BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 2.200

Nº 27.262

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

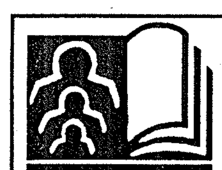
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALLIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 1053 del 1-11-91. - Accionistas: Raúl Fernando Hildenbrand, argentino, casado, comerciante, CIPF 4.774.728, Andonaegui 2163, Capital, 48 años; José Mauricio Vaineras, argentino, casado, comerciante, LE 4.388.374, Sarmiento 3016, Capital, 49 años; y Bernardo Lerner, argentino naturalizado, casado, médico, CIPF 1.685.595, Sarmiento 3028, Capital, 71 años. - Denominación: "ALLIMPORT S. A.". - Duración: 50 años. - Objeto: La comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, consignación, comisión, representación, fabricación, reparación y service de productos electrónicos, artículos de bazar, regalos y juguetería, artículos de marroquinería y artículos textiles. - ...pital: ₳ 120.000.000. - Administración: ...miemb... 2, máximo 5. - Representación: Presidente o Vicepresidente. - Fiscalización: Con síndicos. - Cierre de ejercicio: 31-10. - Presidente: Raúl Fernando Hildenbrand. Vicepresidente: José Mauricio Vaineras. Síndico Titular: Dr. José Kiper. - Sede social: Av. Corrientes 2176, local 3, Unidad Funcional 190, Capital.

La Autorizada
Nº 81.673

APPLICATION SOFTWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 25/10/91. Socios: Simón Roberto Groesman Wagmaister, nacido el 24/7/51, DNI. 8.537.887, Washington 3248, Cap.; Orlando Horacio Laratro, nacido el 3/3/41, LE. 4.371.700, Avellaneda 935, 6º, A, Cap.; y Alberto César José Menzani, nacido el 8/1/41, LE. 4.364.140, Austria 2245, 7º, B, Cap.; todos argentinos, casados y contadores públicos. Dom.: Maipú 942, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Mediante la prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento y consultoría en el país o en el extranjero, procesamiento de información en cualquier sistema de cualquier especie, en forma total o parcial con medios propios o de terceros, desarrollos de sistemas a medida e integración de paquetes de software propio o de terceros. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos informáticos, maquinarias y accesorios para el procesamiento de información y afines y sistemas de base de aplicación de propiedad de la sociedad o de terceros. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Cap.: ₳ 120.000.000. - Adm.: Directorio entre 1 y 5 titulares, por 1 año. Rep. legal: El presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/4. Presidente: Roberto Simón Groesman Wagmaister; Director titular: Alberto César José Menzani; Director suplente: Orlando Horacio Laratro.

El Apoderado
Nº 83.685

BAY SIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 4-10-91, pasada al folio 399 del Reg. 718 de Cap. Socios: Enrique Roberto Fargas, argentino, casado, empresario, nacido el 5-3-57, con D. N. I. 12.647.235, domiciliado en Paraná 641, Cap.; Eduardo Enrique Balduzzi, argentino, casado, empresario, nacido el 22-2-59, con D. N. I. 12.928.595, domiciliado en Acevedo 3658 de la localidad de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Denominación: "BAY SIDE S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, construcción, arrendamiento, locación, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; b) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos, granjas, haras y cabañas de propiedad de la sociedad o de terceras personas, la industrialización primaria de los productos derivados de tal actividad y su comercialización; c) La importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías; y d) La realización de operaciones que tengan por objeto títulos de créditos, valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y el aporte de capitales en sociedades por acciones en los límites permitidos por la legislación vigente. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: ₳ 10.000.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de setiembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Enrique Roberto Fargas; Director Suplente: Eduardo Enrique Balduzza. Sede social: Paraná 641, piso 1º "B", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 81.713

BERGERCO S. A. ARGENTINA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15/04/91, la sociedad "BERGERCO S. A. ARGENTINA" ha resuelto: I) Aumentar el capital social de ₳ 1.000.000 a ₳ 4.960.000, emitiendo 396.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. III) Modificar el artículo 4 de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 4.960.000, representado por 496.000 acciones de ₳ 10 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta cinco veces mediante resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550.

El Autorizado Especial
Nº 81.646

BORDAMATIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Silvina Zelicovich, 6-8-1966, casada, arg., diseñadora gráfica, DNI. 18.103.975; Marcelo Adrián Garber, 22-6-1962, casado, arg., arquitecto, DNI. 14.900.493, domiciliados Avda. Luis María Campos 1364, 4º p. "A", Cap. Fed. - 2) Escritura 30-10-1991. - 3) BORDAMATIC S. A. - 4) Terrada 386, Cap. Fed. - 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Industriales: Elaboración, fabricación de tejidos o bordados, especial de productos y géneros textiles y fibras o naturales, sintéticos, plásticos. Fabricación de tejidos símil, pieles y derivados. Tondosado, devanado, fraccionamiento de hilados. Tintorería, apresto, estampado. Taller de corte y confección. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación de materias primas, mercaderías, bienes muebles, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y productos elaborados o no y los relacionados al ramo textil e hilados. Constructora e Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, loteos, administración, construcción de toda clase de inmuebles y las operaciones de renta inmobiliarias, hipotecas y sus administraciones y todo lo comprendido en la Ley 13.512, formación, promoción y administración de consorcios. - 6) 99 años inscripción R. P. C. - 7) 150.000.000. - 8) Directorio 1/9 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Claudia Silvina Zelicovich; Director Suplente: Marcelo Adrián Garber. - 9) Presidente. - 10) 30 de abril.

El Apoderado
Nº 81.734

SUMARIO

CASINOENTERTAINMENT BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación del edicto publicado con fecha 25 de octubre de 1991, correspondiente al recibo Nº 79.733 donde se omitió: Socios y Datos Personales: Mario Felice Enrico Fortini, suizo, casado, empresario, nacido el 18 de diciembre de 1925, pasaporte Suizo Nº 5027317/46, domiciliado en Five Chimney Church Instone Oxford, Inglaterra; Renzo Bernardi, italiano, casado, empresa-

rio, nacido el 27 de enero de 1947, pasaporte Comunidad Europea Nº 697059-H, domiciliado en Largo Olgiata 15, Roma, Italia. Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 83.648

C. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2-8-91; Alberto Everardo Julio Cormillot, 53 años, argentino, médico, LE 4.286.543, Cuba 3684, Capital; y Mónica Isabel Arbogast de Cormillot, alemana, 49 años, CI 5.497.215, comerciante, Moldes 2110, Capital, casados; "C. C. S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Estudio, diagnóstico y tratamiento de desorden de la alimentación, obesidad y otras enfermedades de carácter adictivo (tabaquismo, alcoholismo y adicciones menores); Cap.: ₳ 15.000.000; Adm.: Integrado por 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por 1 año; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Alberto Everardo Julio Cormillot; Vicepresidente: Mónica Isabel Arbogast de Cormillot; Director Titular: Roberto Oscar Arata; argentino, casado, 47 años, CI 5.054.742, 11 de setiembre 1503, Capital; Síndico Titular: Luis Angel Moretti, argentino, casado, 45 años, CI 4.839.421, Paraná 425, piso 11º A, Capital; Síndico Suplente: Sergio Héctor Nunes, argentino, 34 años, casado, DNI 13.265.170, Paraná 426, piso 18º A, Capital; Sede social: Cuba 3684, Capital.

El Apoderado
Nº 83.654

CERRO LOS ANGELITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: Instrumento: Escritura Pública Nº 110 del 24/10/1991, pasada ante el Registro de Capital Nº 229 a cargo del Escribano Eduardo F. del Carril. - Socios: Horacio Foster, argentino, de 55 años, productor agropecuario, D. N. I. Nº 4.188.591, casado y Carolina de Anchorena de Foster, argentina, de 49 años, ama de casa, casada, L. C. Nº 4.605.202, ambos con domicilio en Capital Federal, calle Rodríguez Peña 1632, Piso 2º, Depto. "B". Denominación social: "CERRO LOS ANGELITOS S. A.". - Domicilio: Florida 142, Piso 6º, Depto. N, Capital Federal. - Plazo: 99 años a contar del día de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. - Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Adquirir, vender, arrendar o explotar bajo cualquier otra forma jurídica establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos o mixtos, pudiendo instalar en ellos cabañas o criaderos de cualquier especie, así como proceder a recuperar tierras áridas o anegadizas y cumplir todas las tareas inherentes y necesarias para ello. B) Forestales: Organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en tierras propias, de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte o extracción de productos forestales; C) Industriales: Instalar plantas industriales de preparación, almacenajes, conservación o envase de cereales, carnes, frutas, verduras y demás productos agropecuarios, así como aserraderos o plantas de industrialización de madera sintética. Fabricar o hacer fabricar por terceros productos industriales cuya materia prima provenga de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. - D) Turísticas: Organizar excursiones y viajes de turismo dentro y fuera del país, particularmente en relación a establecimientos agrícola ganaderos o agroindustriales, para personas vinculadas a la actividad o terceros. Promover y realizar conferencias, congresos y eventos en el orden nacional o internacional, con miras a promover y difundir la cría de animales puros de pedigre, puros por cruza o generales, de razas equinas, ovinas o bovinas, así como productos industriales, veterinarios, maquinarias o herramientas. - Capital: ₳ 120.000.000 representado por 12.000 acciones de un valor nominal ₳ 10.000 cada una. Las acciones serán al portador; podrán ser ordinarias con o sin voto plural y en este supuesto corresponderá la limitación de hasta cinco votos como máximo establecido por la ley 19.550, correspondiendo a la Asamblea fijar o no el privilegio, o preferidas bajo las condiciones que asimismo la Asamblea determinare al decidir la emisión. - El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, la cual podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y condiciones del pago. La resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública, oportunidad en la que se satisfará el impuesto de sellos correspondiente y se inscribirá, previas las publicaciones de rigor. Suscripción e integración: Sr. Horacio Foster, suscribe 6.000 acciones o sea la suma de 60.000.000 de australes, e integra el 25 % del mismo o sea 15.000.000 de australes y Sra. Carolina de Anchorena de Foster, suscribe asimismo 6.000 acciones o sea la suma de 60.000.000 de Australes, integrando el 25 %, o sea la suma de 15.000.000 de Australes, comprometiéndose ambos socios de integrar el saldo restante en el lapso de 1 año a contar de la fecha. Dirección y Administración: Está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir hasta un máximo de 3 suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, en el orden de su elección. El término de su elección es de 2 años. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien lo reemplazare. - La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Para el caso de alcanzar el capital social que la involucrara dentro del art. 299 de la ley 19.550 designará los síndicos titulares y suplentes requeridos. - Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Directorio: Presidente: Horacio Foster; Vicepresidente: Carolina de Anchorena de Foster; Director Suplente: Horacio Foster (h.), argentino, soltero, de 22 años, empleado, C. I. Nº 13.027.852, Pol. Fed., domiciliado en Rodríguez Peña 1632, Piso 2º, Depto. B, Capital; Director Suplente: Martina María Foster, argentina, soltera, de 25 años, empleada, D. N. I. Nº 17.686.348, domiciliada en Capital, calle Rodríguez Peña 1632, Piso 6º, Dpto. B.

El Escribano
Nº 83.652

COMIMED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Manuel Mancini, arg., 7/11/1934, médico, casado, MI. 4.142.078, Pablo Gustavo Mancini, arg., 7/4/1962, comerciante, casado, MI. 14.902.009, domiciliados en Av. Belgrano 3031, Cap. Fed. 2) 4/11/1991. - 3) "COMIMED S. A.". - 4) Ciudad de Buenos Aires, sede social: Av. Belgrano 3031, Cap. Fed. - 5) Objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de pacientes ambulatorios y/o internados. - Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de pacientes ambulatorios y/o internados. - Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los establecimientos abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; b) La realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias; c) Fabricar, comercializar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se derive del uso y práctica de la medicina; d) Promoción de sistemas de medicina pre-paga, medicina del Trabajo y accidentología laboral, prestaciones médico asistenciales y la contratación de las mismas con instituciones públicas o privadas, obras sociales, organismos estatales ya sean nacionales, provinciales o municipales. - 6) 99 años de su inscripción. - 7) ₳ 120.000.000. - 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. - Presidente: Antonio Manuel Mancini; Director suplente: Fabio Gustavo Mancini. - 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. - 10) 31 de octubre de cada año.

La Escribana
Nº 81.642

CYTO-MED

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 259 del 23/9/91, escrib. Gutiérrez De Simone, se constituyó una soc. anón. en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., Av. Callao 1975 PB, con sujeción a lo sig. Socios: Néstor Pascual Attanasio, nacido el 5/4/31, con LE: 4.806.154, domiciliado en Vidt Nº 1989, 4º p., Cap. Jorge Horacio Milone, nacido el 11/3/55, con DNI: 11.431.426, domiciliado en calle 10 Nº 686, La Plata, Prov. Bs. As. Víctor Hugo Morales, nacido el 30/11/38, con DNI: 5.313.657, domiciliado en calle 60 Nº 464, La Plata, Prov. Bs. As. y Argimiro Rufino Suárez, nacido el 19/6/29, con LE: 6.104.759, domiciliado en Larrea 871, 8º p. "B", Cap. Todos argentinos, casados y médicos. Denominación: CYTO-MED S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, la ejecución de diversas prácticas médicas y estudios específicos destinados al diagnóstico, pronóstico y tratamiento de enfermedades: Las prácticas médicas y estudios estarán dirigidas a: a) Cuantificar y determinar elementos para llevar a cabo estudios de tumores sólidos y no sólidos. b) Determinación y cuantificación de elementos para aplicar a estudio de enfermedades tales como SIDA, autoinmunes, etc. c) Estudios previos al transplante renal, cardíaco y hepático para determinar presencia de anticuerpos y seguimiento del paciente transplantado, a los efectos del diagnóstico precoz del rechazo. d) Diferentes estudios sobre alloanticuerpos, autoanticuerpos y funciones celulares. e) Otras determinaciones inmunohematológicas. La dirección técnica y la prestación de los servicios médicos estará a cargo de profesionales del arte de curar conforme a las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 30.000.000. Administración: Entre 1 y 5 por 3 ejerc. Representación legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/6 de c/ año. Directorio: Presidente: Argimiro Rufino Suárez. Vicepresidente: Víctor Hugo Morales. Directores Suplentes: Jorge Horacio Milone y Néstor Pascual Attanasio.

El Presidente
Nº 81.693

CH CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24-10-91; Naum Jorge Cupe, casado, ingeniero, 53 años, LE 4.262.952, Av. Santa Fe 2965, piso 10º A, Capital; Jorge Ignacio Cupe, soltero, estudiante, 23 años, DNI 20.384.022, Av. Santa Fe 2965, piso 10º A, Capital; y Juan José Shaieb, casado, comerciante, 58 años, DNI 4.113.715, Bahía Blanca 1253, D, Capital; argentinos; Sede social: Av. Santa Fe 2965, piso 10º, A, Capital; "CH CONSTRUCCIONES S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados; Construcción de toda clase de obras públicas o privadas, civiles, hidráulicas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; instalaciones y montajes eléctricos, mecánicos, electromecánicos o industriales; proyectos y dirección de obras; el diseño, proyectos, modificación y construcción de equipos, máquinas neumáticas, mecánicas, electrónicas e hidráulicas; carpintería mecánica y de madera; compraventa, permuta, importación, exportación, consignación, acopio y distribución de materiales de construcción y de productos metalúrgicos conexos; adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta, administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran en concurso público; explotación de campos, chacras, tambos, fruticultura, avicultura, apicultura, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales, e industriales de los productos derivados; Cap.: ₳ 120.000.000; Adm.: Mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente: Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-7; Presidente: Naum Jorge Cupe; Vicepresidente: Jorge Ignacio Cupe; Director Suplente: Juan José Shaieb.

El Apoderado
Nº 83.655

D. LOJ

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gabriel Luis Epstein, 41 años, argentino, soltero, comerciante, L.E. 8.007.617, domiciliado en Federico Lacroze 3033, Capital y Víctor Ricardo Merkin, 45 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI. 4.547.167, domiciliado en Bulnes 1579, Capital. 2) Fecha de Constitución: 4 de octubre de 1991. 3) Razón Social: D.LOJ S.A. 4) Domicilio legal: Carlos Pellegrini 767, 3º, Capital. 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra-venta, por mayor y menor, permuta, consignación, distribución, producción, importación, exportación y comercialización de discos, cassettes, pasacassette, compac, diskette y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de australes quince millones (₳ 15.000.000), divididos en quince millones de acciones ordinarias de un austral (₳ 1) cada una valor nominal, con derecho a un voto cada una. 7) Plazo de duración: 99 años. 8) Integración de los Organos de Administración: Presidente: Gabriel Luis Epstein, Director Suplente: Víctor Ricardo Merkin. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 81.752

DOBILA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28/10/91; Hugo Oscar Lutz, argentino, divorciado, empleado, 46 años, CI 5.269.917, Defensa 1235, piso 7º 61, Capital; Mercedes Iglesias de Bucciero, española, casada, comerciante, 47 años, CI 5.484.014, Maure 2941, Capital; y Patricia Silvia Boero de Schoo, argentina, casada, publicista, 35 años, CI 7.447.644, Arenales 1258, piso 9º B, Capital; Sede legal: Córdoba 2529, piso 2º, Capital; "DOBILA S.A."; Plazo: 50 años; Obj.: La explotación publicitaria, por medio de carteles luminosos o no, inclusive electrónicos, marquesinas luminosas o no, letreros comerciales, publicidades, murales, gráficas y toda otra actividad conexa; Cap.: ₳ 120.000.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Mercedes Iglesias de Bucciero; Vicepresidente: Patricia Silvia Boero de Schoo; Director Suplente: Hugo Oscar Lutz.

Nº 83.657

DUMSIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 5/9/91, Fº 5518 del Reg. 282 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Socios: Sade S.A.C.C.I.F.I.M., domicilio Maipú 1, Cap. Fed., inscripta 17/3/53, Nº 223, Fº 257, Lº 49, Tº A de Estatutos Nacionales; y Compañía Naviera Pérez Companc S.A.C.F.I.M.F.A., domicilio en Maipú 1, 22º, Cap. Fed., inscripta 17/11/47, Nº 759, Fº 569, Lº 47, Tº A de Estatutos Nacionales. Denominación: DUMSIDE S. A. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Adquisición y venta de inmuebles; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal o en block y, en general, la construcción, compraventa, locación y/o administración de todo tipo de inmuebles. b) Dedicarse a los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios comerciales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. c) Intermediar en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles y —en particular— en la explotación de todo tipo de locales comerciales. d) Explotar patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y, en general, todo servicio vinculado directa o indirectamente con la construcción. e) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. f) Realizar todo tipo de operaciones financieras, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: ₳ 160.000.000 representado por 16.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 10.000 valor nominal c/u y 1 voto por acción. Suscripción e integración del capital: Sade S.A.C.C.I.F.I.M. y Cía. Naviera Pérez Companc S.A.C.F.I.M.F.A. suscriben 8.000 acciones c/u e integran el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 20.000.000 c/u, obligándose ambas a integrar el saldo, en dinero efectivo, dentro de los 2 años. Directorio: Presidente: Raúl Gustavo González; Vicepresidente: Alberto Jorge Pistorio; Director Titular: Juan José Salinas. Representación legal: Presidente del Directorio. Comisión fiscalizadora: Titulares: Alfredo Luis Fiocca, Pedro Pascual Megna y Olga Margarita Morrone de Quintana; Suplentes: Ernesto Kampelmacher, Graciela Beatriz Pierotti de Santiago y Laura Pía Fiocca. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 9º, Capital Federal.

El Escribano
Nº 81.656

EL ARTESANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) José María Roberto Ferro, argentino, divorciado, L.E. Nº 4.414.533, nacido el 1/4/43, empleado, domiciliado en Callao 715, piso 13, Capital y José María Monserrat, argentino, casado, L.E. 4.972.607, empleado, nacido el 30/3/45, domiciliado en Olavarría 482, Chivilcoy, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 5/11/91 pasada ante la escribana de Capital, Sara Stella Fornaguera Sempé de Ferrari al fº 389 del registro 1034 a su cargo. 3º) EL ARTESANO S.A. 4º) Talcahuano 38, 3º B Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, Industrialización, Comercialización, Distribución y Venta de puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos, aberturas en general y todo tipo de carpintería de obra. Aserrado de madera, elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Importación y Exportación. Inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años desde inscripción. 7º) ₳ 120.000.000, representado por acciones de ₳ 10.000. 8º) Presidente: José María Roberto Ferro. Director suplente: José María Monserrat. 9º) Presidente. 10) 31 de octubre.

La Escribana
Nº 81.715

EQUINO EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, de acuerdo al artículo 10 de la ley 19.550 que EQUINO EXPORT S.A., por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/11/81, elevada a escritura pública por el Escribano Público Luis M. Pampliega, escritura nro. 841 del 4/12/81, resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 5 (australes cinco). Asimismo se comunica que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 12/9/83, y Extraordinaria de fecha 30/6/89 elevadas a escritura pública por el escribano Martín M. Aguirre, escritura nro. 406 de fecha 7/8/87 nro. 531 del 11/12/90 y aclaratoria nro. 423 de fecha 12/8/91 reformó el estatuto, modificándose la denominación por la de "ALPASUMA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS"; y su domicilio siendo el de la ciudad de Buenos Aires; la duración de la sociedad llevándose el plazo de duración a noventa y nueve años contados a partir del 15 de julio de 1991; su objeto, financiero y de inversión por lo que podrá realizar inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse; conceder y ser beneficiaria de préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos con y sin garantía con cualquiera de los medios previstos por la legislación, constituir, transferir, ceder total o parcialmente, hipotecas, prendas, y cualquier otro derecho real, y de garantía, comprar, administrar, y negociar cartas de crédito, derechos, acciones, bonos y títulos, valores en general, realizar asesoramientos financieros y comerciales y representaciones de terceros, conforme lo disponen las leyes en vigor con exclusión de las actividades previstas por la ley 21.526 y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho; El capital social de australes cinco (₳ 5) compuesto por 100 acciones ordinarias —clase A— nominativa, no endosable con derecho a un voto y de valor nominal australes un centavo (v₳n 0,01) por acción; 100 acciones ordinarias —clase B— nominativa, no endosable, con derecho a un voto y de valor nominal australes un centavo (v₳n 0,01) por acción, 100 acciones ordinarias —clase C— nominativa no endosable, con derecho a un voto y de valor nominal australes un centavo (v₳n 0,01) por acción; 100 acciones ordinarias —clase D— nominativa, no endosable con derecho a un voto y de valor nominal australes un centavo (v₳n 0,01) por acción, 100 acciones ordinarias —clase E— nominativa, no endosable, con derecho a un voto y de valor nominal australes un centavo (v₳n 0,01) por acción; y la Administración será ejercida por un directorio compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes elegido por cada clase de acciones en el seno de la Asamblea Ordinaria. Durarán tres años en sus cargos. El Directorio designará al Presidente quien tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad como así también un Vicepresidente. Estos durarán tres años en sus cargos pudiendo ser reelectos.

El Directorio
Nº 81.759

EXCELLENCY

SOCIEDAD ANONIMA

Oscar Enrique Gattas, argentino, 31 años, casado, arquitecto, D.N.I. 13.775.945, domiciliado en Vidt 1986, 2º piso, Dpto. A, Cap. Claudia Andrea Vera, argentina, 22 años, soltera, técnica radiológica, D.N.I. 20.863.983, domiciliada en Necochea 220, 1º piso, Dpto. 3, Cap. 2) Esc. de fecha 1/10/91. 3) "EXCELLENCY S. A.". 4) Necochea 220, 1º piso, Dpto. 3, Cap. Fed. 5) Servicios: a) Mediante la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, pintura, remodelación, decoración de edificios, ya sea en propiedad horizontal o de otro tipo. b) Mediante la prestación de corte de pasto. c) Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de computación. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesional con título habilitante, será realizada en colaboración con los mismos y de acuerdo a las disposiciones vigentes. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y jurídica que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. 6) 99 años, desde su inscripción. 7) ₳ 12.000.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, al portador, las cuales tienen derecho a 1 voto, valor nominal, ₳ 1.000. 8) Directorio: De 1 a 7 titulares, por 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presd. Oscar Enrique Gattas. Vicep. Claudia Andrea Vera. Direct. Sup.: Virginia Cristina Ruiz Díaz. 9) Corresponde al Presd. del Directorio o al Vicep. en su caso. 10) 31/12 de c/año.

Nº 81.751

EXPRESO SAME

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 8/10/1990 y resuelto por Asamblea del 2/3/90 EXPRESO SAME S.A. aumentó el capital en ₳ 880.000, reformando el art. 4. Capital ₳ 980.000, representados por acciones ordinarias nominativas, no endosables de ₳ 1 c/u dividido en dos series. La serie A de 490.000 acciones con derecho a 5 votos c/u y serie B de 490.000 acciones con derecho a 1 voto c/u. Se hace saber también que por el mismo instrumento y decisión del Directorio de fecha 2/3/90 se cambia la sede social fijando la misma en Corrientes 1312, 4º piso Of. 407, Cap.

El Abogado
Nº 81.696

FIBRACO COMPAÑIA ARGENTINA DE HILADOS S.A. IND. Y COM.

En Asamblea Extraordinaria del 28/6/91 se modificó el carácter del capital accionario emitido de ₳ 19.000.000, transformándose las acciones preferidas en ordinarias al portador, de ₳ 1, y 1 voto cada una, reformándose al efecto el art. 3º del Estatuto.

El Autorizado
Nº 81.674

FULTIME

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria recibo Nº 81012 del 6/11/91 se hace saber que ante una observación de la I.G.J., se cambió la denominación social de Ara Bera S.A. por la de FULTIME S.A., según escrit. Nº 624 del 6/11/91, Reg. 359, Cap., modificándose en consecuencia el art. primero del Est. Social.

El Escribano
Nº 81.782

GRUPO CINCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/11/1991. 2) Sergio Fryd, argentino, nacido el 28/9/41, casado, arquitecto, LE. 4.383.841, domiciliado en la "República de la India 3089, piso 13º Cap. Fed.; Jaime Jorge Saieg, argentino, nacido el 12/2/38, casado, Licenciado en Turismo, DNI. 4.263.534, domiciliado en Tucumán 2599, Cap. Fed. Rafael Augusto Garfunkel, argentino, nacido el 28/6/45, casado, comerciante, LE. 4.524.113, domiciliado en Córdoba 807, piso 2º "B" Cap. Fed., Héctor Mario Kleiman, argentino, casado, nacido el 20/10/39, Escribano Público, DNI. 4.295.689, domiciliado en José Luis Cantilo 4646 Cap. Fed.; y Jacobo Dlugonoga, argentino naturalizado, casado, nacido el 15/2/1930, comerciante DNI. 4.513.693, domiciliado en Malabia 2470, piso 4º "A" Cap. Fed. 3) GRUPO CINCO S.A. 4) Lafinur 3272 Cap. Fed. 5) 20 años desde su inscripción en el RPC. 6) Tiene por objeto las siguientes actividades: I) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y explotación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. II) Constructora: La construcción y venta de edificios incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción, compra y venta de cualquier clase de inmuebles. También podrá dedicarse a negocios relacionados a la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. III) Financiera: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas órdenes u otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra-venta de bienes inmuebles propios o de terceros, pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía real o sin ellas: realizar intermediación en contratos para ahorro previo o ahorro y préstamo para la vivienda u otros fines, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos de interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para la cual se requiera el concurso público. 7) Ciento cincuenta millones de australes. 8) De uno a cinco miembros titulares con mandato por un año. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) presidente: Rafael Augusto Garfunkel; Vicepresidente: Sergio Fryd; Director titular: Jacobo Dlugonova; Director Suplente: Jaime Jorge Saieg.

El Autorizado
Nº 81.695

HECMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Héctor Emilio Otto, casado, argentino, comerciante, nacido 26/6/45, LE 4.520.719, domicilio Av. Independencia 3992, Capital Federal; y María Cristina Solari, casada, argentina, comerciante, nacida 27/8/47, LC 5.617.369, domicilio Av. Independencia 3992, Capital Federal. Constitución: Escritura pública del 1/11/91. Denominación: HECMAR S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Av. Independencia 3992, Capital Federal. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización por mayor o menor, representación, consignación y distribución de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías. b) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción refacción, mantenimiento, administración, locación y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentaciones sobre propiedad horizontal, en inmuebles propios y/o ajenos. A los fines del cumplimiento de su objeto principal podrá realizar la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo admitidas en cada caso por las legislaciones vigentes, pudiendo participar en la integración del capital de otras sociedades o uniones transitorias de empresas, con la exclusión de las materias comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Duración: 99 años. Capital: ₳ 120.000.000. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Presidente Héctor Emilio Otto. Directora suplente: María Cristina Solari. Representación legal: Presidente o vicepresidente, en caso de ausencia o fallecimiento. Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

El Autorizado
Nº 81.731

HINEH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 440 del 6/11/91. Rotenberg Salomón Rubén, arg. nat., 20/11/09, viudo, comerciante, L.E. 4.161.073, Malabia 2885, 1º "B", Cap.; Rotenberg de Unger Liliana Ivette, arg. nat., 29/7/48, cás., arquitecta, CIPF. 5.091.301, Armenia 2433, 5º "A", Cap.; Rotenberg de Rozensztroch Rosa Gita, arg. nat., 19/6/41, cas., bioquímica, CIPF. 4.541.270, Zabala 2432, 4º "A", Cap.; y Rotenberg de Glozman Eva Bárbara, arg. 11/12/50, cas., psicóloga, CIPF. 5.091.303, Villanueva 1369, p. 3º, Cap. "HINEH S.A." Avda. Belgrano 634, 3º "J", Cap. Obj.: Podrá dedicarse a la realización de inversiones mediante la compra y/o adquisición por cualquier razón o título; sea por permuta, venta o dación en pago de bienes inmobiliarios, mobiliarios, agropecuarios, agrícolo ganaderos, títulos, bonos, acciones, obligaciones negociables, cédulas, debentures, letras y papeles de comercio y demás bienes que resulten de sus inversiones y/o adquisiciones, inclusive la realización de inversiones financieras. Quedan expresamente excluidas operaciones y negocios que requieran del concurso público y/o exclusivas para las entidades financieras. Plazo: 99 años. Cap. ₳ 120.000.000. Admin. mínimo de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Rotenberg Salomón Rubén; Vicepresidente: Rotenberg de Unger Liliana Ivette; Directores Suplentes: Rotenberg de Rozensztroch Rosa Gita y Rotenberg de Glozman Eva Bárbara. Cierre: 30/6. Representación: Presidente. Max M. Sandler.

El Escribano
Nº 81.682

HISPARGEN COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "HISPARGEN COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA; Socios: Conarpesa Continental

Armadores de Pesca Sociedad Anónima inscripta en la Inspección de personas jurídicas de la ciudad de Rawson, Prov. Chubut bajo el número 1234, el 31 de mayo de 1991, y la sociedad Pesqueras Alvarez Castellano S. A. inscripta según artículo 123 Ley 19.550 en la I.G.J. - Reg. Púb. de Comercio el 3/10/91 bajo el Nº 428, Lº 52 B de Estatutos Extranjeros. Duración: 99 años. Objeto: a) Pesqueras: La pesca de altura, elaboración de todos los productos del mar, explotación de instalaciones frigoríficas, transporte frigorífico, exportación, comercialización y distribución de todos los productos del mar. b) Comercial: Mediante la compra, venta importación o exportación de productos y mercaderías maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con las actividades de su objeto social. c) Industrial: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas con la industria pesquera y mediante la participación en proyectos de promoción industrial. Financiera: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales compra venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera concurso público. Capital: 120.000.000. Administración: 3 a 6 directores titulares por dos ejercicios. Fecha cierre: 31/12. Presidente: Juan Alvarez Castellano, Vice: Raúl R. Espinosa Feletto; Dir. titular Guillermo Schmid; Dir Suplente Fernando Alvarez Castellano. Sede social: Florida 537, of. 516, Capital.

El Abogado
Nº 83.673

IMPORT TURBO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Damián Rodolfo Lapunzina, 8/8/1968, soltero, arg., comerciante, Salguero 678, 3º p. "15", Cap. Fed. DNI. 20.251.581; José Antonio Castro, 14/5/1948, casado, arg., comerciante, Avelino Díaz 2061, Cap. Fed., LE. 4.706.214; Hugo Santiago Buratti, 24/7/1943, casado, arg., comerciante, Roca 576, Vicente López, Pcia. Bs. As., LE 4.598.972; Adelia Silvia Serratí, 25/5/1920, viuda, arg., comerciante, Ramón Freire 2691, 3º p. "B", Cap. Fed., DNI. 130.511 2) Escritura 31/10/1991. 3) IMPORT TURBO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Cap. Ramón Freire 2691, 3º p. "B" Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Comercial: compraventa, fabricación, distribución, fraccionamiento de todo producto, anexo y derivados de la goma, neumáticos nuevos y usados, baterías y otros insumos, repuestos, accesorios para el automotor, motos, motocicletas, su importación y/o exportación. Mandatos, comisiones, representaciones para distribución de productos o mercaderías mencionadas. Financiera: partes de capitales e industria, explotaciones constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, prendas, hipotecas, endosatario o cesionario de las mismas, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta de acciones, debentures y todo valor mobiliario y papeles de crédito de cualquier sistema o modalidad creada o a crearse, excepto las operaciones previstas por la Ley 21.526 o que requieran el concurso público. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, operaciones de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de la Ley 13.512. Explotación de marcas, licencias y patentes de invención. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 150.000.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Damián Rodolfo Lapunzina; Vicepresidente: José Antonio Castro; Directores Suplentes: Hugo Santiago Buratti, Adelia Silvia Serrati. 9) Presidente. 10) 30 setiembre.

El Apoderado
Nº 81.736

INDUSTRIA CERAMICA MARPLATENSE DE LADRILLOS HUECOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: I) Socios: Valeria María Ortiz de Zarate, soltera, argentina, nacida el 7 de agosto de 1955, comerciante, hija de Ricardo Ortiz de Zarate y de María López Camps, DNI 11.477.444, domiciliada en Paunero 2664 de Mar del Plata; Marcelo Rafael Dulce, soltero, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 13 de diciembre de 1956, hijo de Julio Antonio Dulce y de Beatriz Laura González Fernández, DNI 12.949.252, domiciliado en Montevideo 1053 de Buenos Aires, y Ramón Antonio Dulce, soltero, argentino, nacido el 3 de julio de 1955, hijo de Julio Antonio Dulce y Beatriz Laura González Fernández, DNI 11.478.362, comerciante, domiciliado en Montevideo 1053 de Buenos Aires. II) Fecha de Contrato Social: Original Constitución de Sociedad del 27/12/90. III) Denominación: INDUSTRIA CERAMICA MARPLATENSE DE LADRILLOS HUECOS S. A. IV) Domicilio Social: En Buenos Aires, Tucumán 540 piso 14, departamento C. V) Objeto Social: Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materiales para la construcción y la compra venta, distribución, importación y exportación de tales productos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos. La compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de silos, viviendas, talleres, refacción o demolición de obras, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, construcción y reparación de edificios de todo tipo. VI) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripc. registral. VII) Capital Social T: El capital social es de ₳ 50.000.000 dividido en cinco mil acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000 valor nominal cada una; cada acción otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Valeria María Ortiz de Zárate suscribe la cantidad de dos mil quinientas acciones de valor nominal ₳ 10.000 cada una y de un voto por acción, o sea la suma de ₳ 25.000.000 y Marcelo Rafael Dulce suscribe la cantidad de dos mil quinientas acciones de valor nominal ₳ 10.000 cada una y de un voto por acción, o sea la suma de ₳ 25.000.000. El capital se integra el 25 % en el momento de constitución en efectivo o sea la suma de ₳ 12.500.000, es realizada por los accionistas en la proporción que le corresponden al capital, comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea ₳ 37.500.000, en efectivo dentro del plazo de mayor de dos años contados a partir del contrato constitutivo. VIII) Organo de Administración y Representación Legal: La administración social estará a cargo de un Directorio que estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un director suplente. — Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Se designa al Sig. Directorio: Presidente: Marcelo Rafael Dulce; Director Titular: Valeria María Ortiz de Zárate; Director Suplente: Ramón Antonio Dulce. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Presidente. Dos o más Directores podrán tener la misma represt. El uso de la firma social está a cargo del Presidente. IX) Organo de Fiscalización: Los accionistas están facultados para realizar la fiscalizac., según lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. X) Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 31 de Diciembre de cada año.

El Directorio
Nº 81.654

INGENIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA AGRICOLA E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 451, del 1/10/91, Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/9/90 deciden sustituir la Sindicatura Colegiada por la Sindicatura simple y designar un único Síndico Titular y otro Suplente. Cuando la Presidencia del Directorio sea ejercida por el grupo A, la elección del Síndico Titular corresponderá al Grupo B y viceversa. En consecuencia se modifican los artículos 10, 13, 16 y 20 por ser los que hacen referencia al órgano fiscalizador, sustituyendo las palabras "comisión fiscalizadora" por "el Síndico".

La Apoderada
Nº 83.642

INTERMED SERVICIOS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Víctor Luis Pascuzzi, arg., 11/1/47, médico, casado, M. I. 4.559.255, dom. Sarmiento 3108, Cap. Fed. y Juan Carlos Germaná, arg., 19/6/54, contador público, casado, M. I. 11.175.247, dom. Ventura de la Vega 3892, Cap. Fed. — 2) 31-10-91. — 3) "INTERMED SERVICIOS DE SALUD S. A.". — 4) Ciudad de Bs. As. —Sede social: Alsina 1125, Cap. Fed.— 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de pacientes ambulatorios y/o internados. — Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de pacientes ambulatorios y/o internados. — Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los establecimientos abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; b) La realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias; c) Fabricar, comercializar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se derive al uso y práctica de la medicina; d) Promoción de sistemas de medicina pre-paga, medicina del Trabajo y accidentología laboral, prestaciones médico asistenciales y la contratación de las mismas con instituciones públicas o privadas, obras sociales, organismos estatales ya sean nacionales, provinciales o municipales. — 6) 99 años de su inscripción. — 7) ₳ 120.000.000. — 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. — Presidente: Alberto Víctor Luis Pascuzzi; Director suplente: Juan Carlos Germaná. — Sindicatura se prescinde. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

La Escribana
Nº 81.643

INTERNATIONAL ENTERPRISE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA MANDATARIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 4 de noviembre de 1991 folio 672 Registro 372 Cap. Fed. Escrib. José Eduardo Scarso, se modificó el valor nominal de las acciones, se canjearon los títulos de acciones y se reformó el artículo cuarto y el quinto de los estatutos, sin aumentar el capital. Capital: 10.000.000 de australes divididos en 10.000 acciones ordinarias al portador de 1000 australes valor nominal cada una y 1 voto por cada acción.

La Autorizada
Nº 81.768

KLIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos y nombramiento del Director Suplente: Por Esc. del 13/5/1991, y Asamblea General Extraordinaria Unánime, del 30/6/1990, La Sociedad "KLIVE S. A." Prescinde de la Sindicatura conforme al Artículo 284, de la Ley 19.550. — En virtud de la reforma decidida se decide aceptar la renuncia del señor Alberto E. Callero, al cargo de Director Vocal para el que había sido designado por Asamblea del 15/2/1990 y designarlo Director Suplente, quedando en consecuencia el Directorio compuesto de Cuatro miembros Titulares y un Suplente.

La Autorizada
Nº 81.675

LARREA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/11/91 y Asamblea 27/8/91 "LARREA S. A." modificó los Artículos 8º y 13º. Directorio de 3 a 4 miembros. Mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente y a uno cualquiera de los Directores titulares actuando en forma conjunta. Cierre ejercicio el 30/9/ c/año. —

El Autorizado
Nº 81.635

LASERPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 565, del 5/11/91, cambió su denominación por "COLOR GRAF S. A.", —y modificó el Art. 1º del estatuto—.

El Autorizado
Nº 81.702

MANBALI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: 1º) Mario Enrique Novo, argentino, nacido el 24 de julio de 1962, casado, comerciante, D.N.I. 14.901.639, domiciliado en Tucumán 1738, cuarto piso, "E", Capital Federal; y Francisco José Zuza, argentino, nacido el 21 de febrero de 1967, soltero, comerciante, D.N.I. 18.265.161, domiciliado en Malabia 3124, sexto piso, "B", Capital Federal. 2º) Escritura Nº 248 del 17 de octubre de 1991. Fo. 645 Escribana Silvia Elena Colombo, adscripta Registro 1231 de Capital Federal. 3º) "MANBALI S. A.". 4º) Sede social: Bolívar 440, Sexto piso, Departamento 1, Capital Federal. 5º) Tendrá por objeto prestar servicios, por cuenta propia o asociada a terceros de: a) Recolección, carga y descarga de residuos; mantenimiento, barrido y limpieza de calles, paseos, plazas, edificios públicos y privados; y todo aquello que haga a la higiene urbana; b) Saneamiento de plazas y jardines públicos, ambientes edilicios, fabriles y medios de transportes; realizar desinfecciones, desinfectaciones y deratizaciones en general de edificios, hoteles, curtiembres, frigoríficos, embarcaciones, casas comerciales y particulares, como asimismo la fumigación de sitios, campos, parques y jardines. 6º) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7º) Capital Social: Australes 120.000.000. 8º) Directorio: Presidente: Mario Enrique Novo y Director Suplente: Francisco José Zuza. 9º) Sin sindicatura. 10º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11º) Término de elección del Directorio: tres ejercicios. 12º) Capital integrado al veinticinco por ciento (25 %).

El Apoderado
Nº 83.647

MERCED

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 381 del 5-11-91 se modificó el Estatuto Social reformándose los arts. 8º y 11º, los que quedaron redactados de la siguiente forma: 1) Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre 1 como mínimo y 5 como máximo, con mandato por 1 año. La Asamblea puede designar Directores Suplentes hasta igual número que los Titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el Directorio esté compuesto por un solo miembro, éste actúa en calidad de Presidente. En caso de pluralidad, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director o Director Suplente, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten en las condiciones y con los requisitos que establezca la legislación vigente. 2) Art. 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular electo por la Asamblea por el término de 1 año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo tiempo. 3) Designaciones: Director Titular José Roberto Guarino. Síndico Titular Alfredo Jorge Platt. Síndico Suplente Eduardo Mario Platt. Todos por 1 año.

El Escribano
Nº 83.639

METALURGICA FIAMAJ

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21-10-91; Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30-9-91 se aumenta el capital de ₳ 0,010 a la suma de ₳ 50.000.000, y modificación de los siguientes arts.: 4º: El capital social es de ₳ 50.000.000; 8º: Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 3 años; 9º: Garantía: ₳ 50.000, 11º: Se prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 83.658

MIDEMI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/10/91 se constituye "MIDEMI S. A.". Socios: Horacio Leonardo Alegre, contador público, 11/9/46 LE. 4.552.117, Cabildo 2230, Cap. Fed. y José Naftali, comerciante, 6/6/42 LE. 4.399.614, República de la



India 3135, Cap. Fed., argentinos y casados. Sede Social: Cabildo 2230, 9º Dpto. B, Capital Federal. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Constructora: mediante la construcción de galerías, casas habitación urbanas o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, cocheras, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. Capital ₳ 150.000.000. Directorio de 2 a 11 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Presidente: Horacio Leonardo Alegre; Vicepresidente: José Naftali; Director Suplente: Martín Enrique Larrea.

El Autorizado
Nº 81.634

OSCAR ANTONELLI

SOCIEDAD ANONIMA

1 Oscar Alberto Antonelli, argentino, divorciado, comerciante, nació el 8-8-948, L.E. 5.530.214, domicilio Av. Corrientes 2089 Capital Federal; Aldo Luis D'Onofrio, argentino, casado, comerciante nació el 29-12-945 con D.N.I. 7.763.826, domicilio, Mamerto Esquiú, de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires. 2 Escritura Nº 70 del 21-10-91. 3 "OSCAR ANTONELLI S. A.". 4 Av. Corrientes 2085, Capital Federal, 5 La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en comisión y en cualquier otra forma en la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización al por mayor y menor por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la exportación e importación de artículos de juguetería y artesanías, juegos infantiles para parques y jardines artículos de playa. 6 99 años de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 Capital ₳ 120.000.000. 8 Directorio compuesto entre un número de uno y un máximo de tres, con mandatos por un año. Presidente Sr. Oscar Alberto Antonelli y Director Suplente Sr. Aldo Luis D'Onofrio. 9 La representación por el Presidente Oscar Alberto Antonelli. 10 cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. 11 Fiscalización a cargo de los accionistas.

El Apoderado
Nº 81.692

PERKINS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1991 se resolvió: Reforma Estatutaria: Artículo 6º — En las condiciones establecidas en el artículo anterior y cumplidos los requisitos del artículo 197 de la Ley 19.550, el Directorio tendrá facultad para entregar acciones en pago de bienes adquiridos por la Sociedad y aceptar valores en cancelaciones total o parcial de suscripción de acciones, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la documentación pertinente a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 13º — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente. El Presidente será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Director que en reunión citada a tal efecto sea designado. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada 3 meses, y cuando lo requiera cualesquiera de los Directores o Síndicos. La convocatoria se hará en este último caso por el Presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá convocarlo cualesquiera de los Directores. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, decidirá quien presida. La Asamblea Ordinaria fijará la remuneración de los Directores.

El Presidente
Nº 83.684

PERU BEACH PADDLE RANCH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de 4-10-91, pasada al folio 393 del Reg. 718 de Cap. Socios: Alberto O'Connor, casado, argentino, comerciante, nacido el 22-11-31, con L.E. 4.079.937, domiciliado en Av. Libertador 13300 de la Localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As.; José María Sáenz Valiente (hijo), casado, argentino, abogado, nacido el 26-2-49, con D.N.I. 7.627.344, domiciliado en Montevideo 2506 de la Localidad de Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Andrés Robinson, casado, argentino, Agente Marítimo, nacido el 16-6-52, domiciliado en Uriburu 1001 de la Localidad de Beccar, Pcia. de Bs. As.; Eugenio Antonio Lanusse, casado, argentino, arquitecto, nacido el 27-8-51, con D.N.I. 10.133.345, domiciliado en España 756 de la Localidad de San Isidro, Pcia. de Bs. As. y el señor Lanusse en nombre y representación de la sociedad con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 651, piso 8º Cap., denominada "L. P. y B. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5452 del libro 87. Denominación: "PERU BEACH PADDLE RANCH S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación de predios con destino comercial para la realización de todo tipo de actividades deportivas y gastronómicas y b) La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la intermediación en la compra venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. Capital: ₳ 10.000.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 un máximo de 7 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de Septiembre de cada año. Primer directorio: Presidente: Eugenio Antonio Lanusse; Vicepresidente: Alberto O'Connor; Director Titular: Andrés Robinson; Directores Suplentes: José María Sáenz Valiente (hijo) Alberto Pillaso Urquiza. Sede Social: Hipólito Irigoyen 1628, piso 2º Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 81.714

PIGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14-10-1991, ante Javier Ma. Guerrico Wichmann, al fº 522 del Reg. Nº 617, Capital Federal, la Dra. Marta Susana Mobilio, arg., nac. 27-3-1952, casada, abogada, L.C. Nº 10.488.853, domic. Juncal Nº 1385, piso 5º, Dto. "D", de la Capital Federal y el Sr. Eduardo Sole, arg., nac. 30-10-1916, casado, comerciante, L.E. Nº 0.567.688, domic. Alte. O'Connor Nº 218, R. Mejía, Bs. As., constituyeron la sociedad "PIGRA S. A.", con un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria y Financiera con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley Nº 21526. Con un capital de ₳ 120.000.000. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente: Marta Susana Mobilio; Director suplente: Eduardo Solé. Domicilio: Malabia Nº 2801, piso 4º, Dto. "A", Capital Federal.

El Escribano
Nº 81.775

PIZZA JET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: 1) Cándido Currás, español, casado, comerciante, nac. el 19/9/45, 45 años, C. I. P. F. 5.708.848, dom. Aristóbulo del Valle 1140, Burzaco, pcia. Bs. As.; Félix Augusto Isasa, arg., casado, médico, nac. el 6/10/36, 54 años, D.N.I. 5.607.855, dom. 3 de Febrero 1751, San Fdo. Pcia. Bs. As.; y Alberto Solmesky, arg., divorciado, nac. el 20/10/44, de 46 años, C. I. P. F. 5.078.976, dom. Florida 165, P. 9º Of. 900, Cap. 2) Esc. Nº 300 del 2/9/91, Fº 954 Reg. 178 Cap. 3) "PIZZA JET S. A.". 4) Florida 165, Pta. Baja, Local 14, Cap. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la elaboración, preparación y distribución de comidas, precocidas y/o frescas, elaboradas o no en el propio lugar de consumo y mediante la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, casa de comidas, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafeterías, heladerías y quioscos de alimentos, dulces, golosinas y artículos varios. 6) 30 años desde su insc. 7) ₳ 12.000.000 repres. por 1200 acc. de ₳ 10.000 v/n c/u y de 1 v/a. 8) 1 a 7 miembros por 2 ejerc. Fisc. por los soc. Presc. de Sind. 9) Pte. o Vicepte, en su caso. Pte.: Alberto Solmesky; Vicepte: Cándido Currás; Direct. Supl.: Félix Augusto Isasa. 10) 30/6 de c/ año.

El Escribano
Nº 81.765

R. DOS D. DOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/10/1991. 2) Horacio Luis Romero, argentino, nacido el 18/4/1950, divorciado, abogado, DNI. 8.010.836, domiciliado en Anchorena 1684, piso 5º "B" Cap. Fed. y Delia Esther Ibarguren, argentina, nacida el 3/7/1926, casada, comerciante, LC. 1.957.028, domiciliada en Lisandro de la Torre 267 Santa Rosa, La Pampa. 3) "R. DOS D. DOS S. A.". 4) Guido 2636 planta Baja 1 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, comercialización y distribución de indumentaria masculina, femenina, e infantil y calzados de cuero y/o deportivo de materiales diversos; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: mediante la industrialización, producción, elaboración de los productos que comercializa; Importación y exportación. Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmobiliarios urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 7) Australes ciento veinte millones. 8) Un Directorio de 1 a miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de Junio de cada año. 11) Presidente: Horacio Luis Romero, Director Suplente: Delia Esther Ibarguren.

El Autorizado
Nº 81.694

REPUESTOS ARNALDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: REPUESTOS ARNALDO S. A. Esc. 455 del 31/10/991. Arnaldo Kapiluk, argentino, casado, comerciante, nac. 21/7/1933, L. E. 4.110.448, dom. Adolfo Dikman 1345, Cap. Fed. Jorge Daniel Jarowitzky, argentino, casado, comerciante, nac. 15/9/1953, DNI. 10.921.434, dom. Adolfo Dikman 1421, piso 4º, dpto. D, Cap. Fed. 99 años de su insc. en el R. P. C. Objeto: Distribución, compra, venta por cuenta propia o de terceros, importación y/o exportación de artículos de todo tipo de automotores y vehículos en general, sus accesorios, repuestos y afines, pudiendo extender su acción a consignaciones y representaciones de entidades nacionales y/o extranjeras. 2) Operaciones financieras mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de artículos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas a crearse. 3) Realizar por cuenta propia o asociada a terceros la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso sometidos a la ley 13.512. Cap. ₳ 120.000.000. Dirección y administración: Directorio uno a tres titulares. Prescinde de Sindicatura. Ej. Soc. 30 de setiembre de cada año. Presidente: Arnaldo Kapiluk; Vicepresidente: Jorge Daniel Jarowitzky; Direc. Suplente: Sara Bercholo de Kapiluk, argentina, comerciante, casada, nac. 29/6/936, DNI. 1.386.661, Adolfo Dikman 1345, Cap. Fed. Domicilio Social: Darwin 32, P. B. local B, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 83.680

S.A.N.O.S.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Pedro Cardinali, argentino, casado, médico, LE. 4.420.993, 13/11/43, Franco 2437, Cap.; Ernesto Ulises Barrera Hernández, casado, argentino, LE. 4.268.989, 26/3/38, médico, Castex 3330, Cap.; Roberto Angel Bonanni Rey, argentino, divorciado, LE. 4.430.021, médico, Peña 2051, Cap. 22/1/44, y Oscar José Delia, argentino, casado, LE. 4.270.438, 16/8/38, médico, Cabildo 666, Cap. 2) Esc. 25/10/91; 3) "S.A.N.O.S. S. A." 4) Avda. Rivadavia 1823, 1º B, Cap. 5) Objeto: a) organización, dirección, administración y explotación de asistencia sanatorial; de sistemas de medicina prepaga; de sistemas de emergencia médica terrestre y aérea; de sistemas de verificación de causas de ausentismo laboral; de sistemas de medicina preocupacional y laboral; de sistemas informáticos de registro y documentación médica; de sistemas de estadísticas sanitarias. b) la promoción, organización y administración de actividades de investigación, docencia y desarrollo de las ciencias médico-asistenciales; c) asesoramiento sobre el ambiente de trabajo empresarial y laboral. La dirección técnica estará a cargo de profesionales con matrículas habilitantes en sus respectivas materias. 6) 99 años desde constitución. 7) ₳ 120.000.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, 2 ejercicios, síndicos: un titular, un suplente, anual. 9) Presidente, en ausencia o impedimento: Vicepresidente. 10) 30/9. Presidente: Daniel Pedro Cardinali; Vicepresidente: Ernesto Ulises Barrera Hernández; Directores: Roberto Angel Bonanni Rey y Oscar José Delia. Síndico titular: Enrique Atilio Sbertoli; Síndico suplente: Gabriel Alejandro Mucanna.

La Escribana
Nº 81.698

SEAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: 1) Cándido Currás, español, casado, comerciante, nac. el 19/9/45, 45 años, CIPF. 5.708.848, dom. Aristóbulo del Valle 1140, Burzaco, Pcia. Bs. As.; y Alberto Solmesky, arg., divorciado, nac. el 20/10/44 de 46 años, CIPF. 5.078.976, dom. Florida 165, 9º piso, Of. 900, Cap. 2) Esc. Nº 301 del 2/9/91, Fº 959, Reg. 178, Cap. 3) "SEAMAR S. A." 4) Florida 165, piso 9º, of. 903. 5) La soc. tiene por objeto realizar por cta. propia y de terceros o asociada a terceros las sigts. actividades: a) Actuar como agente marítimo, despachante de Aduanas, despachante de aeronaves, contratista de estivas y/o almacenajes; b) Armar, arrendar y/o fletar total o parcialmente buques, aeronaves y/o medios de transporte de cualquier naturaleza; c) Representar y/o administrar a empresas de transporte marítimo, fluvial, aéreo y/o terrestre y/o armadores de buques de pasajeros y/o de cargas ya sean de ultramar y/o de cabotaje marítimo o fluvial; d) Realizar contralores de entregas, recepciones y trasbordos de cargas de cualquier naturaleza o procedencia; e) Contratar y efectuar transportes marítimos, fluviales y/o terrestres, para la movilización de personas y/o cargas; f) Organizar, promover y explotar el negocio de viajes, pasajes y turismo; g) Realizar la actividad de proveedor marítimo para naves de transporte marítimo y/o fluvial de cargas y/o pasajeros; h) Realizar tareas de operador de contenedores, mediante su transporte, estiva, almacenamiento, reparación y mantenimiento; i) Realizar tareas propias de taller naval tales como la provisión de repuestos y accesorios, reparación de naves y mantenimiento de las mismas; j) Realizar el servicio de combustible para embarcaciones; k) Realizar el servicio de amarre y balonamiento para embarcaciones; l) Realizar tareas de corredor o comisionista marítimo, interviniendo en operaciones de compra venta de embarcaciones y/o sociedades y empresas marítimas y/o fluviales; m) Comercializar equipos náuticos de salvamento y salvataje como así también realizar el servicio técnico de los mismos; n) Importar y exportar y realizar toda otra operación o actividad afín con el comercio de transporte de personas, cargas y mercaderías de todo tipo. 6) 30 años desde su insc. 7) ₳ 12.000.000 repres. por 1200 acc. de ₳ 10.000 v/n c/u y de 1 v/a. 8) 1 a 7 miembros por 2 ejerc. fisc. por los soc. Presc. de Sind. 9) Pte. o Vicepte., en su caso. Pte.: Cándido Currás; Vicepte.: Alberto Solmesky: Direct. Supl.: Hernán María Villanueva Vernengo, arg. casado, nac. el 17/4/61, DNI. 14.743.717, dom. Monroe 4927, p. 1º "B", Cap. 10) 30/6 de c/año.

El Escribano
Nº 81.764

SLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alberto Oscar Alliano, casado, nacido: 21/7/50, CIPF. 6.258.472, domicilio: Doblas 1043, y Héctor Horacio Sosa, divorciado, nacido 30/5/38, DNI. 4.283.192, domici-

lio: Rincón 1102; ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) SLAS S. A. 3) 28/10/91. 4) Doblas 1043. 5) 99 años desde su inscripción. 6) a) La administracion y explotación de canchas de tennis, squash, paddle, futbol y otros deportes similares; b) Alquiler por horas de implementos deportivos y cursos de aprendizaje; c) Explotación de confitería, bar, restaurantes, sala de masajes y baño en los predios deportivos de los mismos. d) Venta de implementos deportivos y cursos de aprendizaje; e) Importación y exportación de elementos deportivos. 7) A 120.000.000. 8) Presidente y en caso de directorio pluripersonal al Vicepresidente; quienes podrán actuar en forma indistinta. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) Presidente: Alberto Oscar Alliano; Director Suplente: Héctor Horacio Sosa. 11) 31/10 de cada año.

La Apoderada
Nº 81.690

SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA LIPIDOS MEDICINALES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Gustavo Isidro Ferrari, nacido: 8/10/34, LE. 4.839.003, domicilio: Avda. Libertador 2168, piso 3º "B", Capital Federal; Eugenio José Garcia, nacido: 14/7/36; LE. 4.852.893, domicilio: Gral. Hacha 1638, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, solteros e industriales; Brigida Celsa Hornero, argentina, viuda, comerciante, nacida: 29/11/10; LC. 2.180.104, domiciliada en Gral. Hacha 1638, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Jose Luis Blanca, argentino, casado, industrial, nacido: 1/2/40, LE. 4.885.271, domicilio: Roberto J. Payró 1630, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires. 2) SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA LIPIDOS MEDICINALES ARGENTINOS S. A. 3) 1/11/91. 4) Avda. Libertador 2168, 3º B. 5) 99 años desde su inscripción. 6) a) Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos y de uso higiénico, insecticidas, plaguicidas y drogas químicas; b) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Podrá desarrollar su actividad mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, consignación, alquiler, distribución de tales productos. 7) A 160.000.000. 8) Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Eugenio José Garcia; Vicepresidente: Gustavo Isidro Ferrari; Director Titular: Brigida Celsa Hornedo; Director Suplente: José Luis Blanca. 11) 30/6 de cada año.

La Apoderada
Nº 81.689

TALFA BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución TALFA BUILDING S. A. 1) Carlos Alberto Anselmo, soltero, Maestro mayor de obras, 21 años, DNI. 21.474.375; Rubén Fabián Anselmo, soltero, analista de sistemas, 23 años, DNI. 18.558.439; Alberto Alfredo Anselmo, casado, comerciante, 54 años, LE. 4.252.470, argentinos, Chivilcoy 2242, Cap. Fed. 2) 25/10/91. 3) TALFA BUILDING S. A. 4) Chivilcoy 2242, Cap. Fed. 5) Construcción, refacción y mantenimiento de obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura. 6) 99 años desde inscrip. Reg. Pub. Com. 7) A 120.000.000. 8) Presidente: Carlos Alberto Anselmo; Vicepresidente: Rubén Fabián Anselmo; Director suplente: Alberto Alfredo Anselmo. 2 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente, indistint. 10) 31/10 de cada año.

El Apoderado
Nº 83.646

T. & G. CREATIVE GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por asamblea extraordinaria de fecha 25/10/91 se decidió aumentar el capital social de T. & G. CREATIVE GROUP ARGENTINA S. A. de A 2.500.000 a A 325.075.000 modificándose el artículo cuarto del Estatuto el que quedó redactado como sigue: "Capital y acciones. Artículo cuarto: El capital social es de australes trescientos veinticinco millones setenta y cinco mil (A 325.075.000) representado por 325.075 acciones de mil australes valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley Nº 19.550."

El Autorizado
Nº 81.704

TECNICAL GAMES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 16/10/91. Escrib. Horacio Oscar Bossi, fº 903, Reg. 713. Socios: Marcelo Edgardo Yelos, arg., nacido 16/1/62, casado II nup. Mariana Etchepare, hijo Edgardo Yelos y María Cristina San Martín, DNI. 16.124.173, licenciado en economía, dom. Roma 179, Olivos, Pcia. Bs. As. y Marcelo Toscano, arg., nac. 31/1/64, soltero, hijo Juan Carlos Toscano y Martha Gei, DNI. 16.823.562, licenciado en Relaciones Públicas, dom. Amenábar 1555, 1º piso, Cap. Fed. Objeto: Comercialización de productos de Lotería Nacional. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. Plazo: 99 años. Capital: A 120.000.000. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Edgardo Yelos 2.520 acciones, Marcelo Toscano 9.480 acciones. Naturaleza del aporte: Efectivo. integración 25 %. Saldo: Plazo legal. Directorio: presidente: Mateo Manuel Ferreras. Vicepresidente: Marcelo Edgardo Yelos. Director Suplente: Marcelo Toscano. Domicilio: Paraná 425, piso 10º C, Capital Federal.

El Escribano
Nº 81.755

UPSTAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) María Cecilia Gelbstein, argentina, casada, arquitecta, nac. el 20/9/59, 32 años, DNI. 13.213.050, dom. San Martín de Tours 2918, 8º A, Cap.; Alicia Matilde Dayan, argentina, casada, comerciante, nac. el 8/8/52, 39 años, DNI. 10.533.461, dom. Méndez de Andes 52, Cap.; Carlos Osvaldo Monfrini, argentino, soltero, nac. el 22/12/61, 29 años, comerciante, DNI. 14.614.795, dom. Olazábal 3480, 3º, Cap.; Juan Ignacio Segura, arg., casado, nac. el 31/7/52, 39 años, comerciante, DNI! 10.141.151, dom. Coronel Rosales 1035, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Hugo Alfredo Diaz, arg., soltero, nac. el 13/9/69, 22 años, DNI. 21.073.018, comerciante, dom. Estanislao del Campo 1002, Florida, Pcia. Bs. As. 2) esc. Nº 393 del 4/11/91, Fº 1250, Reg. 178, Cap. 3) "UPSTAGE S. A." 4) Leandro N. Alem 1080, 7º B, Cap. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestar servicios de montaje y producción de espectáculos y actos de cualquier naturaleza mediante la instalación y operación de escenarios, techos, carpas, marquesinas, tablados, realizando y operando instalaciones de sonido, de iluminación, de escenografía y cualquier otra actividad técnica y/o artística vinculada al montaje y producción de espectáculos, actos y eventos; b) Alquilar, dar en usufructo, ser concedente o concesionario y celebrar cualquier tipo de contrato sobre escenarios, techos, marquesinas, carpas, tablados, graderías, plataformas, elevadores, andamios, y cualquier tipo de estructura cubierta o no, o montajes tubulares de cualquier naturaleza, motores para su operación, equipos de sonido, de iluminación y cualquier otro tipo de mecanismo, equipo, herramienta, instalación o implemento que pueda ser usado para el montaje de la infraestructura necesaria para la realización de cualquier tipo de espectáculo o acto público o privado, incluyendo instrumentos musicales y decorados; c) Importación y exportación de todos los bienes vinculados con el objeto principal; y d) Actividades de servicios y mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento y administración de bienes, de capitales, y de empresas en general, incluido gestión gerencial, comercial y económico financiera relacionados con el objeto principal. 6) 5 años desde su insc. 7) A 150.000.000 repres. por 1.500.000 acc. de A 100 v/n c/u y de 1 v/a. 8) 1 a 9 miembros por 2 ejerc. Fisc. por los soc. Presc. de Sind. 9) Pte. o Vicepte., en su caso. Pte.: Alicia Matilde Dayan; Vicepte.: María Cecilia Lingeri, arg., com. soltera, nac. el 4/4/71, 20 años, emancipada, DNI 21.986.693; y Direct. Tit.: María Cecilia Gelbstein. 10) 30/10 de cada año.

El Escribano
Nº 81.763

26 DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Asamblea Extraordinaria del fecha 30/10/91 se aumentó el capital social de A 5.040 a A 5.719 o sea en A 679 debido a la fusión por absorción de Don Guillermo S. A. por 26 DE ABRIL S. A. Se emitirán 5.719 acciones ordinarias al portador de v/n A 1 por acción y con derecho a un voto c/u. El artículo del estatuto social modificado es: Art. 4º: Capital: A 5.719 en acciones ordinarias al portador, v/n A 1, con derecho a 1 voto por acción.

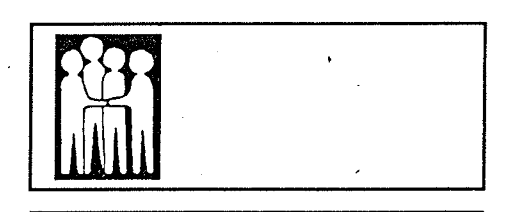
El Presidente
Nº 81.771

VISUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 6/11/91, fº 499, Reg. 937 C. F. Socios: María Anunciada Rao, italiana, nac. 2/9/1914, CIPF. 2.053.147, viuda, confeccionista, domic. Aranguren 609, PB "A", C. F. y Marta Susana Baratta, arg., nac. 22/9/1945, LC. 5.129.970, casada, comerciante, domic. Otamendi 70, piso 5º "A", C. F. Plazo: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: a) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. b) Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. c) Compra y venta de inmuebles. Capital: A 120.000.000. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Otamendi 70, 5º "A", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Marta Susana Baratta. Directora Suplente: María Anunciada Rao. Acciones: Doce mil acciones ordinarias al portador c/ derecho a un voto cada uno y de valor nominal: A 10.000 c/u.

El Escribano
Nº 81.726



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA MANRESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 87, 15/VII/1991, y complementaria Nº 152, 16/X/1991, reg. 647, Cap. Fed. 2) Socios: Alberto Gabriel Pascual Arcos Pérez Brondi, uruguayo, 36 años, soltero, médico, DNI. 92.259.911, Ugarteche 3364, 2º A, Cap. Fed.; Javier Gonzalo Arcos Pérez Brondi, uruguayo, 34 años, soltero, hacendado, CI. uruguaya 1.260.458-1, Javier de Viana 2384, Montevideo, Uruguay. 3) Denominación: AGROPECUARIA MANRESA S. R. L. 4) Domicilio legal en la ciudad de Bs. As. 5) Plazo: 99 años desde fecha de inscripción. 6) Objeto: Explotación de establecimientos agrícolas, forestales, ganaderos y granjeros; importación, exportación de materias primas, mercaderías, cereales, granos y oleaginosos y cualquier producto de la explotación agrícola-ganadera. 7) Capital social: A 1.000.000 mil cuotas de A 1.000 valor nominal cada una. 8) Uso de firma: individual e indistinta, dos o más gerentes, socios o no por tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Fecha de cierre: 31 de enero de cada año. 10) Liquidación: Gerentes o quienes designen los socios. 11) Se suscriben 1.000 cuotas valor nominal A 1.000 cada una. Se integra en efectivo el 25 %, el saldo dentro de los dos años a partir fecha de inscripción. 12) Gerentes: Alberto Gabriel Pascual Arcos Pérez Brondi, Javier Gonzalo Arcos Pérez Brondi y Jorge María Storni, argentino, soltero, abogado, 49 años, DNI. 4.391.689, Ugarteche 3364, 2º A, Bs. As. 13) Domicilio: Ugarteche 3364, 2º A, Cap. Fed. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1991.

El Autorizado
Nº 81.769

AGROPECUARIA VERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 86, 15/VII/1991, y complementaria Nº 152, 16/X/1991, Reg. 647, Cap. Fed. 2) Socios: Alberto Gabriel Pascual Arcos Pérez Brondi, uruguayo, 36 años, soltero, médico, DNI. 92.259.911, Ugarteche 3364, 2º A, Cap. Fed.; Javier Gonzalo Arcos Pérez Brondi, uruguayo, 34 años, soltero, hacendado, CI. uruguaya 1.260.458-1, Javier de Viana 2384, Montevideo, uruguay. 3) Denominación: AGROPECUARIA VERA S. R. L. 4) Domicilio legal en la ciudad de Bs. As. 5) Plazo: 99 años desde fecha de inscripción. 6) Objeto: Explotación de establecimientos agrícolas, forestales, ganaderos y granjeros; importación, exportación de materias primas, mercaderías, cereales, granos y oleaginosos y cualquier producto de la explotación agrícola-ganadera. 7) Capital Social: A 1.000.000 mil cuotas de A 1.000 valor nominal cada una. 8) Uso de firma: individual e indistinta, dos o más gerentes, socios o no por tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Fecha de cierre: 31 de enero de cada año. 10) Liquidación: Gerentes o quienes designen los socios. 11) Se suscriben 1.000 cuotas valor nominal A 1.000 cada una. Se integra en efectivo el 25 %, el saldo dentro de los dos años a partir fecha de inscripción. 12) Gerentes: Alberto Gabriel Pascual Arcos Pérez Brondi, Javier Gonzalo Arcos Pérez Brondi y Jorge María Storni, argentino, soltero, abogado, 49 años, DNI. 4.391.689, Ugarteche 3364, 2º p. "A", Bs. As. 13) Domicilio: Ugarteche 3364, 2º "A", Cap. Fed. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1991.

El Autorizado
Nº 81.770

ALTERTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 243 del 31/10/91. Socios: C. Quattromano, arg., nacido el 3/8/1937, casado, LE. 4.251.496, Técnico Electrónico en Computación, domiciliado en Chile 2482, Cap. Fed., y Raquel Pérez, arg., nacida el 19/9/1937, casada, DNI. 3.639.075, maestra, domiciliada en Chile 2482, Cap. Fed. Sede social: Chile 2482, Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: Importación, exportación, consignación, comisión y compraventa por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de artículos, elementos, accesorios y repuestos de productos de las industrias electrónicas, textil, química y metalúrgica como así también la prestación de servicios de software. Capital: Australes 4.000.000. Administración: Socios Gerentes por 2 ejercicios. Cierre de ejercicio el 31/12 de cada año.

El Socio Gerente
Nº 81.723

BARRACAS PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: contrato privado del 16/9/91. Socios: Elvira Sersale, argentina, viuda, nacida el 9/5/1932, comerciante, domiciliada en Pinzón 1575, 6º "B", Capital Federal, DNI. 2.630.043 y Gastón Depierre, argentino, casado, nacido el 10/2/1958, contador, domiciliado en Pinzón 1575, 6º "D", Capital Federal, DNI. 12.011.130. Constituyen: 1) BARRACAS PADDLE S. R. L.; domicilio legal en Pinzón 1575, 6º "D", Capital Federal; 2) Duración: 99 años a partir de inscripción en I. G. J.; 3) Objeto: explotación comercial de todo tipo de actividades deportivas, alquiler de canchitas, venta y alquiler de artículos vinculado al desarrollo de los mismos y compra y venta al público de comidas y bebidas a expenderse en locales propios y de terceros. 4) Capital social: A 5.000.000 dividido en 50.000 cuotas de A 100 c/una valor nominal. 5) Representación y administración: a cargo de cualesquiera de los socios. Gerentes: Elvira Sersale y Gastón Depierre. 6) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.

El Abogado
Nº 83.688

BAUTA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado: 25/10/91. 2) Socios: Néstor Pedro Bauta, CI. 5.895.081, 44 años, casado, argentino, comerciante; María Ester Castro de Bauta, DNI. 5.333.245, 46 años, casada, argentina, comerciante; Gabriel Andrés

Bauta, DNI. 18.263.691, 24 años, soltero, argentino, comerciante y Néstor Martín Bauta, DNI. 21.478.645, 21 años, soltero, argentino, comerciante; todos domiciliados en Avda. Gaona 3341, Capital Federal. 3) Denominación: BAUTA E HIJOS S. R. L. 4) Sede social: Avda. Gaona 3341, Capital Federal. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercial: compra-venta importación-exportación de art. de ferretería, decoración interiores, revestimientos, sanitarios, art. para el hogar, repuestos y accesorios afines. Industrial: elaboración, producción y fabricación de productos relacionados con la actividad. Importación y exportación de bienes. 6) Capital social: ₳ 10.000.000. 7) Duración: 99 años. 8) Administración, representación y uso de la firma social a cargo de dos socios gerentes por el término de dos ejercicios, en forma individual, siendo reelegibles. 9) Gerentes: Néstor Pedro Bauta y María Ester Castro de Bauta. 10) Cierre: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 81.724

BOTANIC CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Ricardo Rodolfo Cesario, argentino, casado, comerciante, LE. 4.186.755 de 55 años, domiciliado en Malvinas Argentinas 283, 5º piso "A", Cap. Ricardo Alberto Gerban, argentino, casado, comerciante, 52 años, domiciliado en Granville 976, José Marmol, Pcia. de Bs. As., LE. 5.176.742. Guido Antonio Grinovero, argentino, casado, comerciante, 51 años, domiciliado en Potosí 356, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., LE. 4.298.809. Ariel Augusto Sardi, argentino, casado, comerciante, de 54 años, domiciliado en Manuel J. Ocanto 459, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., LE. 4.862.752. Marcelino Spadoni, argentino, casado, comerciante, de 51 años, domiciliado en Avda. Santa Fe 5131, piso 12, frente, Cap., LE. 4.313. 383. 2) Doc. Priv. del 1º de noviembre de 1991. 3) BOTANIC CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA. 4) Gurruchaga 2407, 1º piso C, Capital Federal. 5) Explotación de negocios donde se utilicen bienes destinados a la estética corporal, cosmetología, bronceado por medios no naturales, gimnasia y actividades deportivas o de recreación en general; la fabricación, distribución, importación y exportación de bienes y productos utilizables en tales actividades; explotación de juegos y entretenimientos de salón, sean o no electrónicos; asimismo podrá prestarse en los locales donde se desarrollen las actividades descriptas servicios de confitería, bar o restaurante, a través de terceros o directamente a cargo de la sociedad. 6) 10 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 150.000.000 dividido en 150 cuotas de ₳ 1.000.000 cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Cesario, Gerban, Grinovero, Sardi y Spadoni, en forma individual e indistinta, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles. 10) 31/7 de cada año.

Nº 81.749

CAIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/10/91; Ricardo Horacio Cantero, 13/07/44, CI. 6.760.339, comerciante, Arenales 767, Vte. López, Bs. As.; Jorge Oscar Pirnozzolo, 2/12/44, DNI. 8.242.701, comerciante, 9 de Julio 5009, San Martín, Bs. As., y Juan Carlos Berro, 1/1/44, LE. 4.600.495, comerciante, Urquiza 4750, Caseros, Bs. As., argentinos y casados. "CAIO S. R. L.", Cramer 3584, Capital; Plazo: 99 años; objeto: Compra, venta, distribución, comercialización, representación, fabricación, importación y exportación de elementos para indumentaria masculina, femenina, infantil, accesorios de indumentaria, calzado, marroquinería, papelería, librería, regalos, perfumería, cosmética, cerámica, artesanía, bijouterie, artículos eléctricos, electrónicos y mecánicos, de pesca y deporte, bazar y menaje, juguetería, máquinas y herramientas, automotores y sus accesorios. Comprar, vender, transferir y comercializar patentes sobre elementos creados y por crearse respecto del objeto social, administrar bienes de terceros, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos, operaciones financieras, excepto las previstas en la Ley de Entidades Financieras, aportes de capital a particulares, empresas constituidas y por constituirse, comprar y vender acciones, bonos y otros valores, constituir y transferir garantías reales; Capital Social: ₳ 162.000.000. Administración, representación legal y uso de firma a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta de a dos, socios o no por tres ejercicios siendo reelegibles; Ejercicio Social: 31/07 anualmente. Gerentes: Ricardo Horacio Cantero, Jorge Oscar Pirnozzolo y Juan Carlos Berro.

El Autorizado
Nº 81.753

CARLOS ARRIGONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 5/11/91, Reg. 200, Cap.: Alberto Arrigoni y Nilda Fleita de Arrigoni renunciaron como gerentes y cedieron sus 35.000 cuotas a Carlos Alberto Costa, argentino, divorciado, empresario, nac. 28/2/37, LE. 4.201.646, dom. Monroe 2671, Cap. y Adriana Josefa Tadic de Majer, argent., casada, cdora. pca., DNI.10.767.720, dom. Maquinista Carregal 2758, Munro, Pcia. Bs. As., quienes actúan como gerentes. Se modificó la cláusula Cuarta.

La Escribana
Nº 83.676

CIENPIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado se constituyó "CIENPIES S. R. L.", con fecha 6/11/91. Socios: Carlos Alberto Fernández, argentino, domiciliado en calle San Pedro 2546, José León Suárez, Pdo. San Martín, nacido: 26/12/46, con 44 años, DNI. 8.269.929, casado con Mirta Cormensana, comerciante y Tadeo Plocharski, argentino, LE. 7.869.429, domiciliado en calle 116 Nº 5416 de Villa Bonich, Pdo. San Martín, nacido el 14/8/49, con 42 años, casado con Graciela Elena Martínez, comerciante; domicilio: Santo Tomé 3047, Capital Federal. Duración: 99 años; Objeto: Elaboración y/o fabricación y/o comercialización y/o la venta mayorista y/o la venta minorista de todo tipo de artículos de vestimenta y calzados para hombres, mujeres y niños, incluyendo ropa de trabajo, deportiva, clásica de vestir, sport, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, plantillas, chinelas, mocasines, ojotas, etc.; Capital: ₳ 10.000.000 dividido en 100 cuotas de ₳ 100.000 cada una; denominación: "CIENPIES S. R. L."; Administración: Gerente: Tadeo Plocharski, con uso de firma por diez ejercicios; Cierre ejercicio: 31/12/91.

El Abogado
Nº 83.643

CINETEKA RECORD FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: que por instrumento privado del 31 de octubre de 1991, el señor Burgos, Daniel Roberto, vende, cede y transfiere a la Srta. Copparoni Emma Graciela, argentina, nacida el 16/7/1948, soltera, LC. 5.688.289, la cantidad de 2.000.000 de cuotas por la suma de ₳ 4.000.000 que tiene y le corresponde en la sociedad "CINETEKA RECORD FILMS S. R. L." con domicilio legal y constituido en la calle Junín 583 de esta Capital Federal, quedando por lo tanto modificado el artículo 4º del Estatuto Social, art. 4º: Capital Social se fija en la suma de australes millones (₳ 4.000.000), dividido en 4.000.000 de cuotas de ₳ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Moroni, Paulo 2.000.000 cuotas que representan ₳ 2.000.000; Copparoni, Emma Graciela 2.000.000 cuotas que representan ₳ 2.000.000; todos de Capital social y los socios Burgos, Daniel Roberto; Moroni, Paulo, expresan su consentimiento por la operación realizada de acuerdo al artículo 1277 del Código Civil. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.

El Autorizado
Nº 81.758

COARIN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por escritura conferida por la I. G. J. y mediante Esc. 360, Fº 1143 del Reg. 178 con fecha 16/10/91, se cambió la denominación social por "COARIN CONSTRUCCIONES S. R. L.".

La Autorizada
Nº 81.762

COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 1-11-91. Socios: Héctor O. Fornaro, comerciante, casado, nac. 19-12-1939, argentino, domicilio: Buenos Aires 37, Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As., LE. 4.888.243. Félix A. Frano, comerciante, casado, nac. 24-1-51, argentino, domicilio: Pedernera 758, Villa Madero, Pcia. de Bs. As., DNI 10.632.703. 1) Nombre: COSTA S. R. L. 2) Plazo: 20 años. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o terceros en todo el país y/o en el extranjero la instalación y explotación de supermercados y la comercialización mediante la compra venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación al por mayor y/o menor de productos alimenticios en general, productos de bazar, cristalería, perfumería y artículos de limpieza y toda otra actividad complementaria al objeto principal. 4) Capital: ₳ 100.000.000. 5) Representación legal y administrativa: Los socios designados gerentes con firma indistinta. 6) Cierre de ejercicio: 31-03. 7) Sede social Del Bañado 2992 de Capital Federal.

La Abogada
Nº 83.650

CHEK-LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. Socios: Silvia Irene Roncoroni, 39 años, casada, argentina, química, D. N. I. 10.263.201 y Osvaldo Ernesto Guadalupe, 32 años, casado, argentino, químico, D. N. I. 12.548.485, ambos cónyuges en primeras nupcias con domicilio en Amenábar 3064, 4º "A" de Cap. Fed. Fecha Doc. Priv. del 25-10-91. Denominación: CHECK-LAB S. R. L. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede Social: Guayra 2333. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en cumplimiento de mandatos a: a) Prestación de servicios complementarios de diagnóstico en medicina-análisis clínicos, radiología, audiometrías, electrocardiogramas y demás prácticas relacionadas con la medicina por medio de profesionales con título habilitante, cuando su ejercicio se encuentre, en razón de la materia-reservado a los mismos, a particulares, organismos públicos centralizados-descentralizados, entidades privadas, empresas públicas o privadas, municipalidades, sindicatos, obras sociales, clínicas, sanatorios, sistemas de medicina prepaga. b) Prestación de servicios complementarios de diagnóstico en medicina laboral-análisis clínicos, radiología, electrocardiogramas, audiometrías y demás prácticas relacionadas con la medicina del trabajo, a los organismos, instituciones o empresas ya mencionadas en a) a los fines establecidos por la Ley 19.587 (B. O. 28-4-72), Dto. 351/79 (B. O. 22-5-79) y por la Ley de la Prov. de Bs. As. 7229 (B. O. 15-11-66), Dto. 7488/72 (B. O. 29-1-73). c) Realización de las prácticas descriptas a pacientes ambulatorios y a domicilio. Plazo: 99 años a partir de la inscripción. Capital: ₳ 100.000.000, dividido en 10.000 cuotas de ₳ 10.000 c/u. Suscripción: 5000 cuotas cada socio. Integración: 25 % dinero efectivo, saldo 2 años a partir fecha inscripción. Administración y representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de 3 ejercicios. Socios Gerentes: Silvia Irene Roncoroni y Osvaldo Ernesto Guadalupe. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 83.679

CHERCHE MIDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 5/11/91. Denominación: CHERCHE MIDI S. R. L. domicilio Tucumán 1538, planta baja C, Cap. Fed. Capital: ₳ 20.000.000. Socios: Fabián Claudio Olemberg, DNI 14.976.433, arg., 12/IV/62, empresario, Olleros 1850, piso 3º B; Jacobo Geller, LE 4.175.066, arg. nat., 5/5/23, comerciante, Habana 4382 y David Boris Sobol, DNI 13.071.329, arg., 12/11/58, comerciante, Billinghurst, todos de Capital Federal, casados. Socios gerentes todos, obliga sociedad firma conjunta de Geller con Olemberg y/o Geller con Sobol. Cierre ejercicio: 31 julio cada año. Por 5 años de inscripción. Objeto: Compraventa, fabricación, importación, exportación ropa y accesorios vinculados industria moda y vestir.

El Abogado
Nº 83.666

DEGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 19 de Mayo de 1989, el Sr. Oscar Luis Aymerich de nacionalidad argentina, D. N. I. Nº 4.623.456, con consentimiento de la Sra. María Elisa Espinola, cónyuge, D. N. I. Nº 6.646.504, vende, cede y transfiere a la Sra. Elena Chacalos, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de Septiembre de 1940, D. N. I. Nº 3.923.263, de estado civil casada, de profesión comerciante; domiciliada en la calle Ombú 1235 de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, (50) cuotas de australes un mil (₳ 1.000) valor nominal cada una, que posee en propiedad en la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEGAR", constituida de acuerdo al contrato de fecha 14 de diciembre de 1988. - Inscripto bajo el Nº 132, Libro 90 con fecha 10 de Febrero de 1989, en Inspección General de Justicia.

El Socio
Nº 81.728

DISTRIVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Armando Daniel Veneciano, argentino, casado, comerciante, 6/4/1957, D. N. I. 13.011.089, Almirante Brown 1735, San Fernando, Prov. Buenos Aires; y Rubén Adrián Romero, argentino, casado, comerciante, 8/4/1962, D. N. I. 14.755.623, Sargento Díaz 2087, San Fernando, Prov. Buenos Aires. - Fecha constitución: 29/10/91. Denominación: "DISTRIVI S. R. L.". - Domicilio: Ayacucho 467, 7º de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. - Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. - Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, distribución, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas elaboradas o semielaboradas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y/o componentes relacionados con la industria del video, la cinematografía, la fotografía y la electrónica, especialmente la fabricación y armado de cassettes y equipos reproductores de imagen y sonido; la adquisición y otorgamiento de derechos para la importación, exportación, edición, distribución, compra, venta y alquiler de películas y videos en todos sus tipos, formas y medidas; la compraventa, distribución, representación de marcas y patentes. - Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). - Capital: Cien millones de australes, dividido en 10.000 cuotas de ₳ 10.000.- Suscripción: Veneciano 7.000 cuotas y Romero 3.000 cuotas; Integración: 25 % en efectivo. - Administración y representación: A cargo de 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. - Gerentes: Armando Daniel Veneciano y Rubén Adrián Romero. - Cierre ejercicio: El 30/9 de cada año.

La Sociedad
Nº 81.738

DOLCE VITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Oscar López, DNI 14.441.180, de 30 años de edad, arg., casado, comerciante; Cecilia Silva Stábile, DNI 14.886.110, de 30 años de edad, arg., casada, comerciante, ambos domiciliados en Artigas 2042, 4º piso, Dpto. C, Capital Federal; Miguel Angel Stábile, LE Nº 4.209.750, de 54 años de edad, arg., casado, comerciante; Mariana Stábile, DNI Nº 20.200.360, de 23 años de edad, arg., soltera, comerciante, ambos domiciliados en Simbron 2785, San Justo, Pcia. de Bs. As. 2) 06/08/91. 3) DOLCE VITA S. R. L. 4) Compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, consignación, representación de artículos para kioscos y juguetería. 5) Constitución 2467, Capital Federal. 6) 5 años a partir de su insc. en el R. P. C. 7) 20.000.000.- 8) y 9) Gerentes: Miguel Angel Stábile y Mariana Stábile, indistintamente. 10) 31 de diciembre de c/ año.

El Autorizado
Nº 81.701

ECIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 12.9.91, ante esc. Miguel A. Terceño, fº 3677, reg. 104 adscripto, los socios de 'ECIP S. R. L.', modificaron el contrato en su cláusula 1ª así: "Primera: La sociedad se denomina 'ECIP S. R. L.' y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires".- Establecieron la sede social en Ecuador 610, 2º "9", Capital.

El Escribano
Nº 81.663

EL REGUERON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. Por documento privado del 10/10/91 los socios modifican el art. 2º del contrato social estableciendo la duración hasta el día 2/12/91.

El Autorizado
Nº 83.683

FEDESISTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 25-10-91, se constituyó FEDESISTEM S. R. L. Socios: Eduardo Alberto Ramírez, divorciado, 12-3-59, DNI 13.080.340, Avda. del Tejar 3727, Cap.; Gerardo Armando Marotta, soltero, 10-3-70, DNI. 21.478.661, Cuba 2625, Cap., ambos: arg., comerciante; Plazo: 50 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Comercialización, distribución, fraccionamiento, consignación, comisión, importación y exportación de todo tipo de productos, materias primas en general y en especial de electrónica, deportivos, regalos, instrumentos musicales y ropa; Capital: ₳ 10.000.000.-; Sede: Florida 259, 3º piso, Cap.; Gerentes: Ambos socios, indiv. e indist.; Cierre ej.: 28-2 c/ año.

El Autorizado
Nº 81.633

FLAGLER ST.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 1/10/91 Nº 396, Fº 1322, del Reg. 529 de Cap. Fed. los Sres. Ignacio Szapiro, arg. 16/4/41, divorciado, comerciante, LE. 4.375.369, Juan F. Seguí 3637, 3º D, Cap.; Saúl Fernando Ambinder, arg. 8/2/48, casado, comerciante, LE. 4.754.704, Av. Corrientes 2989, 13º "A", Cap.; Francisco Horacio Caro, arg., 26/12/33, divorciado, contador público, LE. 4.121.324, Castex 3336, 12º A, Cap.; Zulema Epelman, arg. 10/8/44, casada, comerciante, DNI. 4.899.250, Austria 2421, 2º, Cap. constituyeron "FLAGLER ST. S. R. L.", por 3 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3ros. o asoc. a 3ros. las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, distribución, representación y consignación de art. electrodomésticos, electrónicos, de audio, grupos electrógenos, maquinarias y herramientas para el hogar, motocicletas, bicicletas y ciclomotores, art. de bazar, art. textiles y comestibles. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de las mercaderías y art. que hacen al objeto comercial. Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas y realizar operaciones financieras en gral. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: ₳ 160.000.000, rep. por 16.000 cuotas de VNA. 10.000, suscriptas por partes iguales. Dirección y administración: Todos los socios como Gerentes, uso de firma: dos cualesquiera en forma conjunta. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Callao 1086, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 81.677

GLACYTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Cesión de cuotas partes, incorporación nueva socia, modificación de objeto social, aumento de capital, constitución nuevo domicilio social de GLACYTER S. R. L.. Cesión de cuotas partes: de Héctor Randerath, argentino, casado, nacido el 29 de mayo de 1943, empleado, domiciliado en Tronador 1478 - 2 piso dpto. "A", Cap. Fed., L. E. Nº 7.739.038 a Néstor Susteras, argentino, soltero, nacido el 22 de agosto de 1964, comerciante, domiciliado en Cnel. D'Elia 2049 - Lanús, Pcia. de Bs. As., DNI Nº 17.030.014. Incorporación nueva socia: Gladys Edith Randerath, argentina, soltera, nacida el 12 de octubre de 1970, domiciliada en Tronador 1478 - 2º Piso, dpto. "A", Cap. Fed., D. N. I. Nº 21.923.274. Denominación: GLACYTER S. R. L., inscripta ante la Inspección Nacional de Personas Jurídicas bajo el Nº 880 del Libro 86 el 12 de marzo de 1986, y sus modificaciones inscriptas el 18/11/88 bajo el Nº 7267 del Libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros o por cuenta de terceros tanto en Territorio Nacional como en el Extranjero las siguientes actividades: Importación y Exportación de toda clase de bienes relacionados con la indumentaria para bebés, niños y adultos, artículos de perfumería, artículos de regalo, artículos de librería, máquinas fotocopiadoras color, máquinas de télex, fax, fotográficas, de computación (soft/hardware), y otras conectadas con la prestación de servicios de librería. Comerciales mediante la compra venta, consignación, permuta, locación, comisión, representación, distribución y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de artículos de perfumería, de regalo, de fantasía, de mercería, de limpieza, de indumentaria para bebés, niños y adultos, de librería, de computación, de imprenta, incluyendo la prestación de servicios de fotocopias, fax, télex y fotografías. Inmobiliaria y Financiera mediante la compra venta y/o locación de bienes inmuebles propios y/o de terceros ejerciendo mandatos, consignaciones y comisiones de cualquier naturaleza quedando expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad por la que se requiera concurso público. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos aquellos actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato. Capital: ₳ 80.000.000.- Sede Social: Montevideo 719, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 81.632

GRAFICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Felipe Venticinque, italiano, C. I. 5.492.385, 50 años, Rubén Aldo Lazo, argentino, L. E. 5.861.592, 55 años, ambos casados, comerciantes, domiciliados en Montevideo 184, 2º P. Dto. A., Capital. 2) Privado del 11/10/91. 3) "GRAFICAL S. R. L.". 4) Montevideo 184, 2º P. Dto. A, Capital. 5) Fabricación de envases flexibles, termosellables, impresiones sobre envases en flexografía y torograbado, compra, importación de materias primas necesarias para la fabricación comercialización en el mercado interno y/o exportación de los materiales elaborados y financiación de las ventas en los términos corrientes en plaza, que requiera la actividad de la empresa, ya sea obteniendo u otorgando los créditos necesarios y convenientes. 6) 30 años desde su inscripción. 7) ₳ 6.000.000.-, representado por cuotas de ₳ 100.000, cada una. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no, por 30 años. 9) A cargo de los Gerentes en forma indistinta. 10) 31/8 de cada año. Gerentes: Felipe Venticinque, Rubén Aldo Lazo.

Nº 81.750

GUATOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 1/11/91; El socio Carlos Alberto Guatelli, cede a su consocio, Omar Ariel Rodríguez, las 360 cuotas, por el monto total de ₳ 100.000.000, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado; se modifican las siguientes cláusulas: 4º: El capital social se fija en la suma de ₳ 2.000.000; 5º: Adm.: los 3 socios en calidad de gerentes, grupo A.; Rodolfo Rafael Vaianella y Omar Ariel Rodríguez; en forma conjunta siendo necesario, uno del grupo A, con cualquiera del resto; Grupo B: Eduardo Hugo Tozoroni.

El Apoderado
Nº 81.638

HA-NI INMOBILIARIA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Daniel Haase, arg., cas., estudiante, 24/12/62, DNI 16.124.680, Av. de los Incas 4575, 6º piso "14", Cap.; Miguel Alejandro Haase, arg., cas., estudiante, 7/1/64, DNI. 16.785.931, Varzana 1095, Cap.; 2) Nº 601 del 30/10/91, Reg. 359, Cap.; 3) HA-NI INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S. R. L.; 4) 20 años; 5) compraventa, refacción y construcción de bienes inmuebles, como asimismo la administración de propietarios; 6) ₳ 1.000.000; 7) Representación legal a cargo de 1 o más gerentes; 8) Gerentes: Pablo Daniel Haase y Miguel Alejandro Haase, quienes actuarán en forma individual e indistinta; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Andonaegui 1247, Capital.

El Escribano
Nº 81.780

I. D. PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Con fecha 24/10/91 por instrumento privado con firma certificada; 2) Gonzalo Giménez Zapiola, 16/8/70, norteamericano, soltero, estudiante, DNI 92.023.976, domicilio en Talcahuano 1188, Capital Federal; Silvia Edith María Cortés, 20/7/56, argentina, soltera, periodista, DNI 12.254.386, domicilio en Vicente López 1762, 4to. "43", Capital Federal; y María Pía Biocca, 3/2/66, argentina, casada, estudiante, DNI 17.901.112, domicilio Juncal 1971 2do. "D", Capital Federal; 3) I. D. PROMOCIONES S. R. L. con domicilio en Capital Federal; 4) por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: prestación de servicios publicitarios y periodísticos en general; realización y/o organización de promociones y eventos en general tales como congresos, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, presentaciones y desfiles; trabajos de composición gráfica en todos sus aspectos; prestación de servicios de relaciones públicas; contratación de personal temporario y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con las mencionadas que sea lícita y permitida. 5) 99 años a partir de su inscripción; 6) Capital Social ₳ 15.000.000 dividido en 15.000 cuotas sociales de ₳ 1000 cada una; 7) Administración 1 o más gerentes en forma indistinta socios o no; 8) Cierre balance 31/12 de cada año.

El Apoderado
Nº 81.669

IMPRENTA DE LUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Elizabeth Andrea De Luca, soltera, 22 años, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nro. 508 5to. B de Capital Federal y DNI Nro. 20.891.317; y Cynthia Carolina De Luca, soltera 21 años, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nro. 508 5to. B de Capital Federal y DNI Nro. 21.553.631. 2) Se constituyó mediante instrumento privado de fecha 20 de Setiembre de 1991, y modificado por instrumento privado de fecha 16 de Octubre de 1991, modificándose el nombre de los socios, y la composición de ellos; el artículo Nro. Cuatro, en el aporte de los socios, y el art. Nro. sexto en lo que se refiere a la administración de la sociedad. 3) IMPRENTA DE LUCA S. R. L.. 4) El domicilio de la sociedad es Uruguay 382, 1er. Piso, Cap. Fed. 5) El objeto de la sociedad es: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, permuta y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización de los productos, subproductos y todo bien relacionado con la industria gráfica y editorial. Mediante la impresión gráfica en: papel, cartulina, y todo otro material usado en las industrias gráficas y editorial. Realización de Fotocopias duplicaciones, confección de sellos, impresión de calcomanías, obleas y de todo material que se use para pegar o adherir; Edición e impresión de diarios, libros, revistas, folletos, y de toda publicación que se distribuya en forma masiva. Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, transformación de productos y subproductos de la industria gráfica y editorial. Exportación e importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de operaciones de exportación e importación de productos y bienes de capital relacionados con la industria gráfica, editorial y con el objeto social. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a terceros, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en las legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, tanto en el país como en el extranjero, quedando excluido de las operaciones que establece la ley de Entidades Financieras, y de toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, capitalización, administración, y en general explotación y comercialización de inmuebles, urbanos o rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) La duración de la sociedad será de 99 años. 7) El Capital social es de ₳ 70.000.000.-, compuesto por 70.000 cuotas de Australes 1.000.- cada una. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de las dos socias, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas conjuntas obligan a ésta. 10) La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

La Socia
Nº 81.727

J. M. H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: María Amalia Fernández, argentina, casada, comerciante, nac. el 2/10/50, L. C.: 6.429.213, domicilio en Mansilla 3211, Sarandí; Rafael Osvaldo Méndez, arg., comerciante, casado, nac. el 6/2/50, LE: 8.235.766, domicilio en Madariaga 804, Sarandí, ambos de la Provincia de Bs. As. "J. M. H. S. R. L.", Maipú 26, 10 "A", Cap. Fed. 20 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: fabricación, reparación, compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de instrumentos industriales de precisión de todo tipo, sus piezas y cajas, así como también las de su dispositivos y aparatos usados en mecanismos de relojería, brújulas, barómetros, termómetros, etcétera o en motores sincrónicos. También podrá dedicarse a la compra y venta por mayor y menor, la adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial relacionada con el objeto mencionado. Capital: ₳ 50.000.000, divididos en 5.000 cuotas iguales de 10.000 australes valor nominal de cada una. Dirección y Administración: Gerencia, compuesta por dos miembros, quienes tienen a su cargo la representación de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerente: María Amelia Fernández y Rafael Osvaldo Méndez.

La Abogada
Nº 81.756

LOS ANCLAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 20/09/91. Socios: Cecilia Guillermina Winschel, argentina, soltera, nacida el 23/5/37, escribana, matrícula individual: 3.592.509, C. I. Policía Federal Nº 6.313.692, con domicilio en calle Rodríguez Peña 431, Piso 10, "A", Capital Federal; y Elbio Inocencio Giménez, argentino, nacido el 23 de abril de 1948, M. I. 8.423.603, comerciante, separado de hecho, domiciliado en calle Graham Bell y Mendoza, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "LOS ANCLAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Santiago del Estero Nº 1112, Capital Federal. Capital Social: ₳ 20.000.000,- dividido en 20 cuotas de ₳ 1.000.000,- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cecilia Guillermina Winschel, la cantidad de 10 cuotas equivalentes a ₳ 10.000.000,-; y Elbio Inocencio Giménez, la cantidad de 10 cuotas, equivalentes de ₳ 10.000.000,-. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y uso de firma social: estará a cargo de los socios, que revestirán el carácter de gerentes, en forma conjunta, por el plazo de duración de la sociedad. Balance: Cierra el 31/08 de cada año. Duración: 10 años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 81.711

MAJOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituida por escritura del 5/11/91, ante Esc. Federico E. Ramos, Registro Notarial

519, Capital. 2) Socios: Nélida Graciela Arotçarena, argentina, psicóloga, LC 5.889.497, nacida el 4/9/48, casada, domiciliada en Pasaje Rossi 24, Luján, Pcia. Bs. As.; Mario Mirco Bandelj, argentino, comerciante, LE 4.079.435, nacido el 31/1/32, casado, domiciliado en Enrique Banchs 3645, Capital; Guillermo Diéguez, argentino, comerciante, LE 4.031.632, nacido el 24/11/26, casado, domiciliado en la calle Morón 2402, Capital; José Tomás Aquino Grimaldi, italiano, comerciante, CIPF 5.180.699, nacido el 17/2/36, casado, domiciliado en Av. Rivadavia 5141, 12º, "D", Capital; Oscar Vázquez, argentino, comerciante, LE 4.018.353, nacido el 18/9/25, casado, domiciliado en Av. Triunvirato 3289, Capital; Loredana Colmani, italiana, empleada, CIPF 5.253.187, nacida el 28/3/45, divorciada, domiciliada en Delgado 459 Capital; Estanislao Godnic, italiano, comerciante, CIPF 2.471.019, nacido el 2/12/23, casado, domiciliado en Ballivian 2157, Capital; Oscar Jorge Rodríguez, argentino, comerciante, DNI 4.846.110, nacido el 23/1/36, casado, domiciliado en la calle México 1734, 7 P, 14º, Capital; Luis Alberto Gil Roman, argentino, comerciante, DNI 11.361.594, nacido el 11/11/54, casado, domiciliado en la Av. La Plata 323, 4º "B", Capital; Alberto Pedro Dune, argentino, comerciante, LE 4.145.168, casado, nacido el 22/8/34, domiciliado en Av. Santa Fe 3071, piso 13º,"C", Capital; José Marmolia, italiano, comerciante, CIPF 2.351.082, nacido el 31/8/23, casado, domiciliado en Avelino Díaz 2557, dto. "1" Capital; Ricardo Domingo Cortese, argentino, comerciante, LE 4.422.421, soltero, nacido el 20/9/43, domiciliado en Bolivia 4251, "A", Capital; José Rosell, argentino, comerciante, LE 4.290.252, casado, nacido el 19/4/39, domiciliado en Migueletes 681 de esta ciudad; 14) Don José Luis Cagigal, argentino, comerciante, LE 0.409.309, nacido el 25/4/19, casado en 2das. nupcias con Aurora Janeiro, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 133, 7º, "C", Capital; Josefa Janeiro de López Casariego, argentina, ama de casa, LC 2.307.687, nacida el 25/3/32, viuda, domiciliada en Cachimayo 86, 4º, "15" Capital; Antonio Crimi, italiano, comerciante CIPF 4.649.559, nacido el 4/5/33, casado, domiciliado en Bolivia 4487, Capital; Pedro Clementino Ledesma, argentino, empleado, DNI 8.322.139, nacido el 15/5/51, casado, domiciliado en De la Serna 5230, Villa Dominico, Pcia. Bs. As.; Marta Susana Lisanti de Vázquez, argentina, ama de casa, DNI 10.137.312, nacida el 28/3/53, casada, domiciliada en Arribeños 851, Capital; Raúl Alberto Vázquez, estadounidense, comerciante, DNI 92.501.096, nacido el 3/2/56, soltero, domiciliado en esta ciudad, Arribeños 851; Edgardo Darío Duarte, argentino, comerciante, DNI 4.366.543, nacido el 21/3/41, casado, domiciliado en la calle Obispo San Alberto 3208 Capital; María Cristina Milano, argentina, docente, DNI 4.884.109, nacida el 29/10/44, divorciada de sus primeras nupcias de José Manuel López, domiciliada en calle Olivera 22, 4º, "A", Capital; y Carlos Ernesto Principe, argentino, comerciante, LE 7.803.314, nacido el 5/7/49, casado, domiciliado en Av. Juan B. Alberdi 984, 7º, "C", Capital. 3) Denominación Social: "MAJOLA S. R. L.". 4) Domicilio y Sede Social: Avenida Rivadavia 5317/19 de la Capital Federal. 5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Adquirir el inmueble y fondo de comercio sito en esta ciudad Avenida Rivadavia 5317/19 y la explotación en el mismo del ramo de pizzería y afines como así también la adquisición, instalación y/o explotación de cualquier otro negocio del ramo gastronómico, en inmuebles arrendados o que fueren adquiridos por la sociedad para su afectación a las explotaciones señaladas. 7) Capital Social: ₳ 300.000.000. 8) Administración y representación: A cargo de 3 o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, actuando 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta, con excepción de actuación ante Administración Pública, Tribunales y demás organismos en que la representación legal será ejercida por 1 cualquiera de los gerentes indistintamente. 9) Gerentes: Mario Mirco Bandelj, Oscar Jorge Rodríguez y Alberto Pedro Duné. 10) Cierre ejercicio: 31 de octubre.

El Escribano Nacional
Nº 81.767

MAXIMO GALLEGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 426, 5/11/91. Socios: Gladys Mabel Bonilla, uruguaya, D. N. I. nº 92.798.371, nac. 23/06/1949, viuda 1as. nupcias con Máximo Alberto Gallegos, y Fernando Bonilla Beson, uruguayo, cédula de identidad expedida por la Policía de la República Oriental del Uruguay nº 1.728.448-5, nac. 11/6/1964, casado las nupcias con Adriana Mirta Alonso, ambos hijos de Miguel Angel Bonilla y de Paca Beson, de profesión comerciantes, domiciliados en Congreso 3911, Capital Federal. Duración 99 años contados inscrip. R. P. C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero la compra venta, ya sea por menor y/ al por mayor, su distribución, importación y exportación, de sanitarios, materiales para la construcción, artículos del hogar, materiales eléctricos de todo tipo para uso de instalaciones civiles, comerciales y/o industriales, de alta y baja tensión, para el montado de motores, usinas fabriles y todos aquellos artículos que tengan relación directa con instalaciones eléctricas de todo tipo. La fabricación de todos aquellos elementos que hacen al objeto social. Capital Social ₳ 40.000.000. Cierre Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Administración: uno o más gerentes, socios o no. Duración 2 ejercicios siendo reelegibles. Domicilio: Congreso 3911, Capital Federal.

El Escribano
Nº 81.658

MEGA TRADE 2.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 29/10/91. Socios: Mario Julio Rotsztejin, nació el 12/12/44, CI 5.550.433 y David Alberto Nardone, nació el 29/10/53, CI. 6.783.032, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Lambaré 815, 1º "C", Capital Federal. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación, actividades vinculadas al comercio internacional; importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el extranjero la representación de personas y sociedades, nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Industriales: mediante la fabricación de muebles; tapizados y reparación. Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos y elementos, maquinaria, sus repuestos y accesorios que se relacionen con su objeto industrial. El ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos. Explotación de marcas de fábrica y diseños industriales. Capital: ₳ 30.000.000. Administración: Mario Julio Rotsztejin y David Alberto Nardone, en carácter de gerentes en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Lambaré 815, 1º "C", Capital Federal. Ejercicio social: 30 de junio.

La autorizada
Nº 83.653

METALURGICA MKM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodolfo Fortes, 20/3/1930, casado, arg., industrial, Vanini 1731, Haedo, Pcia. Bs. As., LE. 4.342.382, Rubén Néstor Eduardo Olaechea, 9/1/1955, casado, arg., comerciante, Marambio 2683, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., DNI. 11.361.704. 2) Instrumento privado 21/1/1991 y 5/9/1991. 4) Bolivia 414, 18º piso "57", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: fabricación, comercialización, compra, venta, distribución de bulones, tuercas, y afines, exportación, importación, consignación y/o representación de lo mencionado. 6) 20 años desde 21/1/1991. 7) ₳ 10.000.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, conjuntamente. 31 Marzo.

El Autorizado
Nº 81.737

NEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Nélida Lucía del Carmen Blanco, argentina, casada, 37 años, empresaria, Amenedo 3416, José Marmol, Provincia de Buenos Aires, DNI. Nº 11.472.164 y Valerio Vicente Jonte, argentino, casado, 39 años, empresario, Amenedo 3416, José Mármol, Provincia de Buenos Aires, DNI Nº 10.468.987. Denominación: NEVA S. R. L. Domicilio: Gallardo 412, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, mercaderías, productos elaborados, aparatos, maquinas, máquinas-herramientas y sus partes como así también toda clase de insumos y repuestos para los mismos. Duración: 10 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 50.000.000, dividido en 5.000 cuotas de ₳ 10.000 V/N c/u, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales y en un 25 % en dinero efectivo. Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno ó más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 años. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fecha del contrato: Instrumento privado del 21 de octubre de 1991.

El Autorizado
Nº 83.659

OPTIBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del art. 8º del Estatuto, publicación del 10 de octubre de 1991, recibo Nº 75.656, el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo 8º: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por el socio Aldo Bello, quién revestirá el cargo de gerente, quién a su vez tendrá amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados con el cumplimiento del objeto social, salvo para los contratos de compraventa de bienes inmuebles, prestamos bancarios, otorgamiento de garantías, constitución y cancelación de derechos reales, otorgamiento de poderes, en que será necesaria la actuación conjunta de los socios citados en el primer artículo.

El Autorizado
Nº 81.699

PATRICIOS 38

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/10/91; Mario Humberto Callizo, argentino, soltero, comerciante, de 35 años, D.N.I. 12.131.867, Avda. Rivadavia 4027, Capital Federal; César Osvaldo Gottschalk, paraguayo, casado, comerciante, de 24 años, D.N.I. 92.420.858, Colombres 64, P.B. "4", Capital Federal; y Miguel Angel Lajous, argentino naturalizado, casado, licenciado en administración de empresas, de 54 años, D.N.I. 18.551.708, Blanco Encalada 5431, Capital Federal; "PATRICIOS 38 S.R.L."; Avda. Regimiento de Patricios 38, Capital Federal. Plazo: 99 años. Obj.: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de comidas elaboradas o semielaboradas, productos alimenticios, materias primas e insumos para la industria alimenticia. b) Gastronómicas: Mediante la prestación de servicios de comidas en todo tipo de evento, circunstancia y lugar, con o sin suministro de personal, explotación comercial de negocios del ramo pizzería, confitería, bar, rotisería, heladería, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general. c) Alimenticia: Mediante la elaboración, fraccionamiento y envasado por cuenta propia o para terceros de comidas, materias primas e insumos para la industria de la alimentación. Cap.: ₳ 150.000.000.- Adm.: Mario Humberto Callizo, en calidad de Gerente por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30/9.

La Apoderada
Nº 81.730

PEHACHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando la publicación del día 4/6/91 Rbo. Nº 56.132 donde figura como socio constituyente el señor Carlos Roberto Brayotta, se hace saber que debió decir Carlos Alberto Brayotta, siendo los restantes datos correctos.

El Abogado
Nº 81.688

QUIMICA CALLEGARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada por Contrato privado ratificado ante la Inspección General de Justicia. 1º) Angel Luis Callegari, argentino, casado, nacido el 6 de julio de 1942, L.E. 4.400.924, comerciante, F. J. Sarmiento 1127, Florida (Bs. As.); Luis Alberto Callegari, argentino, soltero, nacido el 3 de febrero de 1969, D.N.I. 20.694.717, comerciante, F.J. Sarmiento 1127, Florida (Bs. As.). 2º) Contrato privado del 22/9/91. Denominación: QUIMICA CALLEGARI S.R.L. Domicilio: Bmé. Mitre 921, 1º, Of. 15. Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos. El capital social es de Australes cincuenta millones (₳ 50.000.000) dividido en 5.000 cuotas de diez mil australes cada una. Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre. Socios Gerentes designados: Angel Luis Callegari y Luis Alberto Callegari. Duración 30 años a contar desde la fecha de su inscripción.

El Autorizado
Nº 81.670

REKORD GRAFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: I) Constitución: escr. públ. del 29/10/91, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: Miguel Bekerman, arg. nac. 1/11/48, D.N.I. 10.386.146, 43 años, casado, comerciante, domic. Barrio Copello, Block 2, 6º "E" Cap. Fed.; Jorge Luis Laspoumaderes, arg. nac. 27/11/51, L.E. 8.660.217, 40 años, comerciante, casado, domic. Rivadavia 10.715, Cap. Fed. III) Denominación: REKORD GRAFF S.R.L. IV) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: R. Peña 450, 3º, "B". V) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: impresiones gráficas de todo tipo. VII) Capital: ₳ 5.000.000. VIII) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o separada. Revestirán dicho carácter mientras la reunión de socios no disponga lo contrario. IX) Cierre del ejercicio: 30/11 de cada año. X) Designación de gerentes: Miguel Bekerman y Jorge Luis Laspoumaderes.

El Apoderado
Nº 81.720

SIETE LAGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 70 del 27/2/87, Fº 182, Esc. Alejandro A. Tachella Costa, Reg.: 89 Cap. Fed. I) Aumentó capital de ₳ 1.000.- a la suma de ₳ 78.000.-, mediante aporte de bienes muebles, efectuado por el socio José Alejandro Izquierdo, dividido en 78.000 cuotas de ₳ 1.- v/n c/u. Reformando en consecuencia el Artículo 4to. del Contrato Social. Y II) Fijó, el domicilio de la sociedad en la calle Uruguay Nº 385, 3º piso, Of. 306, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 81.732

TERRAZAS DEL PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/11/1991, ante escribana Sanclemente, se constituyó: "TERRAZAS DEL PARQUE S.R.L.". Socios: Miguel Angel Fassi: argentino, casado, contador público, de 42 años, con L.E. Nº 7.629.771, domiciliado en Pasaje de la Industria 1063, de Capital Federal; Juan Antonio Peraire, argentino, soltero, arquitecto, de 44 años, con D.N.I. Nº 7.593.063, domiciliado en Emilio Mitre 736, 5º A, Capital; Osvaldo Rubén Peraire, argentino, soltero, comerciante, de 42 años, con L.E. Nº 7.823.884, domiciliado en Emilio Mitre 736, 5º A, Capital; Graciela María Peraire, argentina, soltera, comerciante, de 39 años, con D.N.I. Nº 10.136.781, domiciliada en Emilio Mitre Nº 736, 5º A, Capital; Paulino Anton, español, casado, comerciante, de 51 años, con C.I.P.F. Nº 4.739.288, domiciliado en Tres Arroyos 3236, Capital; y Osvaldo Francisco Calvino, argentino, casado, comerciante, de 48 años, con L.E. Nº 4.419.031, domiciliado en Dr. Luis Belaustegui 4859, de Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La realización de obras públicas y privadas, tales como construcción, refacción, asesoramiento técnico, consultoría, proyecto y dirección de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles y demoliciones. La explotación, adquisición, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, rurales o urbanos; constituyendo sobre ellos cualquier tipo de gravámenes y de derechos reales. La administración e intermediación en la explotación, adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, cesión y transferencia de dichos bienes. La realización de todo tipo de operaciones bancarias, financieras y crediticias con entidades bancarias y financieras no bancarias autorizadas, sean públicas o privadas y la financiación con particulares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 10.000.000, dividido en 1.000 cuotas de ₳ 10.000 v/n c/u. Miguel Angel Fassi: 250 cuotas; Juan Antonio Peraire: 84 cuotas; Osvaldo Rubén Peraire: 83 cuotas; Graciela María Peraire: 83 cuotas; Paulino Anton: 250 cuotas; y Osvaldo Francisco Calvino: 250 cuotas; e integran el 25 % en efectivo. Administración y uso de la firma social: a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, duran 2 ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 100.000.- Ejercicio social: 31 de enero de c/año. Domicilio Social: Pasaje de la Industria 1063, Capital. Se designan gerentes a: Miguel Angel Fassi; Juan Antonio Peraire; Paulino Anton y Osvaldo Francisco Calvino, indistintamente.

El Autorizado
Nº 81.661

TITANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mirta Gelin de Zajd, arg. nat., viuda, nac. 3/3/18, L.C. 2.980.745, dom. Riobamba 437, 7º A; Félix Zajd, nac. 2/5/47, L.E. 7.603.602, dom. Bartolomé Mitre 2420, 3º A; Jaime Zajd, nac. 6/8/43, L.E. 4.413.753, dom. Bartolomé Mitre 2420, 4º A, Capital, argentinos, casados; todos comerciantes; 2) TITANA S.R.L. 3) Azcuénaga 435, Cap. 4) Comerciales: La compra, venta, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de artículos de mercería, juguetería, electrónica, relojes, artículos para regalos y afines. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, subdivisión, administración, intermediación, explotación, loteos, refacción, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. 5) 50 años inscrip. R.P.C. 6) ₳ 50.000.000. 7) Félix Zajd y Jaime Zajd, socios gerentes con firma indistinta. Para comprar, vender, gravar inmuebles y fondo de comercio será necesaria la firma conjunta de ambos socios gerentes. 8) 31/12. 9) Esc. 341, Fº 822, Reg. 510, Esc. Hilel Rubinson.

El Escribano
Nº83.670

T.M. PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Con fecha 29/4/91, Eduardo Alberto Piva cede sus cuotas por partes iguales a los otros dos socios Marcelo Hugo Tinelli y Raúl Eduardo Fernández. El Sr. Piva renuncia al cargo de gerente. Los cesionarios pasan a ser únicos integrantes de la sociedad y a su cargo la administración y representación en forma indistinta en carácter de Gerentes; b) Con fecha 5/11/91 los socios modifican el domicilio social estableciéndolo en Florida 686, piso 2do. "B", Capital Federal, modificando cláusula 15ª del contrato social. Buenos Aires, noviembre de 1991.

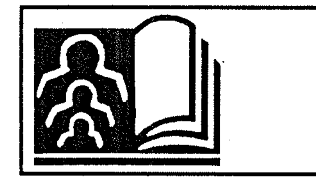
El Abogado
Nº 83.663

VINENT Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, conforme art. 10 Ley 19.550 que se constituyó una S.R.L. 1) Socios: Eduardo Munizaga, arg., nac. 22/2/56, casado, comerciante, D.N.I. 12.279.596, dom. en 24 de noviembre Nº 1556 de Cap. Fed., y Pedro Enrique Vinent de la Lastra, arg., nac. 22/5/41, casado, comerciante, L.E. Nº 4.365.991, dom. en J.F. Seguí 3728, 5º de Cap. Fed. 2) Instrumento de constitución: privado de fecha 4/11/91. 3) Denominación: VINENT Y CIA S.R.L. 4) Domicilio: 24 de noviembre Nº 1556 de Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, comercialización y distribución mayorista de productos derivados de la industria química, b) prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros, de estibajes en general; la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, transporte terrestre fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros. c) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, encomiendas, acarreos y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación a fin, d) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. e) Explotación agricolagandera, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, y oleaginosos y demás frutos del país, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, f) Exportación e importación de todos los bienes mencionados precedentemente. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 6) Duración: 99 años a contar de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 20.000.000.- dividido en 2000 cuotas de ₳ 10.000.- v/n c/u, totalmente suscriptas de la siguiente forma: Eduardo Munizaga suscribe 1000 cuotas y Pedro Enrique Vinent de la Lastra suscribe 1000 cuotas. Todas las cuotas integradas en un 25 %. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 2 o más gerentes, socios o no, por el término que se fije al designarlos y actuarán en forma indistinta. Designan gerentes a Eduardo Munizaga y Pedro Enrique Vinent de la Lastra, por el tiempo que dure el contrato. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1991.

La Autorizada
Nº 81.754



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALCAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escrit. del 1/11/91 se protocolizó el acta de asamblea del 12/8/91 en la que se resolvió aumentar el capital a ₳ 1.102.000.- y adecuar el Estatuto Social: Duración: 99 años desde 18/9/61. Objeto: Inmobiliarias: compra, venta y/o arrendamientos de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Capital: ₳ 1.102.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres año. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre. Sede Social: Teodoro García 1955, Capital Federal. Se ratifica asamblea del 6/4/73 en la que se resolvió incorporar como socio comanditado a Eugenio Alberto Casasco por cesión de sus partes de interés por parte de Eugenio Francisco Casasco.

La Autorizada
Nº 83.674

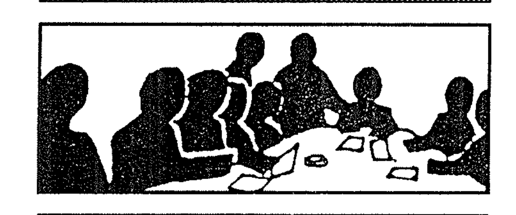
TEOGAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escritura del 17/7/91 se protocolizó el acta del 26/3/91 donde se resolvió transformar la sociedad en Teogar Sociedad Anónima. Se eleva el capital hasta ₳ 10.000.000.- Sede social: Virrey Loreto 2047, 6º piso, Capital Federal. Se mantiene el objeto de operaciones inmobiliarias y comercialización de mercaderías relacionadas con el ramo de la indumentaria, artículos del hogar y anexos. No hay socios recedentes. Se nombra Presidente a Máximo Einstoss; Vicepresidente: Lilly Sanders de Einstoss; Síndico titular: Francisco Ruffa; Síndico suplente: Domingo José Ruffa.

La Autorizada
Nº 83.651

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADHECIN
S.A.C.I.
Nº Reg. IGJ 22.319

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ADHECIN S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 10 de diciembre de 1991 a las 18 horas en la sede social de Colombres 837, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 224 inc. 1 de la Ley 19.550. Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1991.
2º) Aprobación Actos del Directorio.
3º) Elección Directorio.
4º) Designación de dos asistentes para que suscriban el acta.

El Directorio
e. 13/11 Nº 81.760 v. 19/11/91

ANTONIO SAVINI RAGGIO
S.A.
Reg. Nº 64.147

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en la 1ª y 2ª convocatoria para el 2 de Diciembre de 1991 a las 16 y 30 horas en Treinta y Tres Orientales Nº 870, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración convocatoria fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º) Ley 19.550. Ejercicio 31 de Diciembre de 1990.
3º) Retribuciones Directores.
4º) Consideración Resultados no asignados del Balance General al 31 de Diciembre de 1990.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente.
6º) Conversión de certificados provisionales de acciones nominativas no endosables, de acuerdo al art. 39 ley 23.697, en acciones al portador.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1991.
El Directorio-El Presidente
e. 13/11 Nº 81.665 v. 19/11/91

ANTONIO SAVINI RAGGIO
S.A.
Reg. Nº 64.147

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria simultáneamente en la 1ª y 2ª convocatoria para el 2 de diciembre de 1991 a las 19 horas en Treinta y Tres Orientales Nº 870, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social para capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital".
2º) Aumento del Capital Social por suscripción de acciones.
3º) Modificación del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar Acta.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1991.
El Directorio-El Presidente
e. 13/11 Nº 81.666 v. 19/11/91

ARIES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

Se informa a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria realizada el 31/10/1991 trató únicamente el primer punto del Orden del Día, resolviendo pasar a un cuarto intermedio hasta el día 28 de Noviembre de 1991, a las 10,30 horas, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 29º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerente correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
5º) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante correspondientes al 29º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
6º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año y elección del Contador Certificante para el Ejercicio que cerrará el 30 de Junio de 1992.

Buenos Aires, octubre 31 de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 22 de Noviembre de 1991 inclusive, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13/11 Nº 81.743 v. 19/11/91

ASISTENCIA MEDICA PRIVADA
S.A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ASISTENCIA MEDICA PRIVADA S.A.C. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 1991 a las 10 horas en la sede social de la calle Azcuénaga 1507 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Remuneración de Directores y Síndico.
5º) Tratamiento de los resultados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 13/11 Nº 81.725 v. 19/11/91

ASOCIACION CIVIL DE FABRICANTES DE CALZADO
Resol. I.G.J. Nº 555

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1991, a las 19 hs., en el local de la calle Bragado 5801 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto Social.
3º) Aprobación del Reglamento Interno.
4º) Ratificación del monto de la cuota social fijada por la Comisión Directiva.
5º) De ser aprobado el punto Nº 2, se considerará el reordenamiento de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización; fijándose el número de miembros y efectuándose su elección. Comisión Directiva.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1991.
El Presidente
e. 13/11 Nº 81.687 v. 15/11/91

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Registro Nacional de Mutualidades Matrícula Nº 622

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Diciembre de 1991 a las 10;00 hs., a realizarse en la calle Chile 1441, 1º piso, Segundo Cuerpo de la Capital Federal según lo prescripto en los Artículos 19º inc. c), 29º, 31º, 34º, 35º y 37º del Estatuto Social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Reglamento de Prestaciones Básicas de Proveeduría, Tienda, Bazar y Artículos en General. (Alimentos envasados, confecciones, muebles, relojes, electrodomésticos, electrónicos, etc.).
2º) Elección de los miembros del C.D. y la Junta Fiscalizadora por un mandato de cuatro (4) años que asumirán una vez realizada la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio que finalizará el próximo 30 de Noviembre de 1991, de acuerdo a lo establecido en el Título XII del Estatuto Social.
3º) Designación de dos miembros de la Asamblea para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1991.
El Secretario-El Tesorero-El Presidente
e. 13/11 Nº 81.681 v. 13/11/91

"B"

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1991, a las 13,00 horas, en el local de la calle Paso 640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, por un monto total máximo U$S 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones) o su equivalente en australes, a emitirse en una o diversas series y clases. Delegación en el Consejo de Administración de todas las características y condiciones de la emisión no determinadas por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, clases, series, moneda de emisión, precio de suscripción, forma y condiciones de pago, conforme la normativa vigente.
3º) Aprobación del ingreso de la sociedad al régimen de la oferta pública y realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.

Buenos Aires, octubre de 1991.
El Consejo de Administración
e. 13/11 Nº 81.685 v. 15/11/91

BREOL
S.A.

ACLARACION DE CONVOCATORIA

En la edición del día 7/11 al 13/11 donde se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Noviembre a las 10 hs. s/Rc: 81.159 se deslizó el siguiente error: donde dice Tucumán 983 2º "C", debe decir Tucumán 983 P 3º "C".

El Director
e. 13/11 Nº 81.595 v. 13/11/91

BRESICO
S.A.

ACLARACION DE CONVOCATORIA

En la edición del día 7/11 al 13/11 donde se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Noviembre a las 11 hs. s/Rc: 81.162, se deslizó el siguiente error: donde dice Tucumán 983 P 2º "C" debe decir Tucumán 983 P 3º "C".

El Director
e. 13/11 Nº 81.597 v. 13/11/91

"C"

CATO JOHNSON ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Clase "A" y Clase "B" para el día 2 de diciembre de 1991, a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal en primera convocatoria y en caso de falta de quórum en segunda convocatoria para las 11:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/89.
3º) Consideración de la pérdida del ejercicio. Aumento de Capital. Emisión de Acciones. Reforma de Estatutos.
4º) Elección de Directores Clase "A" y Clase "B" y fijación y elección del número de Directores Suplentes.
5º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.

El Presidente
e. 13/11 Nº 81.683 v. 19/11/91

CENTRO MARITIMO DE ARMADORES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 33 y 38 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a las Empresas Asociadas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de Noviembre próximo a las 17:00 horas en el local del Centro Avda. Pte. Roque Sáenz Peña — 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificaciones al Estatuto Social.
2º) Declarar, en consecuencia, concluido el mandato de los actuales miembros de la Honorable Comisión Directiva y demás Autoridades.
3º) Nombramiento de los nuevos miembros de la Honorable Comisión Directiva y demás Autoridades.
4º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario - El Presidente

NOTA: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán debidamente constituidas con los dos tercios de los Socios Activos en primera convocatoria: no habiendo el número indicado se considerarán constituidas media hora después con el número de Socios Activos presentes. Los asociados podrán hacerse representar por otro asociado, pudiendo darle poder por carta simple, certificada la firma por escribano público. Un asociado no podrá representar por poder a más de otro dos socios. Para tener derecho a voto, los socios deben estar al día con las cuotas sociales y toda contribución que haya sido dispuesta por la Comisión Directiva" (Art. Nº 39 de los Estatutos).
e. 13/11 Nº 81.691 v. 14/11/91

"D"

DE MILO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2/12/91 a las 18 horas en Avenida Donato Alvarez 930, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del

ejercicio económico finalizado el 30 de Setiembre de 1990 y motivos de su atraso.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1991.
El Directorio
e. 13/11 Nº 81.697 v. 19/11/91

"E"

EL RINCON AGROPECUARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, directores y síndicos titular de "EL RINCON AGROPECUARIO S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Lima 29, 4to. Piso "P", Capital Federal, a las 10 horas en primera o a las 11 horas en segunda convocatoria del día 2 de diciembre de 1991, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la posibilidad de efectuar la cancelación de deudas preexistentes de la sociedad mediante la emisión de acciones en pago.
2º) Aumento del capital social originado de aprobarse el punto anterior; y consideración de la limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en aquellos casos en que fuera aplicable.
3º) Consideración de la necesidad de otro aumento de capital social, por suscripción de acciones, mediante aporte de los accionistas.
4º) Modificación del artículo 4º del estatuto social, de aprobarse los puntos 1º) y 2º) y/o 3º).
5º) Designación de los firmantes del acta de la reunión.
El Directorio

ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS: Se recuerda en forma expresa que deben observarse estrictamente las disposiciones de la Ley Nº 19.550 acerca de representaciones, mandatos, comunicaciones de asistencia, depósito de acciones, y en general, las relativas al ejercicio de todo derecho que para dar tratamiento al orden del día fuese aplicable. Para ello, en tiempo y forma los interesados deben dirigirse a Lima 29, 4to. Piso, oficina "P", Capital, de lunes a viernes de 9,30 a 12 y de 14 a 17 horas.
e. 13/11 Nº 83.667 v. 19/11/91

"F"

FORTBENTON Co. LABORATORIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Diciembre de 1991, a las 16 horas en primera y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Escalada 133 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/90.
3º) Revocación mandato Directorio y elección nuevos Directores titulares y suplentes.
El Directorio

NOTA: Se recuerda que para asistir las accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados bancarios con tres días de anticipación, en la sede social.
e. 13/11 Nº 81.671 v. 19/11/91

FORTBENTON Co. LABORATORIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Diciembre de 1991, a las 17 horas en primera y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Escalada 133 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación artículos Octavo y Décimo primero de los estatutos sociales para prescindir de la sindicatura.
El Directorio

NOTA: Se recuerda que para asistir los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados bancarios, con tres días de anticipación, en la sede social
e. 13/11 Nº 81.672 v. 19/11/91

"I"

INTER DATA Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1991, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261, Ley 19.550.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Noviembre de 1991
El Directorio
e. 13/11 Nº 81.718 v. 19/11/91

"L"

LAMIPACK S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1991 a las 18 hs., en Bernardo. de Yrigoyen 308 —5º piso "A"— Capital, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1990.
2º) Determinación del número de Directores y su elección.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 13/11 Nº 81.664 v. 19/11/91

"M"

METALURGICA ABERCA S.A.

CONVOCATORIA

ACTA DE DIRECTORIO Nº 93

Iniciada la reunión y en relación al ejercicio social finalizado el 31 de Marzo de 1991 se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria en su sede social para el día 2 de Diciembre de 1991 a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar el Inventario, Balance General, Estado de Resultado y Anexos del ejercicio referido, texto de la memoria e informe del Síndico.
2º) Actualización contable Leyes 19.742 y 21.545.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, ley 19.550 del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1991.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Con lo que terminó la reunión siendo las 18 horas.
El Presidente
e. 13/11 Nº 81.644 v. 19/11/91

"N"

NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA

Según la disposición del inc. e) Artículo 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 439, 3º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que esta Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Honorarios Directorio -Art. 261 (Ley nº 19.550).
5º) Aprobación de la gestión realizada por los Directores, Síndicos y Gerentes durante el ejercicio.
6º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de miembros, titulares y suplentes que han de constituir el Directorio durante el 60º Ejercicio y elección de los mismos por el término de un año (Art. 10º Estatutos).
8º) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes.
9º) Autorización a Directores y Síndicos de acuerdo con el art. 273 de la Ley nº 19.550.
Buenos Ares, 29 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 13/11 Nº 81.729 v. 19/11/91

"O"

OLMATIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1991, a las 10 horas en la Sede Legal de la sociedad sito en la calle Bazurco 2335 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por la cual esta convocatoria se realizó fuera de término.
3º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742.
4º) Consideración de la documentación prescripta por art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 30 de junio de 1991.
5º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
6º) Honorarios de Directorio y Sindicatura.
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.
8º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio
e. 13/11 Nº 81.740 v. 19/11/91

"P"

PLATE Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 30 de noviembre de 1991, a las diez horas, en el local social, Av. Belgrano 294 piso 1, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
2º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
3º) Asignación de resultados.
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261 de la L. S. C.) y Síndico.
5º) Fijación del número y elección de directores y síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 31 de 1991.
El Vicepresidente
e. 13/11 Nº 81.641 v. 19/11/91

"R"

ROAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en la Planta Industrial de la calle Remedios 5.399, Capital, en primera convocatoria, para los días 3-12-91 la Ordinaria y para el 2-12-91 la Extraordinaria, respectivamente, todas citadas para las 19 hs.; para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ORDINARIA

1º) Consideración del Balance General, Memoria y Estado de Resultados de los Ejercicios 1989 a 1991.
2º) Designación del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Acción social de responsabilidad contra el Sr. Director Mario Daniel Cano, consideración de su interposición y promoción.
5º) Traslado del domicilio social.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EXTRAORDINARIA:

1) Disolución anticipada de la sociedad;
2) Designación de la Comisión liquidadora;
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 25-10-91.
El Directorio
e. 13/11 Nº 81.774 v. 19/11/91

"S"

SAN SALVADOR Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Diciembre de 1991 a las 17,30 horas en Neuquén 1959 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art.234 inciso 1º Dec. Ley Nº 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1991.
2º) Aprobación revalúos contables Ley Nº 19.742.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio Nº 24.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
5º) Asignación a directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/11 Nº 81.719 v. 19/11/91

SIDEOL S.A.

ACLARACION DE CONVOCATORIA

En la edición del día 7/11 al 13/11 donde se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Noviembre a las 12 hs. s/Rc: 81.161 se deslizó el siguiente error: donde dice Tucumán 983 P 2 "C" —de decir— Tucumán 983 P 3 "C".
El Director
e. 13/11 Nº 81.596 v.13/11/91

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES - MUTUAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio Anual 1990-1991. Señor Consocio: de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 del

Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 13 de Diciembre próximo a las 20 en nuestro local de la calle Azcuénaga 323 — Piso 2º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Informe por la demora en la realización de la Asamblea.
3º) Lectura del Acta anterior.
4º) Consideración de la Memoria y Balance.
5º) Informe de lo actuado con respecto a la expulsión de dos socios.
6º) Varios.

El Presidente

Se recuerda a los señores asociados que de no haber "quorum" a la hora indicada, que lo constituye la mitad más uno con derecho a voto, tendrá lugar la apertura de ella media hora después con cualquier número de socios presentes, no pudiendo ser éstos menor cantidad del número de miembros titulares, que componen el Consejo Directivo y Junta de Fiscalización a los que no se podrá contar para formar dicho "quorum" según lo determina el Art. 34 de nuestro estatuto.

e. 13/11 Nº 81.667 v. 13/11/91

"V"

V. Z. ARTE COMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1991, a las 21,00 horas, en la sede social de la empresa sita en Av. Corrientes 1670 —5º piso— oficina "G", de Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado durante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tuviera lugar el día 17 de julio de 1991 en cuya oportunidad se trataron los siguientes puntos: a) Remoción del Directorio; b) Designación del nuevo Directorio; c) Distribución de cargos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 13/11 Nº 81.741 v. 19/11/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ri-Pa-Lo S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos (Salvador crespo) con of. en Pte. Perón 1642, P. B. "1", T. E. 37-9805, avisa: Que José María Antonini, José Manuel González y Miguel Angel González, venden libre de deuda y/o gravamen negocio de restaurante, despacho de bebidas, y quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en AV. SAN MARTIN 1828 a los Sres. Antonio Senra García y José Antelo Chan. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilios de las partes: Vendedores en Acosta 657 Ciudadela, Prov. de Bs. As.; compradores: en Pje. José Varas 3241 Capital Federal.

e. 13/11 Nº 81.659 v. 19/11/91

"E"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital: avisa, se rectifica edicto publicado el 29.7.91 al 2.8.91 recibo 64.379 en el sentido que la parte compradora es: Santiago González y Carlos González, domicilio Pareja 3174 Capital, del negocio de garaje sito en ESTADOS UNIDOS 565/75 Capital. Reclamos ley en término legal.

e. 13/11 Nº 81.710 v. 19/11/91

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Se rectifica edicto publicado el 18.10.91 al 24.10.91 Recibo 78.979, en el sentido que la parte compradora es: Gladys del Carmen Gorino, cuyo domicilio es Monteverde 545 Castelar, del negocio de: hotel (ssc) sito en: ESTADOS UNIDOS 3075/79 Capital. Reclamos dentro del término legal.

e. 13/11 Nº 81.707 v. 19/11/91

"H"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: se rectifica el edicto publicado del 22.10.91 al 28.10.91 Recibo 79.183 en el sentido que la parte compradora es: Estacionamiento Km. "0" S. R. L. (en formación) domicilio: Corrientes 1296 3º 30 Capital, el rubro correcto es: Garaje y Playa de Estacionamiento sito en HIPOLITO IRIGOYEN 1542 Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas término legal.

e. 13/11 Nº 81.708 v. 19/11/91

"J"

Francisco Gómiz Castaño, Martillero Público, c/ oficinas en Vuelta de Obligado 1824, Capital, comunica que "José Hernández 2345 S. R. L.", representada en este acto por sus socios Gerentes Antonio Louro, domiciliado en Monroe 4430, P.B., Capital y José Manuel Alvarez con domicilio en Teodoro García 3351, P. B., Capital, vende, cede y transfiere a María C. Magnano de Herrera (compra en comisión), con domicilio en Belzú Nº 2027 - Olivos (Bs. As.), el Fondo de Comercio del rubro Café, bar, casa de lunch, restaurant, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración) sito en JOSE HERNANDEZ 2345, Capital Federal, libre de personal y de toda deuda o gravamen. Domicilio de partes y reclamos en término de ley, mis oficinas.

e. 13/11 Nº 83.641 v. 19/11/91

"M"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Sr. Delmiro Estévez con domicilio en: Valle 841 Capital vende a: Josefa Oliveira domiciliada en: Moreno 1890 - Capital el (50 %) cincuenta por ciento que tiene y le corresponde del negocio de alojamiento sito en MORENO 1890 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 13/11 Nº 81.709 v. 19/11/91

"P"

Hijos de Manuel González Mogo. S. A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Bar y Confitería Paraguay 945 S. R. L., con domicilio en la calle: Paraguay 945, Capital Federal, vende a: Olegario Nieves y Lorenzo Nieves, ambos con domicilio en la Av. Caseros 2748, Capital Federal, su negocio de bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas, helados (sin elaboración), con depósito complementario, sito en la calle: PARAGUAY 945 Planta Baja, Capital Federal. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras Oficinas.

e. 13/11 Nº 81.716 v. 19/11/91

Héctor Manuel Deibe transfiere a Jorge Vicente Zaccardi, el local sito en la calle PAZ SOLDAN 5089/87 P. B., que funciona bajo el rubro de Servicios: Reparación de automóviles (excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores); libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el local. San Blas 2421 y Paz Soldán 5087. Domicilio de ambos titulares.

e. 13/11 Nº 81.733 v. 19/11/91

Hijos de Manuel González Mogo. S. A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215 Piso 1º, Capital, avisa que: Rectifica Nombre y Apellido de los vendedores del negocio sito en la calle: PRESIDENTE PERON Nº 2575, Capital, publicado en el Edicto Nº 78.454, de fecha 15/10 al 21/10/91, siendo los correctos: Eliseo y Ambrosio Escuredo Jares. R/ Ley nuestras Oficinas.

e. 13/11 Nº 81.717 v. 19/11/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADCON S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12 de agosto de 1991 y Reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "ADCON S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Woods White Staton Welten; Director Titular: Ernesto Nishihama; Director Suplente: José Raúl Fernández.

El Autorizado

e. 13/11 Nº 81.651 v. 13/11/91

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la Adjudicación de Círculo de Propiedades/Rinar Plan de Ahorro Previo, efectuada el 31/10/91; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: grupo - O: orden - S: sorteo - SC: sorteo condicional - L: licitación - LA: licitación adicional - LD: licitación desierta.

G: 6001 S:O: 142 L:O: 019 G: 6002 S:O: 130.

El Apoderado

e. 13/11 Nº 81.653 v. 13/11/91

AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Directorio del 10/9/91 protocolizada en Esc. Nº 83 de fecha 28/10/91, se designó. Presidente: Dr. Simón Ysrraelit - Vicepresidente: Dr. Carlos Federico Abente - Director Gerente: Dr. Guillermo Augusto Salinas - Directores: Dra. Dora Teresa Delia Vilar de Saráchaga - Dr. Victorino Samaniego Abente - Dr. Enrique Mario Pardal - Síndico Titular: Dr. Raúl Taratuto - Síndico Suplente: Luis María Guastavino. Asignación de cargos por el término de 3 ejercicios.

El Presidente

e. 13/11 Nº 83.640 v. 13/11/91

ANCAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Escritura 25/10/1991 resolvió su disolución por expiración del plazo (art. 94 inc. 2º L.S.C.) designando liquidador al socio Carlos Alberto Yovane.

El Apoderado

e. 13/11 Nº 81.735 v. 13/11/91

ARCOS DORADOS S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/8/91 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "ARCOS DORADOS S.A." ha designado el siguiente Directorio: Por las acciones clase "A": Presidente: Woods White Staton Welten; Directores Titulares: Ernesto Nishihama y Martín F. Reynal; Directores Suplentes: Daniel Davirón, Sergio Alonso y Bruce Campbell. Por las acciones clase "B": Vicepresidente: Bruce Wunner; Director Suplente: Alfredo L. Rovira.

El Autorizado Especial

e. 13/11 Nº 81.650 v. 13/11/91

"B"

BERGERCO S. A. ARGENTINA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 15/4/91, la Sociedad "BERGERCO S.A. ARGENTINA" ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Andrés Bornstein; Vicepresidente: Truxton T. Morrison; Directores Titulares: Lawrence Bruce Thomas, Eduardo Enrique Represas; Directores Suplentes: José María Frogone, Hugo González y Daniel Dieulefait. Asimismo, la Asamblea ha resuelto asignar al Sr. Miguel Andrés Bornstein, en su carácter de Presidente de la compañía, la responsabilidad de las funciones ejecutivas respecto de las operaciones administrativas, comerciales y financieras así como el control de las operaciones diarias de la sociedad (art. 274, Ley 19.550).

El Autorizado Especial

e. 13/11 Nº 81.648 v. 13/11/91

BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED

Por escritura Nº 195, del 5/11/91, en el Reg. 114 de esta Capital, se protocolizó el Poder General otorgado por "BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED", con sede en Millbank, Knowle Green, Staines, Middlesex, Inglaterra, inscripta en el Reg. Púb. de Com. de esta Capital, el 23/10/78 bajo el Nº 150, Lº 51, Tomo B. de Estatutos Extranjeros, en favor de los Dres. Emilio Jorge Cárdenas, Alberto Tarsitano y Alfredo Mauricio Vitolo, indistintamente, con las facultades que allí se expresan. Los apoderados constituyeron domicilio especial en Avda. Corrientes 545, piso 7º, de esta Capital.

El Escribano

e. 13/11 Nº 81.744 v. 13/11/91

"C"

CAD ARGENTINA S. A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria de fecha 16/8/91 y la reunión de directores de la misma fecha, el directorio de CAD ARGENTINA S.A. quedó integrado

como sigue: Presidente: Antonio Manuel Barcelona Zotano, Vicepresidente: Máximo Luis Bomchil, Director: Miguel María de Larminat, con vencimiento de mandato el 31/12/91.

El Autorizado

e. 13/11 Nº 81.705 v. 13/11/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/5/1991, renuncia a los cargos de Director y Presidente el Sr. Jorge Chaitas y al cargo de Director Suplente el Sr. Isidoro Gerszenszteig. Se ratifican en sus cargos a los restantes miembros del Directorio procediéndose a esta nueva distribución de cargos: Presidente: Juan Carlos Pomszteing, Vicepresidente: Emilio Benlolo, Director Titular: Alberto César Onaha, Director Suplente: Norberto Eduardo Hojnan.

La Apoderada

e. 13/11 Nº 83.644 v. 13/11/91

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/10/91, se resolvió un aumento del Capital Social de ₳ 50.000.000.000.- a ₳ 100.000.000.000.-, que corresponde a la capitalización de la suma de ₳ 50.000.000.000.- por "Ajuste Integral del Capital" y la emisión de 50.000.000.000 acciones escriturales de VN₳ 1 cada una, correspondiendo 15.872.794 acciones Clase A de 5 votos y 49.984.127.206 de Clase B de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º/7/91.

El Directorio

e. 13/11 Nº 81.655 v. 13/11/91

CONSORCIO EMPRESARIO ZENITH PLAN de Ahorro para fines determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondientes al mes de octubre 91 realizados el día 31 de octubre del 91.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0018	018	L	0018	062	S	0019	003	S	0019	023	SLD
0020	013	S	0021	001	L	0021	003	S	0022	013	SLD
0022	015	S	0027	003	S	0027	012	SLD	0028	003	S
0028	032	SLD	0029	003	S	0029	015	L	0032	003	S
0032	015	SLD	0036	003	S	0037	003	S	0037	062	SLD
0038	003	S	0038	007	L	0039	003	S	0039	015	SLD

Reg. leídos de la empresa. 24

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Presidente

e. 13/11 Nº 81.745 v. 13/11/91

CONSORCIO EMPRESARIO MELIPLAN de Ahorro para fines determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondientes al mes de octubre 91 realizados el día 31 de octubre del 91.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0006	023	S	0008	032	S	0016	003	S	0016	012	SLD
0023	003	S	0023	040	L	0033	003	S	0033	015	SLD

Reg. leidos de la empresa 8

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Presidente

e. 13/11 Nº 81.746 v. 13/11/91

CONSORCIO EMPRESARIO BIANCO PLAN de Ahorro para fines determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondientes al mes de octubre 91 realizados el día 31 de octubre del 91.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0002	003	S	0007	023	SLD	0007	032	S	0010	003	S
0010	032	SLD	0014	003	S	0014	062	SLD	0015	003	S
0015	062	SLD	0017	003	S	0000	000		0000	000	

Reg. leidos de la empresa 10

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Presidente

e. 13/11 Nº 81.747 v. 13/11/91

CONSORCIO EMPRESARIO REX PLAN de Ahorro para fines determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondientes al mes de octubre 91 realizados el día 31 de octubre del 91.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0001	007	S	0009	032	S	0011	003	S	0011	062	SLD
0012	003	S	0012	062	SLD	0013	003	S	0013	062	SLD
0025	003	S	0025	015	SLD	0000	000		0000	000	

Reg. leidos de la empresa 10

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Presidente

e. 13/11 Nº 81.748 v. 13/11/91

"D"

DEKALB ARGENTINA Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas del 27/9/1991, DEKALB ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA designó Presidente del Directorio al Sr. David Leonard Curtis y Vice-presidente al Sr. Horacio Jorge Ghergo.

El Director

e. 13/11 Nº 83.665 v. 13/11/91

DON GUILLERMO S. A.

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 30/10/91 se resolvió la disolución anticipada de DON GUILLERMO S.A. en virtud de la fusión por absorción de la misma con 26 de Abril S.A.

La Presidente

e. 13/11 Nº 81.773 v. 13/11/91

DROPLATA Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Por asamblea del 5/8/91, se ha designado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Ralf Walter Hahn; Vicepresidente: Steffi Silbermann de Hahn; Directores titulares: Iacova Trief de Hahn y Esther Carmen Weilde Yaverovsky; Director suplente: José Enrique Bouzas.

El Apoderado

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 24/9/91.

e. 13/11 Nº 74.098 v. 13/11/91

"G"

GAL MOBILIARIA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica el resultado del 54 acto de adjudicación del plan de ahorro previo Círculo Quilmes, efectuado el día 31/10/91, sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del grupo y la administradora.

GRUPO	ORDEN	EX-GRUPO	ORDEN	MODALIDAD
102	17	80	58	SORTEO
107	1	48	22	DESIERTA
107	16	53	42	DESIERTA
107	19	53	76	DESIERTA
107	41	48	77	SORTEO
108	21	56	42	SORTEO
109	26	61	31	LICITACION
109	33	61	64	SORTEO
110	17	58	62	LICITACION
110	18	58	77	DESIERTA
110	21	69	24	SORTEO
111	13	74	70	DESIERTA
111	23	77	33	SORTEO
113	17	36	66	SORTEO
114	12	42	61	DESIERTA
114	17	42	88	SORTEO
115	32	64	47	SORTEO
116	6	8	7	SORTEO
117	17	18	57	SORTEO
118	17	39	59	SORTEO
55	87			SORTEO
57	11			SORTEO
59	7			SORTEO
63	72			SORTEO
66	24			SORTEO
70	65			SORTEO
72	29			SORTEO
73	17			SORTEO
78	91			SORTEO
79	35			SORTEO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1991.

e. 13/11 Nº 81.660 v. 13/11/91

GESTETNER Sociedad Anónima Comercial e Industrial NAG. S. A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley Nº 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad incorporante: GESTETNER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL con domicilio legal en Lavalle 1171, piso 6º, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1960, bajo el Nº 685 al folio 368, Libro 52 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedad Absorbida: NAG S.A. con domicilio legal en Lavalle 1171, piso 6º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1991, bajo el Nº 1791 del libro 109 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Fusión: GESTETNER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL es la Sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y NAG S.A. es la Sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo con el compromiso previo suscripto entre los representantes legales de ambas Sociedades el 25 de junio de 1991 y aprobado por las Asamblea Extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 20 de julio de 1991, no existen accionistas recedentes. La fusión que tendrá efectos al 1 de mayo de 1991 se efectúa en base a los balances al 30 de abril de 1991 de GESTETNER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y de NAG S.A. con la incorporación en este caso del aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de julio de 1991 para capitalizar el aporte del fondo de Comercio al 30 de abril de 1991 de la Sucursal en la ciudad de Buenos Aires de NASHUA ARGENTINA INC. Como resultante de lo expuesto las valuaciones al 30 de abril de 1991 eran las siguientes: GESTETNER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

	MILES DE AUSTRALES
Total del activo	16.999.458
Pasivo Corriente	3.920.023
Pasivo No Corriente	473.091
Patrimonio Neto	12.606.344

NAG S.A.

Total del activo	45.851.280
Pasivo Corriente	38.434.847
Pasivo No Corriente	——
Patrimonio Neto	7.416.433

Como consecuencia de la composición del capital accionario de la Sociedad absorbida, no existe relación de cambio de las participaciones sociales que dé lugar a aumento de capital de la Sociedad absorbente, no produciéndose en relación directa con la presente fusión modificación estatutaria alguna. Reclamos de Ley: Lavalle 1171, Piso 6º, Capital Federal.

El Directorio

e. 13/11 Nº 81.662 v. 15/11/91

"L"

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS S. A.

PAGO DIVIDENDO EN EFECTIVO

EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1991

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 12 de noviembre de 1991 contra presentación del cupón Nº 24 de los Títulos definitivos en circulación, se abonará un dividendo en efectivo de ₳ 2.000.000.000, el que representa el 769.231 % del Capital Social, que por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 votara la Asamblea Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1991.

La citada operación se efectuará en el departamento Títulos del Banco Roberts S.A., 25 de Mayo 258, 1er. subsuelo, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas.

El Directorio

e. 13/11 Nº 81.706 v. 13/11/91

"M"

MR. ALTER CORPORATION S. R. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que mediante acta del día 16/10/91 por decisión de los socios se aumenta el capital social en la suma de ₳ 100.000.000.- (australes cien millones). Las cuotas se integran en un ciento por ciento en efectivo.

Los Socios Gerentes

e. 13/11 Nº 81.676 v. 13/11/91

"P"

PALMERA Sociedad Anónima

Complementaria Recibo Nº 75.487, Pub. 2 octubre 1991. Se completan profesiones socios: Pedro Borysiuk: maestro mayor de obras; Jorge Luis Alvarez arquitecto; Luciano Galliussi: ingeniero; Orlando Rubén Montanari: ingeniero; Vicente Mario Ingargiola: técnico mecánico y Héctor Antonio De Vita: maestro mayor de obras.

El Escribano

e. 13/11 Nº 81.657 v. 13/11/91

"S"

SIDERINOX Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/8/91 y Acta de Directorio de igual fecha, se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia constituido de la siguiente forma: Presidente: Rafael Naranjo Olmedo; Vicepresidente: Efróm Guarnieri, y Directores Titulares: Emilio Díaz-Urgorri, Pedro Arrasate y Juan José Roberto O'Connor.

El Directorio

e. 13/11 Nº 81.766 v. 13/11/91

"T"

TOP VALUE S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS

Hace saber por un día que por escritura del 18/10/1991, Nº 303, Folio 861 del Registro Nº 585 de la Capital, se aceptaron las renuncias de Jorge Richard y Martín Richard O'Farrel, como síndicos integrantes del Comisión Fiscalizadora, designándose en la misma escritura a: Guillermo Luis O'Conor y Héctor José Bodner, como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente y como integrantes de la citada Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

e. 13/11 Nº 81.739 v. 13/11/91

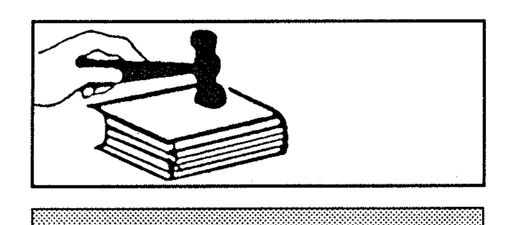
"V"

26 DE ABRIL S. A.

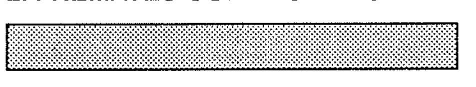
Se hace saber por tres días que 26 DE ABRIL S.A. con domicilio en Santiago del Estero 430, Piso 1º, Capital Federal, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 20/8/54, bajo el número 1152, Folio 489, Libro 49 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, resolvió fusionarse con Don Guillermo S.A., con domicilio en Santiago del Estero 403, Piso 1º, Capital Federal, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 17/11/71, bajo el número 4132, Folio 240, Libro 75 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales: a) La fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 30/9/91 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de 26 DE ABRIL S.A. el 30/10/91 y de Don Guillermo S.A. el 30/10/91. b) Don Guillermo S.A. cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por 26 DE ABRIL S.A., será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 19.550. c) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de 26 DE ABRIL S.A. en la suma de ₳ 679 por la aplicación de la relación de canje sobre las acciones de la sociedad absorbida. Se resolvió aumentar el capital, emitir acciones y modificar el Estatuto Social. De esta manera el capital social de 26 DE ABRIL S.A. quedó aumentado a ₳ 5.719 representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1 cada una y derecho a 1 voto por acción, estando todas ellas suscriptas e integradas. d) Esta fusión se hace con efectos al 1/7/91. A esa fecha según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos expresados en Australes al 30/6/91: 26 DE ABRIL S.A. Activo: ₳ 20.966.325.378,90 Pasivo: ₳ 1.391.500.098,79 Don Guillermo S.A. Activo: ₳ 2.716.638.442 Pasivo: ₳ 69.901.453 e) Los Balances Especiales de cada sociedad al 30/6/91 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha, quedan a disposición de los Sres. accionistas y acreedores, por el término de ley en Santiago del Estero 430, piso 1º, Capital Federal de 10 a 18 horas.

La Presidente

e. 13/11 Nº 81.772 v. 15/11/91



2.4 REMATES COMERCIALES

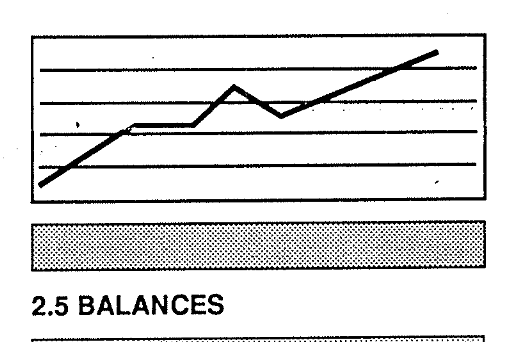


NUEVOS

Osvaldo A. Bózzola, Martillero Público, con domicilio en la calle Córdoba Nº 1318-Ps. 3º "A", comunica por tres días que por cuenta y orden del Banco Citibank N. A. con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 1023, P 2º de Capital Federal en autos "CITIBANK N. A. c/PRESTIA SALVADOR" s/Ejecución procederá de acuerdo a las facultades conferidas por la ley 12.962, Art. 5 inc. A y 31, a rematar el día 23 de noviembre de 1991 a las 9,30 horas en el local de la calle Juan Agustín García Nº 2548 de esta Capital, un automotor de marca Fiat, modelo DUNA s/c, Nº de Motor: 159-A-2-0387549881; chassis marca Fiat Nº A-S-146000-0064265, Patente Nº B-2.296.214, sin radio ni pasacassete, con cuatro cubiertas en uso, un auxilio en iguales condiciones, marca Pirelli "P 44145-R13, y fundas en sus asientos. El bien se exhibe los días 20, 21 y 22 de noviembre en el horario de 12,30 a 16,30 en la calle Juan Agustín García Nº 2548 de Capital. La venta es al contado con base de ₳ 54.218.236; Comisión 10 %; Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Publíquese por tres días.

Osvaldo A. Bózzola, martillero

e. 13/11 Nº 81.712 y 81.912 v. 15/11/91



2.5 BALANCES

ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION

E.C.G.

MEMORIA

Al Centro Coordinador de Actividades Portuarias

Tenemos el agrado de someter a consideración del Centro Coordinador de Actividades Portuarias la presente Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1991. Tal como surge de la información que se acompaña, durante su transcurso se ha consolidado la gestión del Ente de Contratación y Garantización en todos los ámbitos que le competen.

En tal sentido el cumplimiento de las prestaciones previstas en la Convención Colectiva Nº 7/88 para el personal de estibadores ha sido constante preocupación del Directorio y Personal del Ente. Es así que a pesar del difícil marco económico en general al cual se suma el particular del sector con su propia problemática, en momento alguno ello ha afectado su normal desenvolvimiento.

Mención especial dentro de estas consideraciones merece el decidido apoyo de las Compañías de Estibajes, Compañías Armadoras, Agencias Marítimas, Sector Gremial del Puerto de Buenos Aires brindado al organismo. Todos ellos con el convencimiento que la presencia del Ente de Contratación y Garantización constituye un medio que ya ha probado su idoneidad para asegurar a los trabajadores de la estiba un marco laboral que compatibilice y armonice las particulares exigencias de ese ramo de la actividad portuaria con el resguardo de sus derechos en materia previsional asistencia social y demás beneficios previstos en la legislación aplicable.

A la fecha de confección de la presente Memoria están próximas a finalizar las obras de refacción y remodelación de las instalaciones del Centro Nº 1 sito sobre la Avda. Edison del Puerto de Buenos Aires. Las obras realizadas otorgan una mayor funcionalidad a todo el inmueble, ya sea en los aspectos inherentes al sistema de contratación, como así también en lo concerniente a suministrar al estibador mejores y más confortables instalaciones.

Como hecho a destacar cabe señalar que en el ejercicio objeto de la presente Memoria por medio de la creación de un sistema de retiro voluntario para el personal de estibadores y del Ente, se ha dado un importante paso de inicio para la adecuación del padrón de estibadores a las reales necesidades del Puerto de Buenos Aires atento a los cambios tecnológicos producidos en la operatoria portuaria en el transcurso de la última década.

Con referencia a la situación económica financiera del organismo al 31/3/91, el Balance General presenta una equilibrada ecuación entre los rubros que lo componen con un importante nivel de reservas destinados a afrontar pasivos laborales contingentes.

Queda por último reiterar una vez más el agradecimiento a las distintas Cámaras empresarias, al Sector Gremial, Proveedores, Instituciones Financieras por el apoyo recibido y al Personal del Ente de Contrataciones por su esfuerzo y dedicación.

Buenos Aires, 15 de julio de 1991. — Hugo O. Petrina, Director Secretario. — Roberto J. Fasce, Presidente.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1991

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	
I) Caja y Bancos	1.501.613.299
II) Inversiones	11.675.514.400
III) Créditos	17.504.351.664
IV) Otros Activos	1.971.929.466
Total Activo Corriente	32.653.408.829
ACTIVO NO CORRIENTE	
V) Bienes de uso	6.632.409.496
VI) Otros Activos	
Obras en curso	628.660.311
Total Activo no Corriente	7.261.069.807
TOTAL ACTIVO	39.914.478.636

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	
I) Deudas	443.579.551
II) Otras Deudas	6.079.042.357
III) Provisiones	7.502.185.921
IV) Previsiones	20.711.554.324
Total Pasivo Corriente	34.736.362.153
PATRIMONIO NETO	5.178.116.483
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	39.914.478.636

ESTADO DE RESULTADOS

APORTES DE EMPRESAS		134.534.932.676.-
COSTOS DE SERVICIOS		(105.803.396.557.-)
SUB-TOTAL		28.731.536.119.-
GASTOS DE ADMINISTRACION		(12.269.129.406.-)
RESULTADO OPERATIVO		16.462.406.713.-
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUYENDO REI		
—Generados por activos	16.207.769.276.-	
—Generados por pasivos	(1.361.998.-)	
— Resultados por exposición a la inflación	(8.032.247.194.-)	8.174.160.084.-
SUB-TOTAL		24.636.566.797.-
RESERVAS POR JUICIOS Y OTRAS CONTINGENCIAS		(18.086.642.821.-)
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		6.549.923.976.-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Retiros Voluntarios, Recupero de Gastos y Resultado Venta Bienes de Uso)		(6.293.642.824.-)
RESULTADO FINAL		
Superávit		256.281.152.-

DISCRIMINACION DE GASTOS

DETALLE	TOTALES	ADMINISTRACION	COSTOS DE SERVICIOS	FINANCIEROS	EXTRAORDINARIOS	GASTOS POR JUICIOS
1 — SUELDOS Y JORNALES	58.492.936.701	1.905.476.806	56.587.459.895			
2 — CARGAS SOCIALES	20.970.162.764	895.574.010	20.074.588.754			
3 — HONORARIOS	5.561.195.863	5.561.195.863				
4 — SERVICIO MEDICO	1.066.245.619		1.066.245.619			
5 — ESCUELA DE CAPACITACION	266.688.305		266.688.305			
6 — CONTRIBUCIONES	16.693.072.898		16.693.072.898			
7 — GASTOS POR JUICIOS	18.086.642.821					18.086.642.821
8 — PROCESAMIENTO DE DATOS	1.910.656.613	38.213.132	1.872.443.481			
9 — VIGILANCIA Y SEGUROS	3.755.814.104	251.015.138	3.504.798.966			
10 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.922.893.549	2.769.157.420	4.153.736.129			
11 — GASTOS MANTENIMIENTO						
BIENES DE USO	1.151.672.805	332.956.820	818.715.985			
12 — AMORTIZACIONES	520.822.072	211.394.349	309.427.723			
13 — GASTOS GENERALES	760.364.670	304.145.868	456.218.802			
14 — INTERESES Y ACTUALIZACIONES	1.361.998			1.361.998		
15 — RETIROS VOLUNTARIOS	6.371.178.398				6.371.178.398	
TOTAL	142.531.709.180	12.269.129.406	105.803.396.557	1.361.998	6.371.178.398	18.086.642.821

NOTA: En 10 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO se incluye: Alquileres, limpieza, seguros, gastos rodados, papelería y gastos de oficina, luz, gas y teléfono, franqueo, refrigerio, traslado de dinero, movilidad.

BIENES DE USO

RUBROS	Valor inicial	Aumentos	Disminuciones	Sub-total	Amortiz. Acumuladas	Neto Resultante
Muebles y útiles	129.357.434,70	451.241.588,73	600.700,20	579.998.323,23	72.051.000,30	507.947.322,93
Instalaciones	82.424.192,21	275.631.557,68		358.055.749,89	87.337.101,92	270.718.647,97
Inmuebles	1.133.839.423,92	1.833.425.901,60		2.967.265.325,52	59.269.560,35	2.907.995.765,17
Rodados	1,-	201.122.817,-	1,-	201.122.817,-	40.224.563,40	160.898.253,60
Equipo/comput.	1,-		1,-			
Mejoras Ctro 1		3.094.277.229,19		3.094.277.229,19	309.427.722,92	2.784.849.506,27
	1.345.621.052,83	5.855.699.094,20	600.702,20	7.200.719.444,83	568.309.948,89	6.632.409.495,94

INVERSIONES

— TITULOS —

DENOMINACION	CLASE	CANTIDAD	VALOR COTIZACION U$S	VALOR LIBROS (australes)
Inversión Corriente				
Bonex	Serie 89	357.200	₳ 6.560 x u$s	2.343.232.000

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBRO	Clase y monto en moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda argentina
ACTIVO CORRIENTE	u$s 981.674,10	₳ 9.600 x u$s	9.424.071.360
CAJA Y BANCO			
— Moneda extranjera	u$s 470,-	A 9.600 x u$s	
— Bco. Deutsche a la vista	u$s 1.344,79	₳ 9.600 x u$s	
	U$S 1.814,79		17.421.984
INVERSIONES			
— Plazo fijo	u$s 972.112,75	₳ 9.600 x u$s	9.332.282.400
CREDITOS			
— Intereses a percibir	u$s 7.746,56	₳ 9.600 x u$s	74,366.976
PASIVO			
— PASIVO CORRIENTE			
— Rentas a devengar	u$s 2.468,91	₳ 9.600 x u$s	23.701.536

PREVISIONES Y RESERVAS

RUBRO	SALDO INICIAL	DISMINUCION DEL EJERCICIO	AUMENTO DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
Previsiones para juicios pendientes	10.055.275.315	7.432.189.641	18.088.468.650	20.711.554.324

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	CAPITAL				
	NOMINAL	AJUSTE - CAPITAL	SUB - TOTAL	RECUR. ACUMULA.	TOTALES
Saldo Inicial	358.968	1.372.001.968	1.372.360.936	495.508.260	1.867.869.196
Ajuste por RT 6		2.243.810.130	2.243.810.130	810.156.005	3.053.966.135
Saldo inicial aj. al 31/3/91	358.968	3.615.812.098	3.616.171.066	1.305.664.265	4.921.835.331
Resultado del ejercicio				256.281.152	256.281.152
TOTALES	358.968	3.615.812.098	3.616.171.066	1.561.945.417	5.178.116.483

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO AL 31/3/91

NOTA 1. — PERIODO COMPRENDIDO

Los estados contables corresponden al segundo Ejercicio Económico del Ente de Contratación y Garantización, comprendido entre el 1 de abril de 1990 y el 31 de marzo de 1991.

NOTA 2. — NORMAS CONTABLES

Los estados contables fueron expresados en moneda constante de cierre del período, conforme a las normas de la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. El ajuste de las partidas se efectuó mediante aplicación de índices de precios mayoristas nivel general, habiéndose observado los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 9 de la Federación citada precedentemente en lo que concierne a la exposición de tales estados.

En el cuadro de resultados, en el apartado "Resultados Financieros y por Tenencia", incluyendo REI, se presentan por separado los resultados financieros y por tenencia originados por activos y pasivos, de aquellos derivados por exposición a la inflación.

NOTA 3. — CRITERIOS DE VALUACION

A. — Inversiones corrientes

Corresponden a:

1. — Inversiones en Bonex serie 1989, valuados a su cotización de mercado al cierre del ejercicio, cuyo detalle figura en Anexo C.

2. — Inversiones detalladas en Anexo G. que corresponden a depósito bancario en dólares y plazo fijo en igual moneda valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del Ejercicio. Los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, por locaciones en plazo fijo, se incluyen en el rubro "Otros Créditos".

B. — BIENES DE USO

Valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre, habiéndose deducido las amortizaciones acumuladas correspondientes.

En lo referente a los rubros "Muebles y Utiles e Instalaciones", se ha seguido —para su expresión en moneda de cierre— el criterio de ajustar las altas del ejercicio mediante la aplicación de los correspondientes índices mensuales del INDEC, mientras que para el total de ejercicios anteriores se utilizó el índice anual en forma global, calculándose además las amortizaciones pertinentes.

Dentro del rubro Bienes de Uso se consideraron las mejoras introducidas al inmueble de terceros que figuraban terminadas a fin de ejercicio.

NOTA 4. — RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Corresponde al costo afrontado en el ejercicio en concepto de pago del retiro voluntario del personal de estibadores y administrativo del Ente de Contratación y Garantización (₳ 6.371.178.399.-). De este importe se ha deducido los beneficios obtenidos por la venta de Bienes de Uso no necesarios para la gestión del Ente (₳ 77.535.575.-).

NOTA 5. — INDEMNIZACION POR DESPIDO

Las indemnizaciones por despidos son imputadas a resultados en el momento de su pago.

Al 31 de marzo de 1991, de acuerdo con normas vigentes a esa fecha, el importe de las contingencias por la indemnización al personal en caso de despidos, alcanzaba aproximadamente a Australes 11.847.200.000.-

Bs. As., 8/7/91. —Hugo O. Petrina, Director Secretario. — Roberto J. Fasce, Presidente. — Eduardo A. Zabalza, Contador Público (UBA) - Tomo 88 Folio 4. — Alfredo A. Iriondo - Contador Público Nacional - Tº LIV Fº 128.

INFORME DE SINDICATURA

Buenos Aires, 19 de julio de 1991

Al Centro Coordinador de
Actividades Portuarias

Hemos examinado el Inventario y Balance General del Ente de Contratación y Garantización al 31 de marzo de 1991, los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el segundo ejercicio económico terminado en esa fecha como asimismo las notas y anexos que los complementan. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Ente de Contratación y Garantización a la fecha indicada demuestran razonablemente su situación patrimonial, los resultados del ejercicio que se iniciara el 1 de abril de 1990 y las variaciones en su patrimonio durante el período hasta el 31 de marzo de 1991, de acuerdo con las normas contables.

Además, hemos examinado la Memoria del Directorio referente al mencionado ejercicio y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que se consideraron necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Eduardo A. Zabalza, Contador Público (UBA) - Tomo 88 Folio 4. — Alfredo A. Iriondo - Contador Público Nacional - Tº LIV Fº 128.

INFORME DE AUDITORIA

Al Señor Presidente y
Directores del Ente de
Contratación y Garantización

Hemos examinado el Balance General del ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION, con domicilio legal en San Martín 674, Capital, al 31 de marzo de 1991, el Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y anexos sobre Bienes de Uso, Inversiones, de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera, Previsiones y Reservas y Discriminación de Gastos. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoria.

DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados Contables del ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION al 31 de marzo de 1991 demuestran razonablemente su situación patrimonial, los resultados de su gestión y las variaciones en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) La personería jurídica del Ente surge de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 7/88, a su vez originada en la Ley 14.250, que prevé la creación de Entes que funcionan con personería jurídica. No obstante, la ley citada no establece qué organismo tendrá a su cargo el contralor en cuanto a la rubricación de libros, motivo por el cual los mismos son firmados por autoridades del Ente.

b) Los Estados Contables surgen de registros del Ente llevados de conformidad con las normas contables e internas del mismo. Los libros copiadores de Inventarios y de Diario General están foliados y suscriptos por el Presidente y Secretario y refrendados por la Sindicatura. Por lo expuesto en el apartado a) los libros no están rubricados.

c) Al 31 de marzo de 1991, la deuda de carácter previsional devengada y no exigible a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de los registros contables del Ente, ascendía a 1.769.685.414 Australes.

Buenos Aires, 8 de julio de 1991. — Eduardo A. Zabalza, Contador Público (UBA) - Tomo 88 Folio 4. — Alfredo A. Iriondo - Contador Público Nacional - Tº LIV Fº 128.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 5/11/91 - Legalización Nº 257480 T. 51

Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Iriondo Alfredo Américo tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de CP al Tº 54 Fº 128 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U. B. A.) - Secretario de Legalizaciones.

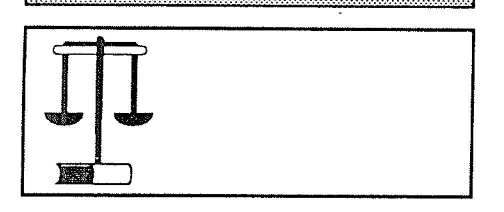
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 6/11/91 - Legalización Nº 257480 T. 52

Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Zabalza Eduardo Alberto tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de CP al Tº 88 Fº 4 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U. B. A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 81.649

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, cita y emplaza al señor CLEMENTE AGENOR RODRIGUEZ SAÑUDO, a fin de que en el plazo de quince días, comparezca a estar a derecho, en autos "CARBONE, CRISTINA DOLORES GERTRUDIS c/ RODRIGUEZ SAÑUDO, CLEMENTE ROLF s/ Redargución de falsedad-Incidente del Expte. 298028", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1991.
María Isabel Benavente, secretaria
e. 13/11 Nº 81.639 v. 14/11/91

Nº 32

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESEIZA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1991.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/8/91 al 3/9/91.
e. 13/11 Nº 1945 v. 15/11/91

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a don MACCHIAVELLI, JORGE HUGO para que en el término de ley comparezca a fin de contestar el traslado de la demanda en autos "FEIJOO, MARIA CRISTINA c/ MACCHIAVELLI, JORGE H. s/ Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1991.
Ana H. Beneventano, secretaria.
e. 13/11 Nº 83.668 v. 14/11/91

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN

La Sra. Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Neuquén, Dra. Aixa Margarita Gudiño de Argüelles, Secretaría a cargo de la suscripta cita y emplaza por el término de quince (15) días laborables a Marta Magdalena MUÑOZ M. Nº 3.711.120 a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar intervención que le corresponda en los autos: "MUÑOZ, MARTA MAGDALENA s/ Suspensión derechos políticos", Expte. Nº 39 Fº 360, Año 1990, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres veces con intervalo de diez días.
Neuquén, de octubre de 1991.
Mirta Zanotti de Rimmele, secretaria.
e. 13/11 Nº 2719 v. 13/11/91

La Sra. Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Neuquén Dra. Aixa Margarita Gudiño de Argüelles, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de quince (15) días laborales a ANSELMA BEATRIZ MORAN M. Nº 2.311.889 a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar intervención que le corresponda en los autos: MORAN, ANSELMA BEATRIZ s/ Suspensión derechos políticos", Expte. Nº 46, Fº 356, Año 1989, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres veces con intervalo de diez (10) días.
Neuquén, de octubre de 1991.
Mirta Zanotti de Rimmele, secretaria
e. 13/11 Nº 2722 v. 13/11/91

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES

SALA "H"

La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala H, a cargo de los Dres. Marcelo Jesús Achával, Archibaldo P. Mc. Garrell, Néstor A. Cripriano, sito en Lavalle 1220, piso 8vo. cita y emplaza a los herederos de don RUBEN ROQUE CHEVASCO a que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial en caso de no comparecencia en los autos "LOPEZ ALICIA E. c/ EMPRESA COLEC. EXPRESO S. ISIDRO S. A. y otros s/ sumario"; "CARIDE DE AGUILAR MARIA c/ EXPRESO SAN ISIDRO s/ sumario" y "GARCIA VELLOSO c., EXPRESO SAN ISIDRO s., Sumario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Silvia L. Mortara, secretaria.
e. 13/11 Nº 83.686 v. 14/11/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de INDUSTRIA METALURGICA ARRECIFES S. A. C. I. F. I. y A., síndico designado el contador Jorge Donato Tarturo, con domicilio constituido en José Evaristo Uriburu 674, piso 2º, oficina 13, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1992, y los días 5 y 26 de marzo de 1992, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 L. C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97 inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 13/11 Nº 2715 v. 19/11/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de: LUIS EDUARDO ESTEBAN. Síndico: Rafael Said Khoury con domicilio constituido en Rodríguez Peña 546 10 Piso "B" a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 27 de diciembre de 1991. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 14 de abril de 1992 a las 9,30 horas como fecha de realización de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/11 Nº 2717 v. 19/11/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Hernán Monclá, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días, que en autos "VANGUA-LIMP S. R. L. s/ Quiebra c/ BUSTOS JESUS y Otra s/ Ordinario", se resolvió citar a fin que comparezcan los accionados Sr. Jesús Bustos (D. N. I. Nº 6.512.550) y Sra. Elba Quiroga de Bustos (L. C. Nº 3.231.268) a estar a derecho, dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar, para que los represente al Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 13/11 Nº 83.656 v. 14/11/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "HECTOR FARNESI", se hace saber a los sres. acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Dra. María Raquel Elordieta, con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 767 piso 7º, oficina 75 de Capital Federal, hasta el día 3/2/92, y asimismo se les convoca para la reunión de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 6/4/92 a las 9,30 hs., ordénese al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21/2/92 y 13/3/92 respectivamente. Prohibir los pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/11 Nº 2718 v. 19/11/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

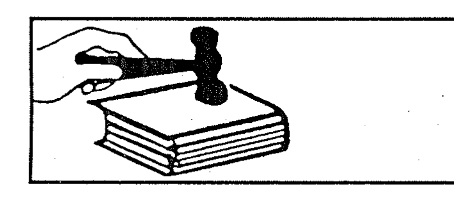
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/11/91 - Vence: 15/11/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17.9.91	OLGA EVANGELINA CHURRUARIN	81.580
3	5	Marcela L. Alessandro	27.10.91	MANLIO SALVI	83.603
6	12	Juan Luis Arito	30.10.91	SANTOS NESTOR MARTINEZ	81.536
6	12	Juan Luis Arito	18.10.91	EMMA VILELO DE GENTILE	83.604
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	29.10.91	HERNANDO SANTIAGO MORALES SAN ROMAN	81.508
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28.10.91	MOISES MEDINA	83.617
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18.10.91	CONCEPCION MARTINEZ DE BUSTO	83.613
19	37	Eduardo Nuzzolese	3.10.91	MARGARITA RIPOLI DE SCHAFEER	83.580
19	37	Eduardo Nuzzolese	4.11.91	DELIA MARIA LUISA GIMENEZ DE MELLINI	83.590
20	40	Celia Angeles Pérez	31.10.91	CAYETANO FIORIO	83.567
21	41	Luis Guilermo Köhler	22.10.91	ADOLFO ELIAS ARCAL	81.506
24	48	Alejandro D. Rodríguez	28.10.91	EFISIO SIRIO SCALTRITI	83.597
27	53	Roberto Parrilli	4.11.91	ROBERTO GABRIEL GALBIATI	83.620
28	55	Fernando Cesari	13.9.91	MARIA GIUGGIA DE HUERTAS Y FRANCISCO HUERTAS	83.585
28	55	Fernando Cesari	29.10.91	JAIME RAUL JAIT	83.630
30	59	Santiago González Balcarce	25.10.91	EXPEDITO DI SPALATRO	81.588
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	4.11.91	DIGON ANTONIO	81.517
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	31.10.91	ERICO LOOGVALI	83.582
41	71	José Antonio Charlín	30.10.91	DOMINGA PANDOLFO DE BEN	83.563
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	11.10.91	FRANCISCO GLADYS LACUADRA	83.614
44	74	Fernando O. Galán	21.10.91	CONCEPCION MARTINEZ DE D'ELIA	83.607
45	75	Marisa E. Sorini	4.11.91	NELIDA BOLDRINI	83.594
47	77	Silvia R. Rey	16.10.91	SERGIO BONAZZI	83.593
49	79	Virginia Simari de Landó	5.11.91	DOLORES RAMONA ESTRELLA MIGUELEZ	83.591
51	81	Jorge A. Cebeiro	22.10.91	REYNALDO JUAN DAGNINO	83.615
53	83	Elsa Isabel Miranda	4.11.91	VICTORINA IGLESIAS	81.618
60	90	Enrique C. Virto	4.11.91	ELSA DEL CARPIO	81.611
62	92	Mirta Lucía Alchini	26.9.91	ENRIQUE RAMON BELTZER	81.520
62	92	Mirta Lucía Alchini	6.11.91	MARGARITA EUGENIA ORTALLI VDA. DE FERNANDEZ	83.602
66	96	Juan José Caprín	1.11.91	MARIA ROSA MESTRE DE SOLIMANO	83.596
68	98	Patricia Barbieri	31.10.91	SARA MATILDE FERNANDEZ	81.521
69	99	Nora O. González de Roselló	24.10.91	ERNESTO GARCIA	81.574
72	102	Daniel H. Russo	15.10.91	CARLO MAGNO BALBIANI Y/O CARLOS MAGNO BALBIANI Y CERNERA LUCIA NORINA	81.498
74	104	Juan A. Casas	26.9.91	PEDRO GRAUGES	83.600
75	105	María Inés Lezama	18.10.91	GUILLERMO ALBERTO ORTELLI	83.573
76	106	Nélida Mabel de Pirro	5.7.91	CATALINA DICINA VDA. DE CENNAMO	83.560
79	108	Isabel E. Núñez	31.10.91	JOSE TOME Y DOLORES PAÑELLA	83.562
80	110	María Elena Ucar	29.10.91	FERMIN HILARIO OVIEDO	81.581
90	4	Martín Alejandro Christello	4.11.91	RUBEN MANUEL GORIN Y FELISA ROJO	83.633
91	6	Alberto Ugarte	28.10.91	CONCEPCION MARTIN VDA. DE HERNANDEZ	83.628
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	30.10.91	MARIA LEONOR BARROSO	83.583
95	21	Gustavo Caramelo	31.10.91	JUAN CLEMENTINO JAIME	83.605
95	21	Gustavo Caramelo	5.11.91	MARIA COCHA	81.598
97	28	Guillermo C. Mercado	22.10.91	JUAN CARLOS ORIA	83.599
98	30	José Luis González	22.10.91	JORGE SARACCA	83.595
100	34	María Cristina Battaini	31.10.91	ODILIA MARIA HERRAN	81.613
100	34	María Cristina Battaini	31.10.91	JOSE MARIA BETANZOS	83.589
101	36	María Isabel Millán	1.11.91	KOREMBLIT OSCAR MARIO	83.607
101	36	María Isabel Millán	1.11.91	JAIME FRANCISCO ROCA	83.612
103	39	Luis José Carballido	28.10.91	SAMUEL SAIAG	83.556
105	44	Daniel Ricardo López	14.10.91	CARLOS JOSE GONZALEZ	83.575
107	54	Eduardo A. Maggiora	30.10.91	OLGA NOEMI MARINOVICH	83.611

e. 13/11 Nº 209 v. 15/11/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 63, sito en la calle Uruguay 714 piso 4º Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE ANDRES PACHECO DE MELO 2514 c/MOYANO DE DANOWICZ, DORA ANGELICA s/Cobro de Expensas" que el martillero Julio Roca rematará el día 18 de Noviembre de 1991 a las 12,30 horas en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle José Andrés Pacheco de Melo 2514 Pº 9º Letra "A" Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19; Sección 15, Manzana 110, Parcela 002, Partida 445441. Superficie total 46,57 m² Porcentual 2,69 % y Unidad Complementaria Baulera XXIV Piso Sotano, Superficie 1,81 m² Porcentual 0,15 %. La propiedad está ubicada al frente y consta de Balcón, dos habitaciones, cocina, baño y lavadero en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por la demandada. Deudas: Municipales ₳ 96.331,88; O. S. N. ₳ 7.970.011.83; Expensas Comunes ₳ 5.420.820, todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base ₳ 26.526.876. 50 % de las 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 %, Comisión 4 %, Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para su supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. La propiedad se visita los días 14 y 15 de Noviembre de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, octubre 24 de 1991.
Fabian H. Zampone, secretario.

e. 13/11 Nº 83.669 v. 14/11/91

Nº 41

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 71, con sede en calle Uruguay 714 piso 1º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ROVIRALTA HUBERTO c/SERRANO FRANCISCO y otro s/Ejecución Hipotecaria - Incid. de Ejecución" Expte. Nº 30.251/89, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 19 de noviembre de 1991 a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Ceretti 2050 entre las de Mendoza y Juramento Capital Federal, edificado sobre un lote de terreno que mide 8,66 mts. de frente por 48,22 mts. de fondo en un costado; 42,13 mts. en su otro costado y 10,69 mts. en su contrafrente. Se trata de una casa moderna compuesta de pasillo de entrada, living-comedor con hogar a gas natural, cocina, toilette, cochera, lavadero y dependencias de servicio en la planta baja. En su planta alta tiene un hall de distribución, 4 dormitorios (1 de ellos en suite), un baño y terraza al frente y sobre el contrafrente. Tiene también un pequeño jardín en su frente y otro amplio en el fondo hay un quincho con parrilla con deposito y una pileta de plástico empotrada en el suelo. La subasta se hizo extensiva a la línea telefónica instalada decretándose sobre la misma prohibición de no innovar. Se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios y su familia. Deudas por impuesto a la Municip. de Bs. Aires al 28 de setiembre de 1990 ₳ 1.760.453,18 y a Obras Sanitarias al 3 de setiembre de 1990 ₳ 4.154.243,33. Visitar de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Venta al contado y mejor postor. Base: la suma de Australes equivalentes a U$S 35.000 tipo vendedor tomando como referencia la cotización del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la realización de la subasta. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,5 %. El precio obtenido en la subasta devengará el promedio mensual de la tasa de interés activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento. Ello en el supuesto de que no se depositare el saldo de precio dentro del mes siguiente a la realización de la subasta independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1991.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 13/11 Nº 81.781 v. 14/11/91

Nº 53

Juzgado Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROP. AV. CABILDO 2370 c/GIUGA SALVADOR s/ejecución expensas", Expte. Nº 90.088 que el Martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 21 de Noviembre de 1991, a las 10,30 hs. el local desocupado, señalado con el Nº 89 y designado como Unidad Nº 53 de la planta baja, y entrepiso, de la Galería Río de Janeiro, con frente a la Av. Cabildo 2370, Capital Federal, cuya superficie total es de 19,59 m2, correspon-

diéndole un porcentual de dominio del 89/100 %. Debe impuestos municipales al 12-7-91 por ₳ 427 y O. S. N. al 27-5-91 por ₳ 625.447,48. Debe expensas comunes al 1-4-91 por ₳ 4.581.697,60. Base ₳ 69.191.748 contado. Seña 30 %, comisión 3 %. El saldo de precio deberá integrarse a los 5 días de aprobada la subasta. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar 13, 14 y 15 de Noviembre e 15 a 17 hs.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1991.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 13/11 Nº 81.778 v. 14/11/91

Nº 61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, a cargo de la Dra. Ana Rosa Cusnir, Secretaría Nº 91, con sede en Av. Callao 635, piso 5º, comunica por dos días en los autos "MENDEZ, JOSE c/LO FIEGO, ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 66087) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 20 de noviembre de 1991 a as 11 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) el inmueble situado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. calle Cuyo nº 2693 esquina Spilimbergo. Nomenclatura Catastral Circ. II; Secc. H; Manz. 62; Parc. 9 B. Mide 18,80 mts. de frente al NE. 22,25 mts. al SE. 4,24 mts. en la ochava que mira al E. 21,80 mts. al SO. y 25,25 mts. al NO. Superficie 545, 95 mts. cuad. Lo edificado sobre dicho lote son habitaciones corridas, una cocina y un baño comunes ya que la propiedad funciona como pensión familiar con habilitación municipal 4142537 del año 1978 del municipio de Morón (Prov. de Bs. As.). Las habitaciones están ocupadas y sus ocupantes permanecen distintos periodos por lo que abonan alquiler según los días que permanecen. Al momento de la constatación había inquilinos en todas las habitaciones. Todo ello resulta de lo informado por el martillero en autos, de acuerdo a la diligencia de constatación y a su informe del que resulta que el Sr. Angel Lo Fiego (D. N. I. nº 92.411.833) dijo vivir en el mismo lugar. Hay teléfono. Deudas: Impuesto Inmobiliario: Rentas: ₳ 824,780; ₳ 602,980 y ₳ 1.121,470, al 28/6/91 (fs. 133, 134 y 135). Obras Sanitarias: no abona. Municipalidad de Morón ₳ 2.407,046 al 28/6/91. Ad-Corpus. Base: ₳ 140.000.000. Seña: 8 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley: 5 por mil. En efectivo, al contado y el mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Exhibición: días 18 y 19 de noviembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1991.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 13/11 Nº 83.681 v. 14/11/91

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, comunica por dos días en los autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RUIZ LENZ JUAN DARIO y otro s/Ejecución Prendaria expte. Nº 662/87, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 27 de Noviembre de 1991 a las 10,30 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F 100, motor Nº DDAD-42332, chassis Nº KB1JDD36795, dominio N 070.064. La unidad se encuentra en buen estado de conservación; funcionando (batería vencida), 4 cubiertas en buen estado y auxilio malo; con radio y antena; raspaduras varias; falta escob. limpiaparabr. La venta es al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1991.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 13/11 Nº 81.777 v. 14/11/91

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, comunica que el próximo 27 de noviembre a las 11.00 hs., el martillero Gonzalo Chacón realizará pública subasta de los siguientes bienes muebles: una cómoda de madera, una mesa de roble extensible con dos sillas y dos sillones, una mesa ratona de caña con vidrio, dos estatuas de origen oriental, cuatro cuadros, una biblioteca de 3 x 2,10 m. con dieciséis estantes y ocho puertas, un macetero, una biblioteca de caña de 1,80 x 0,80 m., una mesita ratona con mosaicos, un reloj de pared "Qualcraft", dos mesas de jardín blancas redondas y dos sillones de jardín blancos, en autos "REY DE HERNANDEZ, EMMA ANA c/ HERNANDEZ, JORGE MARIO y otros s/Ejecución de alimentos". El remate se efectuará sin base y al mejor postor, en Humberto Primo 2042, (exhibición; días hábiles de 10 a 12 horas), debiendo percibir el profesional el 30 % del precio en concepto de seña y el 10 % como comisión. Exigirá de quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les sean notificadas conforme al art. 133 del Cód. Proc. Se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta tanto sea aprobada la subasta, bajo apercibimiento de multa. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1991.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 13/11 Nº 81.722 v. 14/11/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "RUTA COOP. de SEG. LTDA. s/Liquidación judicial s/Inc. subasta inmueble sito en Cerrito 1202, unidad funcional 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe" (Exp. 45.686), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el miércoles 27 de noviembre de 1991 a las 16,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Mitre 2090 esquina Cerrito 1202, destinado a local comercial en dos plantas, con 2 baños y dos oficinas, frente de blindex (12 mts.), dos líneas telefónicas, cuatro equipos de aire acondicionado, 3 muebles empotrados, 3 muebles mostrador, 7 escritorios, 17 sillas, 5 sillones, 4 archivos, 3 máquinas de escribir, 4 máquinas de calcular, 6 mesas p/máq. escribir, 3 estanterías metálicas y 1 de madera, y demás bienes inventariados. Superficie total 148,78 m2. Porcentual 9,9 %. Ocupado por. el Sr. Julio A. Valdez, quien fuera notificado judicialmente para desocupar el inmueble. Base en block: u$s 45.000. Al contado y mejor postor. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, noviembre 1 de 1991.
Jorge A. Juarez, secretario.
e. 13/11 Nº 2716 19/11/91

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 (Ubicación del Juzgado: Lavalle nº 1211, piso 8vo. Cap. Federal) comunica por tres días en autos: "FURLANETO S. A. C. I. F. I. M. A. c/INDUSTRIAS OMI S. A. s/Ejecución prendaria" que el martillero Modesto Pedra subastará el 6 de diciembre de 1991 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal un grupo generador marca Kohler nº 97759, motor 3 Orfoz 71 para desarrollar de 25 KVA a 31,25 KVA, con motor Diesel marca WHITE nº 97759, modelo D-2300 para corriente trifásica 220/380 V. 50 Hz 1500 RPM montado sobre trineo con silenciador 52 HP. El bien se exhibirá los días 4 y 5 de diciembre de 1991 de 10 a 12 hs. en Av. Francisco Beiró 5574, Cap. Federal. Base: ₳ 13.342.650 al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá cancelar el precio de la compra en el acto de la subasta y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 13/11 Nº 81.776 v. 15/11/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos "ACERBO NESTOR c/ ANDRES MASLOF s/Ejecutivo" que el Martillero Joaquín A. Enriquez, con Oficina en Medrano 582 Pso. 3º Dto. "A" Capital T. 88-4761, rematará el 21 de Noviembre de 1991 a las 8,30 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479 Capital, el inmueble ubicado en la calle Juncal 734 Pso. 5º Unidad 45 Capital, (ocupado) comodidades: 1 Living Comedor de 5 x 4 mts. aprox. 2 Dormitorios de 3,50 x 3,50 mts. aprox. 1 Cocina de 3 x 1,50 mts. aprox. y 1 Baño de 2 x 2 mts. Superficie Cubierta 58 mts. 2, con Teléfono, y las habitaciones alfombradas, Deudas ajustables: O. S. N. fs. 90, Municipal fs. 78/82, Certificado de expensas fs. 46. Base: ₳ 71.000.000. Seña 30 % Comisión 4 % Sellado de Ley 0,5 % en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C. de Procedimiento, el inmueble se exhibirá de 10 a 12 y 17 a 19 horas.

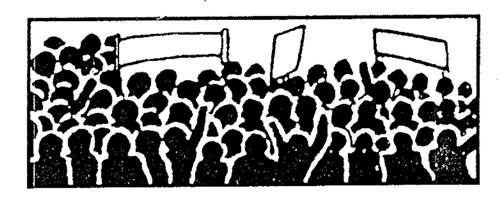
Buenos Aires, noviembre 4 de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 13/11 Nº 81.686 v. 14/11/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, comunica por tres días en autos "LA AGRICOLA CIA. ARG. DE SEGUROS s/Liquidación s/Inc. de Venta de la Avda. Corrientes 439/441/447, Capital Federal s/Incidente de venta", Expte. Nº 49.736/90, que los Martilleros designados Juan Manuel Cafferata y Lucas M. López Cabanillas rematarán el día viernes 22 de noviembre de 1991 a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 8, piso 8º y la Unidad Funcional Nº 9, piso 9º totalmente desocupadas, ubicadas en Capital Federal, edificio de Avda. Corrientes 439/441/447, con acceso principal por el Nº 447, para Oficinas exclusivamente, entre calles San Martín y Reconquista. La U. F. Nº ocho, sita en el 8º piso, con las siguientes superficies: Cubierta 478 m2, descubierta 24,99 m2., lo que hace un total por piso de 502,99 m2., porcentual 8,49 %; posee dos líneas telefónicas, diferentes despachos y divisiones, dos baños para personas y un baño exclusivo contando con otro privado en el palier de acceso, denominada Unidad complementaria XIII y el 52 % indiviso de la Unidad complementaria IV, depósito, en forma conjunta y ascensor privado hasta el primer subsuelo donde se encuentra el espacio guardacoches. La U. F. Nº nueve, en el 9º piso y último, cuenta con las siguientes superficies: Cubierta 299,66 m2, descubierta 179,09, lo que representa un total de 478,75, porcentual 5,32 %; tiene acceso por escalera desde el palier del 8º piso, con igual ascensor privado mencionado en la anterior Unidad, consta de dos líneas telefónicas, siendo una de ellas cabecera de conmutador con ocho líneas más. Las Unidades en cuestión se subastarán en el estado en que se encuentran, con las líneas telefónicas informadas a fs. 56/57 quedando a cargo de quien resulte comprador los gastos de su transferencia y cualquier otro gasto para su rehabilitación. Nom. Catastral: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 37, Parc. 19 A; Matrículas Nº 14-1682/8 y Nº 14-1682/9. Deudas: O. S. N. U. F. 8 a fs. 33 al 3/4/91, Partida 6225474 Australes 63.359.824,10 y U. F. 9 a fs. 34 al 3/4/91, Partida 6225475 ₳ 39.695.286,55; M. C. B. A. se encuentran detalladas a fs. 60/65; Expensas: U. F. 8 a fs. 68 al 31/8/91 ₳ 22.457.228 y U. F. 9 a fs. 68 al 31/8/91 ₳ 14.065.042. Los inmuebles salen a la venta individualmente, al contado y al mejor postor. Bases: Unidad Nº 8 u$s 285.000 y Unidad Nº 9 u$s 240.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 % y Sellado de Ley 0,5 %, todo en dólares estadounidenses en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de notificado por Ministerio Ley el auto de aprobación del remate en la misma moneda, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley. Transcurridos cinco días de la providencia que aprueba la integración del saldo de precio notificada, por ministerio de ley, el adquirente deberá tomar posesión del inmueble subastado, quedando a cargo del mismo todos los impuestos, tasas y contribuciones, y cualquier otro gasto del bien devengado con posterioridad a esa fecha. Con respecto a los bienes muebles que obran a fs. 121/122, saldrán a la venta a continuación y se subastarán en Australes sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %, quedando a cargo del comprador el pago del I. V. A., debiendo ser integrado el saldo de precio en Australes el día 25 de Noviembre de 1991 en el lugar y horario a determinar por los Martilleros en el acto de la subasta, como así también la fecha de entrega de los bienes muebles, que deberá cumplirse indefectiblemente. Se detalla a continuación un resumen de los mismos: Máquinas de escribir y calcular, cajas de seguridad, equipos de aire acondicionado, escritorios, sillas y sillones, ficheros metálicos, armarios y demás elementos de oficina. Exhibición para inmuebles y bienes muebles: días 18, 19 y 20 de Noviembre de 13,30 a 16,30 horas. Para los bienes muebles e inmuebles se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Tribunal hasta el día 20/11/91, hasta las 12,30 horas, fijándose audiencia para el día 21/11/91, a las 12,30 horas a la que deberán concurrir la Sindicatura y ambos Martilleros, para la apertura de los sobres, sirviendo la mayor oferta como base para percibir nuevas posturas y ser adjudicada por la misma de no ser mejorada en el acto. En caso de igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y requerir en el Juzgado o a los Martilleros las modalidades de la oferta bajo sobre.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/11 Nº 81.784 v. 15/11/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Catamarca

ELECCION INTERNA DEL 31-8-91

COMITE PROVINCIAL:

Presidente: Juan Capristano Abarza; Secretario General: Hugo Roque Ferradans; Secretario de Organización: Luis Noel Ormachea; Secretario de Finanzas: Juan José Balocco; Secretario de la Juventud: Marcos Antonio Leiva; Secretario de Interior: Ramón Clemente Soto.

APODERADOS: Juan José Balocco y Hugo Roque Ferradans.

DOMICILIO: Pje. Larrouy nº 912 - Capital. San Fernando Del Valle de Catamarca, de octubre de 1991. Dr. Americo Morcos - Secretario Electoral. Dr. Efraín Alberto Rosales - Juez Federal con competencia Electoral.
e. 13/11 Nº 2725 v. 13/11/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Renuncia — Aceptación — Notificación anterior a notificación de baja art. 46 Ley 23.697 — Resoluciones igual numeración — Ilegitimidad — Improcedencia — Tribunal de Cuentas — Observación legal — Efectos — Falta de insistencia — Derechos subjetivos o intereses legítimos — Inexistencia.

DESAGIO: Diferencia entre particulares — Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Industria y Comercio — Incompetencia — Ley de Abastecimiento — Infracción — Inexistencia — Apelación — Legitimación — Denunciante: carencia.

RADIODIFUSION: Equipos radioeléctricos — Comiso — Infracción — Carácter formal.

EMERGENCIA ECONOMICA: Juicio expropiatorio — Suspensión — Procedencia.

JUICIOS: Contra la Nación — Ejecución — Suspensión — Requerimiento de pago — Información a Ministerio de Economía — Procedencia — Deuda — Certeza — Cosa Juzgada — Programa de cancelación.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Interpretación — Buena fe— Conducta de las partes.

DOCENTES: Institutos dependientes del Consejo Nacional del Menor y la Familia — Régimen disciplinario — Determinación — Estatuto de Docente — Aplicación supletoria.

EMPLEADOS PUBLICOS: Suplemento por función jerárquica — Requisitos — Acto administrativo de autoridad competente.

EMPLEADOS PUBLICOS: Estabilidad — Pérdida — Beneficio previsional — Reingreso — Jubilación provincial — Licencia especial — Reintegro a las funciones

EMPLEADOS PUBLICOS: Renuncia — Aceptación — Notificación anterior a notificación de baja art. 46 Ley 23.697 — Resoluciones igual numeración — Ilegitimidad — Improcedencia — Tribunal de Cuentas — Observación legal — Efectos — Falta de insistencia — Derechos subjetivos o intereses legítimos — Inexistencia.

La mera circunstancia de que dos resoluciones hayan sido registradas bajo un mismo número es, en el caso, jurídicamente intrascendente y no alcanza a afectar su regularidad.

La observación del Tribunal de Cuentas impide (no mediando decreto de insistencia) la ejecución del acto observado que en tales circunstancias no acuerda titularidad a derecho adquirido o interés legítimo alguno por lo que puede ser extinguido en sede administrativa (arts. 85 inc. a) y 87 de la Ley de Contabilidad (Luis Pérez Colman Ley de Contabilidad y el Régimen de Contrataciones del Estado, Bs. As.; 1979, p. 172. Dictámenes 87:94, 95:241, entre otros).

Se debe tener por desvinculados de la Administración por renuncia a los agentes cuyas renuncias fueron aceptadas con anterioridad a que se les notificara las bajas, circunstancia por la cual aquéllas tienen preeminencia sobre éstas (cont. arg. dict. 157:259).

Ref.: Expediente Nº 199/90 ex Secretaría de Transportes-Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 19 Feb. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto de la situación creada con motivo del dictado, por parte del ex Secretario de Transportes, de dos resoluciones con la misma fecha e igual número de registro, dando de baja —en los términos del artículo 46 de la ley 23.697— a diversos funcionarios de la Secretaría de Transportes.

II. — Los antecedentes del caso planteado son, sucintamente, los siguientes:

1. A fs. 1/2 obra la Resolución Nº 14 del 11/1/90, de la ex Secretaría de Transportes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos dando de baja, en los términos del artículo 46 de la ley 23.697 y conforme con la facultad emergente del artículo 11 del decreto 1226/89 (B.O. 14/11/89), a un total de quince funcionarios de aquel organismo, todos de categoría 23 ó 24.

A fs. 22/23 obra otra resolución, también del 11 de enero de 1990 y registrada bajo el Nº 14, por la cual, sobre la base de la misma norma y en ejercicio de idénticas facultades se da de baja a un total de diez y siete funcionarios. De este total, trece ya estaban incluidos entre los quince de la anterior y cuatro no.

Ante esta situación y visto que se había comenzado a notificar ambas resoluciones, el nuevo titular de esa ex Secretaría solicitó el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 39).

En el ínterin, por resolución S.T. 22/90, de fecha 15 de enero de 1990, se aceptaron las renuncias, presentadas el mismo día, de tres de los cuatro funcionarios que, figurando en la resolución de fs. 22/23, no lo están en la de fs. 1/2: Fernando Enrique DOZO, Olga Cristina VICENTE DE LEME y Héctor Hugo Cándido ZANELLI (v. fs. 31 a 37).

Recibido el asesoramiento del servicio jurídico citado (fs. 40/41) y conforme con él, el ex Secretario de Transportes dictó, el 25 de enero de 1990, la resolución 7/90 (v. fs. 42/45) por la cual: 1º) se declaró nula, de nulidad absoluta e insanable, la resolución S.T. 14/90 de fs. 1/2; 2º) se aclaró que el acto que había adquirido eficacia mediante su notificación es el de fs. 22/23, es decir la otra resolución del mismo número y fecha; 3º) se revocaron las notificaciones que se habían efectuado a los agentes ... y ... que figuraban en la resolución declarada nula, ordenando que se notificara a los mismos que debían presentarse en forma inmediata a prestar servicios; 4º) se revocó la resolución S.T. 22/90 por la cual se aceptaron las renuncias antes citadas; y 5º) se ordenó la instrucción de una información sumaria.

2. Al tomar conocimiento de estas actuaciones, que le fueron elevadas por el Delegado Fiscal destacado ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Tribunal de Cuentas de la Nación resolvió formular una observación legal (Nº 31 del 18/4/90) a la citada resolución 7/90 (fs. 102 a 106).

Para ello sostuvo, entre otros argumentos, que si bien las resoluciones dictadas el 11 de enero de 1990 se encontraban afectadas por un vicio de entidad suficiente como para impedir la existencia de la "forma" como elemento esencial del acto administrativo por lo cual resultaban nulas, de nulidad absoluta (art. 14 inc. "b", ley 19.549), el hecho de encontrarse en vía de ejecución

de la "forma" como elemento esencial del acto administrativo por lo cual resultaban nulas, de nulidad absoluta (art. 14 inc. "b", ley 19.549), el hecho de encontrarse en vía de ejecución determinaba que su subsistencia y la de sus efectos aún pendientes, sólo podían impedirse mediante una declaración judicial de nulidad (conf. art. 17, "in fine" de la ley 19.549), por lo que la nulidad declarada en sede administrativa merecía la observación formulada.

También fue objeto de observación la resolución S.T. 7/90 en cuanto revocó la aceptación de las renuncias citadas, ya que por haberse dispuesto dicha aceptación antes de que se notificasen las bajas, ésta era incuestionable.

3. En razón de la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos propició el dictado de un decreto de insistencia en el cumplimiento parcial de la resolución observada. Dicho proyecto (v. fs. 230/243) mereció el dictamen adverso de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación que obra a fs. 246/253.

4. A fs. 260/264, se expidió nuevamente la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos, a raíz de lo cual pasaron las actuaciones a dictamen de esta Procuración.

III. — 1. - Tras un detenido análisis de los elementos que se acompañan, opino que ambas resoluciones registradas con el Nº 14, del 11 de enero de 1990, constituyen actos administrativos regulares, en cuanto fueron dictados por autoridad competente, y en concordancia con los requisitos legales y reglamentarios oportunamente establecidos.

La mera circunstancia de que hayan sido registrados bajo un mismo número es, en el caso, jurídicamente intrascendente y no alcanza a afectar su regularidad por un vicio en la forma (art. 8º de la ley 19.549). Además, el hecho de que en uno y otro texto se repita la individualización de varios de los agentes objeto de la idéntica medida que disponen, no constituye más que una reiteración, que si bien es innecesaria y sobreabundante, no entraña contradicción entre los respectivos objetos de los actos en cuestión, ni impide su simultánea vigencia.

Por lo demás, cabe puntualizar que la conclusión sobre cuya base la resolución S.T. 7/90 declaró nula a una de aquéllas y que habría tenido por fundamento la sospecha de que la misma había sido antedatada —y por ende dictada una vez vencido el término por el cual se facultó al órgano interviniente para decidir las bajas— no encuentra sostén alguno entre las constancias de autos, ya que el hecho de que se haya comenzado a notificar con posterioridad a la otra, es por demás insuficiente para apoyar tan grave conclusión.

Sobre la base de las razones expuestas y según las constancias de autos, considero que ambas resoluciones constituyen actos administrativos regulares que, como tales, gozan de presunción de legitimidad y —en términos generales— de ejecutoriedad.

2. Consecuentemente con tal conclusión y teniendo en cuenta que la observación del Tribunal de Cuentas (en el caso, respecto de la resolución 7/90) impide, no mediando decreto de insistencia, la ejecución del acto observado que, en tales condiciones, no acuerda titularidad a derecho adquirido o interés legítimo alguno —por lo que puede ser extinguido en sede administrativa— (arts. 85, inc. a) y 87 de la Ley de Contabilidad; Luis Pérez Colman: *Ley de Contabilidad y el Régimen de Contrataciones del Estado*, Bs. As. 1979, p. 172; Dictámenes 87:94, 95:241, entre otros), corresponde revocar la resolución 7/90 y tener por dados de baja, en los términos del artículo 46 de la ley 23.697, a los funcionarios mencionados en las resoluciones 14/90 antes citadas.

Ello, con la salvedad de algunos casos particulares:

a) a los agentes Fernando Enrique DOZO, Olga Cristina VICENTE DE LEME y Héctor Hugo Cándido ZANELLI, se los debe tener por desvinculados de la Administración por renuncia, toda vez que, las respectivas renuncias fueron aceptadas con anterioridad a que se les notificaran las bajas (Resolución S.T. 22/90); circunstancia por la cual aquéllas tienen preeminencia sobre éstas (conf. args. Dictámenes 157:259).

b) En lo que se refiere a la agente ... quien, según se afirma a fs. 263, habría sido reincorporada mediante Resolución S.T. 203/90 —que no obra en autos— antes de definir su situación correspondería compulsar todos los antecedentes del caso. No siendo esto así, este Organismo se ve impedido de emitir opinión sobre el particular.

c) En cuanto a la situación del señor ... (a quien, luego de ser incorporado a raíz de la resolución 7/90, se le aceptara la renuncia por Resolución Nº 50 del 25 de junio de 1990 —fs. 203—), se interpreta que este acto ha resultado de cumplimiento imposible en tanto pretendió extinguir una relación de empleo que ya había quedado extinguido con anterioridad, por lo cual estimo que, formalmente, el citado agente debe considerarse dado de baja con motivo de la Resolución Nº 14/90 que lo involucra. Ello, sin perjuicio de que el interesado pueda haber desistido del cobro de la indemnización correspondiente o que replantee la cuestión, si lo cree pertinente, a los fines del cobro de aquélla.

IV. — En el sentido indicado, esta Procuración del Tesoro deja expuesto su criterio, que conduce a descartar la procedencia del dictado del decreto de insistencia proyectado.

DICTAMEN Nº 077

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

DESAGIO: Diferencia entre particulares — Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Industria y Comercio — Incompetencia — Ley de Abastecimiento — Infracción — Inexistencia — Apelación — Legitimación — Denuncia: carencia.

1 — Las discrepancias comerciales entre Renault Argentina SA y Establecimiento Altos Hornos Zapla en lo tocante a la aplicación del Decreto 1096-85 (Desagio) y Res. 101-85 S.C.I. y es materia extraña al marco de la competencia que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Industria y Comercio según Art. 15 Ley 20.680, Decreto 69-74, art. 1, Decreto 429-82 y Res. S.C. 74-82.

2) — En el marco de la ley 20.680, el organismo jurídico resolvió mediante el acto que se recline, que el Establecimiento Altos Hornos Zapla no incurrió en infracción punible sólo el infractor condenado goza de legitimación para interponer recurso de apelación ante la Justicia. Razón por la cual debe desestimarse el planteo formulado por la firma ...

Expte. Nº 308.811/87 (fotoc. Nº 1)
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires., 21 Feb. 1991

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

I. — Se consulta, sobre la base de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 12.954, acerca del pedido denominado "de reconsideración" planteado a fs. 70/72 por la firma ... contra el dictamen Nº 383/89 (v. fs. 65), emanado de ese servicio jurídico. Por este dictamen se ratificaron los términos de su similar Nº 506/87, obrante en copia a fs. 54/55, emitido en función de las facultades decisorias —según lo manifestado a fs. 82— que inviste esa asesoría legal con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 20.680, 1º de los decretos 69/74 y 429/82 y, especialmente, por el artículo

1º de la resolución S.C. 74/82, y que fuera notificado a la recurrente mediante la nota que luce en copia a fs. 58/59 e impugnado por ella en su escrito glosado en copia a fs. 1/3 (v. fs. 8).

Conviene destacar, a esta altura, que los dictámenes mencionados tuvieron por objeto deslindar la responsabilidad de Establecimientos Altos Hornos Zapla por su eventual infracción a la ley 20.680 de Abastecimiento, de lo cual la citada empresa resultó absuelta —según se dice a fs. 82 párrafo 4º—; como también que esa cuestión se suscitó en el marco de una consulta formulada por la Dirección General de Fabricaciones Militares (v. copia a fs. 9/10), con motivo de un diferendo surgido entre la empresa arriba citada —que funciona bajo su dependencia— y la firma ... en torno de la interpretación y aplicación del decreto 1096/85 y de la resolución S.C.I. 101/85; aspecto éste sobre el cual la Dirección General de Asuntos Legales de la ex-Secretaría de Comercio señaló oportunamente que escapaba a la órbita de su competencia asesorar a particulares (v. copia de su dictamen Nº 1126/86, a fs. 12).

Análogo criterio sostuvo a fs. 82 ese servicio jurídico al expedirse respecto del supuesto recurso bajo examen, al puntualizar que sus dictámenes Nros. 506/87 y 383/89 fueron emitidos en función de las atribuciones que le habían sido delegadas para actuar como "Autoridad de Aplicación y juzgamiento en caso de infracciones a la Ley Nº 20.680 que son apelables ante la Justicia Penal Económica", y no con el propósito de dirimir la cuestión planteada en el marco de las relaciones del derecho privado que vinculó a Establecimientos Altos Hornos Zapla y ..., a cuyo respecto consideró que no le correspondía opinar.

Agregó, en esta ocasión, la citada asesoría legal, que el supuesto recurso de fs. 70/72 resulta formalmente improcedente por atacar un dictamen y no ser éstos susceptibles de recurrirse.

En este estado, se requiere la opinión de esta Procuración.

II. — Considero ante todo necesario discriminar —siguiendo en este aspecto lo ya puntualizado por ese servicio jurídico a fs. 82— entre las dos cuestiones comprendidas en estas actuaciones a saber:

a) La primera es la relacionada con las discrepancias existentes entre Establecimientos Altos Hornos Zapla y ... en lo tocante a la aplicación del decreto 1096/85 y de la resolución SCI Nº 101/85 respecto de sus relaciones de derecho privado, cuestión ésta que, compartiendo la opinión de esa asesoría legal, considero que constituye materia extraña al marco de la competencia que ejerce ese servicio jurídico con arreglo a las atribuciones conferidas por los artículos 15 de la ley 20.680; 1º del decreto 69/74, 1º del decreto 429/82 y 1º de la resolución S. C. 74/82, para evaluar la responsabilidad por infracciones a la ley de Abastecimiento.

Por otro lado, aun en el supuesto de que se calificara a los actos de fs. 54 y 65, tan solo como dictámenes jurídicos, ellos no constituirían más que medidas preparatorias de una decisión administrativa, insusceptibles de recurrirse en virtud de lo dispuesto por el artículo 80 del reglamento aprobado por decreto 1759/72.

b) En lo que se refiere al segundo de los aspectos cuestionados, esto es, a la dilucidación de la mencionada responsabilidad de Establecimientos Altos Hornos Zapla, el pedido interpuesto a fs. 70/3, denominado "de reconsideración" es a todas luces improcedente.

En efecto, en el marco de la ley 20.680 y la eventual aplicación de sanciones a terceros en materia de policía económica, la presentación efectuada por la firma ... sólo podría ser considerada como la formulación de una denuncia contra Establecimiento Altos Hornos Zapla y no como la asunción del carácter de parte (cfr. args. Dictámenes 168:19 —en especial, p. 22 y precedentes allí citados—); de modo que, aun en tal supuesto, aquélla habría perdido actualidad en razón de lo resuelto por la autoridad de aplicación en el sentido de considerar que la mecánica implementada por la empresa denunciada es correcta (fs. 55), por cuya circunstancia "no habría incurrido en infracción punible" (fs. 82, 4º párrafo).

Al respecto, cuadra destacar que, según lo dispone la ley de Abastecimiento (art. 16), la resolución administrativa que imponga sanción sólo podrá ser apelada por ante la justicia federal o en lo penal económico, lo cual implica que es únicamente el supuesto infractor condenado en sede administrativa el que goza de legitimación para interponer el recurso de apelación allí mencionado; lo que excluye, en el caso, al denunciante como parte en el procedimiento posterior a la decisión administrativa, en razón de que carece de interés jurídico concreto para obtener una revisión de lo resuelto en dicha sede.

Concordantemente, dada la índole de la cuestión de que ahora se trata y sobre la base de lo preceptuado por el artículo 74 del reglamento aprobado por el decreto 1759/72, cabe sostener que ... no inviste legitimación para deducir un recurso o una denuncia de ilegitimidad, con el objeto de obtener un nuevo pronunciamiento administrativo sobre el particular.

III. — Con fundamento en las precedentes consideraciones, estimo que corresponde desestimar el planteo formulado a fs. 70/72 por ... por carecer el mismo de sustento en el derecho adjetivo.

DICTAMEN Nº 079

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

RADIODIFUSION: Equipos radioeléctricos — Comiso — Infracción — Carácter formal.

En el caso se encuentra configurada la infracción prevista en el art. 81, inc. a) del decreto-ley 33.310/44, ratificado por ley 13.030, por lo que corresponde, en consecuencia, la sanción de comiso efectivamente aplicada que contempla dicho artículo.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha sostenido en forma reiterada, que los conceptos generales en que funda la impugnación la recurrente no la eximen de responsabilidad, habida cuenta del carácter formal que reviste la infracción cometida y la irrelevancia de la buena fe o falta de clandestinidad con que puedan haber actuado los infractores.

Expte. Nº 8764 c/cde.Nº 1
EX SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Buenos Aires, 21 Feb. 1991

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION
NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES:

I. — El señor ... interpuso recurso jerárquico contra la resolución Nº 346/89 dictada por el entonces Secretario de Comunicaciones, mediante la cual se dispuso el comiso de un equipo radioeléctrico marca "Mauro", modelo MAC. 100, serie 88040713 de propiedad de aquél (instalado sin la autorización correspondiente), conforme lo dispuesto en el artículo 81, inciso a), del decreto-ley 33.310/44, ratificado por ley 13.030 (fs. 19/21 y 15/16).

II. — De las presentes actuaciones, surgen los siguientes antecedentes vinculados con la cuestión planteada:

1. — El acta de fs. 1 da cuenta de que personal de la Gendarmería Nacional verificó la existencia de la mencionada estación radioeléctrica, de propiedad del señor ..., que se encontraba instalada en un vehículo (dominio A 046.859) conducido por el señor ..., y procedió al secuestro del equipo correspondiente.

2. — Mediante notas Nros. 1079 y 1105/88, se imputó la infracción en cuestión y emplazó al conductor del vehículo y al propietario de la estación radioeléctrica, respectivamente, para que ejercieran su derecho de defensa; a pesar de ello, no hubo presentación de las partes notificadas (fs. 2, 3 y 4).

3. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la entonces Secretaría de Comunicaciones, emitió el dictamen Nº 60.346/89, en el cual, luego de poner de relieve que el señor ... no tenía autorización para operar la estación secuestrada y que en el acta de fs. 1 consta la manifestación de éste de que desconocía la existencia de un trámite de autorización, estimó que correspondía aplicar la sanción de comiso prevista en el artículo 81, inciso a), del decreto-ley 33.310/44, ratificado por ley 13.030 (fs. 12/13).

4. — De conformidad con el dictamen precedentemente citado, se dictó la resolución Nº 346/89, la cual fue notificada al señor ... el 16 de junio de 1989 (fs. 15/16 y 17).

5. — Contra este acto el recurrente interpuso el recurso jerárquico previsto en el artículo 90, punto 1º, del decreto-ley 33.310/44, en el que argumentó, en lo sustancial, que el mencionado equipo radioeléctrico no estaba en condiciones técnicas de ser utilizado pues no tenía micrófono respectivo, elemento técnico indispensable para que una estación radioeléctrica pueda funcionar (fs. 19/21).

6. — A fs. 24/25, la referida Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió un nuevo dictamen, en el que, luego de remitirse a las consideraciones de su anterior pronunciamiento (v. fs. 12/13) respecto de la viabilidad de la sanción señaló los pasos de procedimiento a seguir de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 90, inciso 4º del decreto-ley 33.310/44. Atento a ello, a fs. 30/32 constan las notas Nros. 724 y 848/90, por las cuales se comunicó al señor ... la posibilidad de alegar derecho que no ejerció (v. fs. 33).

7. — La ex-Subsecretaría de Comunicaciones coincidió con las razones expresadas por la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos en los dictámenes mencionados. Concordantemente y después de recordar la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, expuesta en casos similares al presente, solicitó la desestimación del recurso articulado (fs. 35/36).

8. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se expidió en igual sentido (fs. 38/39) y a fojas 40 se requirió la opinión de esta Procuración.

III. — Sobre el particular, cabe advertir que, con referencia a la infracción prevista en el artículo 81, inciso a), del decreto-ley 33.310/44, este organismo asesor ha sostenido, en forma reiterada, el carácter formal del tipo de infracciones de que se trata y la irrelevancia de la buena fe o falta de clandestinidad con que puedan haber actuado los infractores (Dictámenes 171:18; 174:58; entro otros).

Por otra parte, en lo referente a la circunstancia invocada por el señor ..., en el sentido de que la unidad secuestrada no estaba en condiciones técnicas de ser utilizada debido a que no tenía micrófono, elemento imprescindible para su funcionamiento, debo destacar que no se han acercado a estos obrados las probanzas necesarias para acreditar tal extremo; más aún, en el acta de secuestro no se hizo constar la falta de elemento que imposibilitara su funcionamiento y, por el contrario, en ella se indicó que el equipo se encontraba "con micrófono" (fs. 1).

Asimismo, no puede dejar de tenerse presente que el artículo 81, inciso a), del decreto-ley 33.310/44, establece, en concordancia con lo previsto por los artículos 6º y 36º de la ley 19.798, sanción por la instalación o explotación, sin previa autorización, de estaciones radioeléctricas y que en el caso cabe afirmar —según resulta de autos— la existencia de tal instalación y la falta de oportuna autorización al efecto (cfr. arts. Dictámenes 171:18).

IV. — Por lo expuesto, entiendo que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto.

DICTAMEN 080

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMERGENCIA ECONOMICA: Juicio expropiatorio — Suspensión — Procedencia.

El decreto 53/91 (sustitutivo del art. 4º del decreto 34/91) hizo desaparecer, en principio, las excepciones originariamente previstas al régimen suspensivo, el que ahora abarca a todos los juicios sobre cobro de sumas de dinero, no sólo en la etapa previa a la ejecución de sentencia (art. 1º decreto 34/91) sino también en cuanto a la propia ejecución (art. 4º decreto 53/91).

El proceso expropiatorio (cuyo objeto es también el cobro de una suma de dinero) está comprendido en la suspensión dispuesta por el decreto 34/91.

La suspensión momentánea de la ejecución de sentencias dictadas en proceso expropiatorio no transgrede el derecho de propiedad de expropiado, porque la transmisión respectiva se operará mediante el pago de la indemnización.

Si el ente expropiante requiere el levantamiento de la suspensión de la tramitación de determinados juicios deberá elevar a este organismo asesor la consulta concreta.

Telegrama del 6.2.91

Buenos Aires, 21 Feb. 1991

SEÑOR PROCURADOR FISCAL DE LA CAMARA
FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN

I. — El señor Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Dr. Hugo Colombres, ha consultado por vía telegráfica a esta Procuración del Tesoro de la Nación, "... sobre si los juicios de expropiación seguidos por el Estado Nacional contra particulares están comprendidos en la suspensión dispuesta por el decreto 34/91, y en caso afirmativo, los fundamentos legales".

II. — La consulta formulada reviste un carácter genérico o abstracto; en ese sentido ha sido doctrina constante de esta Procuración que, por vía de principio, sólo compete expedirse sobre casos concretos y a la luz de todos sus antecedentes, informes y demás actuaciones a las que específicamente hubiera lugar (Dictámenes 185:194; 191:136), criterio reiterado en el Dictamen Nº 061, suscripto el 11 de febrero de 1991, precisamente acerca de la interpretación de los decretos 34/91 y 53/91.

No obstante lo expuesto, de modo excepcional sin que ello implique precedente, dadas las circunstancias del caso y la urgencia aducida, se emitirá opinión.

III. — El decreto 34/91 dispuso suspender "... por el término de ciento veinte días la tramitación de los juicios que tengan por objeto el cobro de sumas de dinero contra la Administración Pública Nacional ..." y demás organismos mencionados en su art. 1º.

El art. 4º del decreto precitado hizo extensiva la suspensión a la ejecución de sentencias y laudos arbitrales que condenen al pago de sumas de dinero a los mismos sujetos contemplados en el art. 1º, originadas en ciertos créditos que antes habían resultado exceptuados por el art. 54 incisos a), d) e i), de la suspensión de ejecución previamente ordenada por el art. 50, ley Nº 23.696. Así las cosas, subsistían eximidos de la suspensión referida, los créditos que habían dado lugar a los restantes incisos del mencionado art. 54.

El decreto 53/91 sustituyó el texto del antedicho art. 4º por uno nuevo, en virtud del cual "La suspensión dispuesta por el art. 1º del decreto 34/91, comprende a todos los procedimientos judiciales, incluso los relativos a ejecución de sentencias, laudos arbitrales y acuerdos transaccionales o conciliatorios, **aun los concernientes a los juicios mencionados en el artículo 54 de la Ley Nº 23.696 ...**" (el resaltado me pertenece).

En consecuencia, con la nueva redacción, transitoriamente han desaparecido, en principio, las excepciones originariamente previstas al régimen suspensivo, el que ahora abarca a todos los juicios sobre cobro de sumas de dinero, no sólo en la etapa previa a la ejecución de sentencia (art. 1º, decreto 34/91), sino también en cuanto a la propia ejecución (art. 4º, decreto 53/91).

IV. — El art. 17 de nuestra Carta Magna, tras acoger el principio de la "La propiedad es inviolable", admite "La expropiación por causa de utilidad pública (...) calificada por ley y previamente indemnizada".

La fórmula constitucional proclama, pues, el requisito básico de la indemnización, lo que al mismo tiempo caracteriza a ésta como elemento esencial del juicio expropiatorio. Es por ello que la ley de la materia define: "Se entenderá que la expropiación ha quedado perfeccionada cuando se ha operado la transferencia del dominio al expropiante mediante sentencia firme, toma de posesión **y pago de la indemnización**" (ley Nº 21.499, art. 29, segundo párrafo; el resaltado me pertenece).

El juicio de expropiación tiene también por objeto el cobro de una suma de dinero, prestación de la que es acreedor el expropiado, como contrapartida de la afectación de un bien de su propiedad.

Por ello, el proceso expropiatorio está comprendido en la suspensión de tramitación dispuesta por el decreto 34/91, art. 1º.

V. — La ampliación del régimen suspensivo de las ejecuciones dispuesto por la ley Nº 23.696, art. 50, a los supuestos inicialmente exceptuados por el art. 54 de dicha ley, no encuentra obstáculo en el marco constitucional para el caso de los juicios expropiatorios.

Lo que nuestra Carta Magna estatuye es que debe mediar la "previa indemnización" para que se concrete la expropiación. Pero no existe otra previsión constitucional en cuanto a la tramitación anterior a ese pago imprescindible para perfeccionar la expropiación.

Por ello se ha dicho con acierto: "Si bien la expropiación es un instituto de base constitucional, el procedimiento expropiatorio, propiamente dicho, no está regulado por la Constitución, ni surge de ésta. De modo que al respecto la legislación tiene amplio campo, pudiendo adoptar y seguir cualquier criterio, en tanto éste respete los correlativos principios básicos contemplados en la Ley Suprema: calificación de la utilidad pública por ley formal e indemnización previa (Constitución, art. 18) y acatamiento a las exigencias de 'debido proceso legal' (Constitución, art. 17)" (Miguel S. MARIENHOFF, "Tratados de Derecho Administrativo", t. IV, ed. Abeledo-Perrot, 1973, Nº 1380, pág. 315).

La suspensión momentánea de la ejecución de sentencias dictadas en procesos expropiatorios, que a la vez que declaran transferido el dominio sobre el bien afectado condenan al pago de la indemnización, no transgrede el derecho de propiedad del expropiado, precisamente porque la transmisión respectiva sólo se operará mediante "el pago de la indemnización" (art. 29, ley Nº 21.499), y no antes.

Al respecto cabe recordar que, conforme con el art. 19 de la anterior ley Nº 13.264, la transferencia de la propiedad podía declararse con sólo notificar al propietario la consignación del depósito inicial. La doctrina " ... se pronunció abiertamente por la impugnación de aquel precepto" (Jorge L. MAIORANO, "La expropiación en la ley 21.499", Bs. As. 1978, Nº 49, págs. 82/83, y autores citados en nota 154), cuyo régimen fue radicalmente modificado al dictarse la nueva ley ahora vigente, que exige en su art. 29 como previo, el ineludible "pago de la indemnización".

El sistema así consagrado " ... trasunta el objetivo de ajustar sus normas a la Constitución Nacional" (Jorge L. MAIORANO, Ob. y lug. cit.), y no resulta alterado por una dilación temporaria del procedimiento, aun en la etapa de ejecución de sentencia, pues también posterga la consiguiente pérdida de la propiedad por parte del expropiado, y su adquisición por el Estado.

VI. — Tal como se puntualizó en el precitado Dictamen Nº 061, del 11 del corriente mes, cuya copia acompaño, el art. 4º del decreto 34/91, en su nueva redacción según el decreto 53/91 autoriza el levantamiento de la suspensión de la tramitación de los juicios, a través del dictamen favorable de la Procuración del Tesoro de la Nación o de la Sindicatura General de Empresas Públicas, según corresponda, en el ámbito de sus competencias.

Por lo tanto, en caso de que el ente expropiante requiera el levantamiento de la suspensión de la tramitación en determinados juicios, deberá elevar a este Organismo Asesor la concreta consulta respectiva, a los efectos del pronunciamiento pertinente.

DICTAMEN Nº 081

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

JUICIOS: Contra la Nación — Ejecución — Suspensión — Requerimiento de pago — Información a Ministerio de Economía — Procedencia — Deuda — Certeza — Cosa Juzgada — Programa de cancelación.

Procede informar al Ministerio de Economía el requerimiento de pago a que se refiere la reglamentación aprobada por decreto 1105/89, y efectuar registración y previsión consiguientes, aunque no exista sentencia firme sobre la aplicabilidad al caso de la suspensión de ejecución contra el Estado dispuesto por el art. 50 de la ley 23.696.

La certeza de la deuda, resultante del fallo respectivo pasado en autoridad de cosa juzgada, aconseja la toma de razón del crédito (en caso se trata de honorarios) para cumplir la finalidad de programar cronológicamente su cancelación, máxime teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo legal de suspensión.

Expte. Nº 13.446-89
Subsecretaría de Comunicaciones

Buenos Aires, 21 Feb. 1991

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

I. — Se solicita dictamen de esta Procuración del Tesoro, respecto de la oportunidad en que corresponde elevar la nota de requerimiento de pago al Ministerio de Economía a los efectos de su anotación en el registro de obligaciones de pago y posterior determinación de la fecha probable de cancelación de cada una de ellas, una vez vencido el plazo del artículo 50 de la ley 23.696 (art. 52 de la ley 23.696 y art. 52 de la reglamentación aprobada por decreto 1105/89).

II. — De los antecedentes acompañados surge que, a raíz de diversos trámites y de la situación procesal existente en los autos: "GUASCH, Víctor c/Estado Nacional s/cumplimiento de Transacción" —en particular en los incidentes de "Honorarios Dr. Torres" y de "Ejecución de Honorarios Dra. Eisenkramer"—, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Comunicaciones remitió nota al Ministerio de Economía, con los antecedentes correspondientes, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 52 de la reglamentación aprobada por Decreto 1105/89.

Dicha nota fue devuelta por la Subsecretaría de Hacienda, con fundamento en lo expuesto por la Contaduría General de la Nación a fs. 95, quien sostuvo que encontrándose la causa pendiente de la decisión de los recursos extraordinarios interpuestos por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no correspondía realizar registración ni previsión alguna, dado que no se recababa el requisito de sentencia firme que diera sustento a la deuda informada.

Es del caso destacar que los remedios extraordinarios deducidos, según surge del informe de fs. 1/11, lo habrían sido exclusivamente con relación a la aplicabilidad de las disposiciones de la ley de emergencia relacionadas con la suspensión de ejecuciones contra el Estado a los créditos por honorarios regulados por sentencias pasadas por autoridad de cosa juzgada, sin que se hallen cuestionados en sí mismos los créditos debidos.

III. — El art. 52 de la reglamentación aprobada por Decreto 1105/89 establece que: "Los funcionarios y profesionales que ejerzan la representación o defensa del Estado Nacional o de los demás entes, empresas y sociedades a que se refiere el artículo 1º de la ley 23.696, remitirán nota al MINISTERIO DE ECONOMIA haciendo saber el requerimiento de pago, con copia de la resolución en que se funde y de aquella que establezca el criterio con que deberá liquidarse la obligación en lo sucesivo, solicitando se arbitren los recaudos necesarios para poder informar al tribunal interviniente, una vez vencido el plazo de suspensión, la fecha en que habrá de cancelarse el crédito. El MINISTERIO DE ECONOMIA procederá a la creación de un registro de las obligaciones de pago que le fueran informadas en los términos del presente artículo y realizará los estudios necesarios para determinar la fecha probable de cancelación de cada una de ellas, la que será informada a los funcionarios o profesionales que ejerzan la representación o defensa de los intereses del sector público, en el proceso de que se trate en cada caso, antes del 23 de junio de 1991...".

Parece claro, que el fundamento de la información exigida, así como de la creación del registro de obligaciones persiguió como objetivo concentrar los datos sobre las deudas de origen judicial a cargo del Estado Nacional, alcanzadas por la suspensión de ejecuciones dispuesta, a los fines de establecer una forma prudencial para cancelar los créditos resultantes de las sentencias respectivas.

Siendo ello así, podría sostenerse, en principio, que en aquellos supuestos en que no estuviera decidida la suspensión del trámite ejecutorio, por hallarse discutida la aplicación de las excepciones previstas en el art. 54 de la ley 23.696, no sería procedente la remisión de la nota a que alude el art. 52 de la reglamentación aprobada por el Decreto 1105/89.

Sin embargo, un criterio más racional y prudente aconseja adoptar un proceder distinto.

En efecto, la toma de razón del crédito resultante de sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada —aun cuando se encuentre pendiente de decisión final la cuestión relativa a la aplicación a su respecto de la suspensión dispuesta por la ley de emergencia—, en modo alguno podría afectar el buen funcionamiento del registro cuya creación ordenara la reglamentación de dicha ley, ni conspirar contra el establecimiento de un orden prudencial en la cancelación futura de dichos créditos.

Por el contrario, supeditar la toma de razón de tal obligación al momento en que se obtenga sentencia definitiva que determine la aplicabilidad o no al caso concreto de la suspensión de la ejecución, a la luz del estado procesal de la causa y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo previsto por el art. 50 de la ley 23.696, podría obstaculizar severamente el adecuado escalonamiento de los pagos, toda vez que dicha resolución final —en uno u otro sentido— generará la necesidad de la atención del crédito en un plazo más o menos inmediato desde su dictado.

Por lo demás, este criterio es el que más se ajusta a las instrucciones cursadas a los Servicios Jurídicos a través de la Circular Nº 1/89 de esta Procuración del Tesoro, que fuera seguida por el capítulo VII del dictamen agregado a fs. 3/4 del expediente 5380/86, adjuntado a estos actuados.

IV. — Por las razones expuestas y teniéndose en cuenta que en el caso de autos existen sentencias firmes que determinan el monto del crédito adeudado por el Estado Nacional, sin perjuicio de hallarse en discusión la aplicación al caso de la suspensión prevista en el art. 50 de la ley 23.696, entiendo que corresponde se tome razón de la información cursada por la Subsecretaría, en los términos del art. 52 de la reglamentación aprobada por decreto 1105/89.

DICTAMEN Nº 082

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Interpretación — Buena fe — Conducta de las partes.

Cabe exigir en toda relación jurídica el deber de prudencia y buena fe, sobre todo en los casos de contrataciones interadministrativas en las que se debe resguardar el interés general.

Al respecto la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho (con criterio compartido por esta Procuración del Tesoro) que los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo a lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión, artículo 1198 del Código Civil, cuyos principios son también aplicables al ámbito de los contratos administrativos. Por lo que es dable exigir a las partes un comportamiento coherente ajeno a los cambios de conducta perjudiciales, desestimando toda actuación que implique un obrar incompatible con la fianza que, merced a sus actos anteriores, se ha suscitado en el otro contratante.

En este sentido, y en lo concerniente a la interpretación de las cláusulas pactadas, la Corte ha expresado que los hechos de las partes posteriores a la celebración del acto contractual son la mejor explicación de la intención de las partes al tiempo de otorgarlos.

Expte. Nº 352.023/86 en 4 cuerpos.
SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA

Buenos Aires, 21 Feb. 1991

VISTO el presente expediente Nº 352.023/86, del registro de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, del que resulta:

1. — Que el BANCO DE LA NACION ARGENTINA llamó a licitación pública Nº 40/86 para la provisión de cheques personalizados.

Que en dicha licitación resultó adjudicataria la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, a la que, mediante orden de compra Nº 3883/86, se le encomendó la confección de 43.200.000 formularios de cheques, incluyendo la prestación del servicio de numeración, personalización, magnetización, sucursalización y armado de chequeras, para la Casa Central del referido Banco y Sucursales del mismo (fs. 2 y 39/41).

2. — Que en el mes de julio de 1988 se constató la existencia de cheques con firma apócrifa y otras falsificaciones en formularios producidos por la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, según informes del gabinete pericial del Banco. Estos hechos dieron lugar a la apertura de actuaciones sumariales en sede de ambas entidades y a la radicación de la pertinente denuncia penal (fs. 423/435 y fs. 440).

Que, en definitiva, ante la reiteración de este tipo de hechos (fs. 467, 482 e informe en fotocopia de fs. 650/653) y sobre la base de los procedimientos y estudios periciales realizados, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, por resolución de su Directorio de fecha 13 de abril de 1989 que obra en fotocopia a fs. 657, dispuso, entre otras medidas, con el fin de prevenir futuros ilícitos como los mencionados, cambiar el color en el fondo de seguridad de los cheques comunes y continuos en todas sus variantes y proceder, a la mayor brevedad, al rescate y canje de los formularios de cheques en uso.

3. — Que cuando la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, poco tiempo antes, solicitó al citado Banco, por nota del 1º de marzo de 1989, que formalizara el pedido por el saldo final de formularios de cheques a confeccionar según la orden de compra 3883/86, la División Depósitos del Departamento Talleres Barracas del Banco respondió (nota del 15/3/89) que, por disposición superior, se había decidido prescindir de la impresión del saldo de cheques y que, por lo tanto, no se debería proceder a la confección de los mismos (fs. 541 y 542).

4. — Que posteriormente la proveedora comunicó al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, el 30 de marzo de 1989, que ya había efectuado la impresión básica de los 6.700.000 cheques a que se alude en el apartado anterior, con los que se cumplimentaría la orden de compra Nº 3883/86 (fs. 545).

Que el Banco respondió con nota de fs. 552, el 12 de abril de 1989, en la que señaló que la partida de 6.700.000 cheques que fuera confeccionada sin haber mediado su pedido no debía ser utilizada hasta que la institución bancaria lo dispusiera.

5. — Que posteriormente el Banco rechazó, por carta documento de fecha 19 de mayo de 1989, el pago de las facturas Nºs 0015.946 y 0015.947, referentes a la impresión realizada y no ordenada por la entidad de conformidad con las condiciones contractuales (fs. 580).

6. — Que la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA sostuvo, en carta documento de fecha 6 de junio de 1989 (fs. 597), que no existían en las "cláusulas particulares de la Orden de Compra" causales que facultaran a una de las partes a rescindir la operación por los motivos invocados por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y que, además, la remesa de que se trata, había sido aceptada por aquella Institución como saldo final de la orden de compra, en el acto de verificación realizado por el jefe del Depósito de Barracas, según consta en el acta labrada el 7 de abril de 1989 (fs. 591). Consecuentemente, aquélla solicitó la liquidación de las facturas mencionadas en el apartado 5, que antecede.

7. — Que el Banco rechazó en todos sus términos, el 7 de julio de 1989 y por el mismo medio, la carta documento mencionada —del 6/6/89— y destacó la ausencia de rescisión alguna en su anterior del 19 de mayo de 1989, negando, simultáneamente, que el acto de verificación realizado el 7 de abril pudiera considerarse como orden de impresión o de aceptación alguna (fs. 599).

8. — Que, con posterioridad, ambos organismos ratificaron y reiteraron sus posiciones en las respectivas cartas documento intercambiadas que obran en fs. 601 y 603,

9. — Que ante la falta de acuerdo, la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, por medio de su más alta autoridad, reclamó el pago de las facturas correspondientes a la remesa de los cheques en cuestión que totalizaban AUSTRALES SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (₳ 6.615.684,36), el que fue luego rechazado por el Presidente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA (fs. 624 y 626).

10. — Que las actuaciones fueron finalmente remitidas por la Vicepresidencia de la proveedora a la SUBSECRETARIA DE HACIENDA para que ésta solicitara, atento a lo dispuesto por la ley 19.983, la intervención de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION (fs. 632).

Que en el asesoramiento de fs. 638 y 639 este organismo admitió su competencia señalando los extremos necesarios para que se configurara el conflicto interadministrativo, los cuales han sido cumplimentados con las presentaciones de fs. 658 a 677; y

CONSIDERANDO:

I. — Que la impresión de los 6.700.000 cheques fue realizada por la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA sin que mediara el pedido previo exigido por el punto 1º de las cláusulas particulares del contrato en cuestión (fs. 42).

II. — Que esta circunstancia, de por sí suficiente para restar validez al reclamo, se ve agravada por el conocimiento que tenía la proveedora de la existencia de cheques apócrifos librados contra el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en formularios confeccionados precisamente por la reclamante, de acuerdo con el informe pericial que obra de fs. 647 a 649, lo cual dio origen, como ya se señaló, a investigaciones sumariales y judiciales (v. fs. 643/646 y 650/656).

III. — Que, ante esta situación, la confección inconsulta de los formularios constituye no tan solo violación de la letra del contrato, sino también un apartamiento de la prudencia y buena fe que cabe exigir en el cumplimiento de los negocios jurídicos; máxime en este caso en que se trata de una contratación administrativa en la que se halla comprometido el interés público. Al respecto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ha dicho (con criterio compartido por esta Procuración; Dictámenes 166:115, entre otros) que: " ... los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo a lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión (art. 1198 del Código Civil), cuyos principios son también aplicables al ámbito de los contratos administrativos (Fallos 305:1011, en especial considerando 9º y sus citas). Por ser ello así, es dable exigir a las partes un comportamiento coherente ajeno a los cambios de conducta perjudiciales, desestimando toda actuación que implique un obrar incompatible con la confianza que, merced a sus actos anteriores, se ha suscitado en el otro contratante (C.S.J.N., fallo del 9/6/1988, "Juan M. de Vido e Hijos S.C.A. c/Dirección Nacional de Vialidad s/nulidad de resolución" (cuya copia adjunto). Cabe poner aún mayor énfasis en estas exigencias éticas si se tiene en cuenta que la contratación que nos ocupa es interadministrativa, por cuanto tiene por partes a dos entes descentralizados, una sociedad del Estado y un Banco oficial.

IV. — Que teniendo en cuenta los hechos relatados, es razonable suponer que la nota del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, de fecha 12 de abril de 1989, en la que requirió a la reclamante la no utilización de la partida "hasta tanto esta Institución lo disponga" (fs. 552), tuvo como finalidad evitar el empeoramiento de la situación entonces existente hasta que se adoptara una decisión sobre el particular. Posteriormente, el Directorio del citado Banco, dictó una resolución (fs. 657) en la que dispuso las medidas reseñadas en el párrafo 2º del apartado 2º del VISTO de esta resolución.

V. — Que, asimismo, cabe admitir que la mera verificación de la partida (fs. 591) no implicó el pedido de impresión exigido, dado que no surge de las cláusulas contractuales disposición expresa que conduzca a conclusión contraria. Además, cabe tener presente que, según las constancias de autos, en el cumplimiento del contrato en examen siempre se había efectuado el pedido fehaciente de impresión con anterioridad a la respectiva verificación de los formularios (v. fs. 61, 151 y 326); y que este comportamiento demuestra cuál ha sido la voluntad de las partes durante la ejecución de las disposiciones contractuales referidas al punto en discusión. La PROCURACION DEL TESORO ha expresado al respecto (siguiendo el criterio sustentado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION —Fallos 277:33; 300:273—; entre otros) que: " ... los hechos de las partes posteriores a la celebración del acto contractual son la mejor explicación de la intención de las partes al tiempo de otorgarlos ..." (Dictámenes 188:118; asimismo 188:32).

VI. — Que, como ya se señalara, la decisión de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA de imprimir los formularios en cuestión sin que mediara pedido previo de su cocontratante — contrariamente a lo que se hiciera con anterioridad y, sobre todo, en momentos en que aquélla conocía la existencia de las graves anomalías referidas— constituye un apartamiento de las cláusulas particulares de la contratación en examen y del deber de prudencia y buena fe que cabe exigir en toda relación jurídica, fundamentalmente en los casos de contrataciones interadministrativas, en las que se debe resguardar el interés general.

VII. — Que lo expuesto torna improcedente la reclamación efectuada.

Por ello, y en razón de las atribuciones otorgadas por el artículo 1º de la ley 19.983,

EL PROCURADOR
DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — No hacer lugar a la reclamación que, por la suma de AUSTRALES SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (₳ 6.615.684,36), formulara la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA al BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 2º — Hágase saber al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, mediante el envío de copia certificada de la presente resolución.

ARTICULO 3º — Pasen las actuaciones a la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, para su conocimiento y demás efectos. Cópiese.

RESOLUCION Nº 020

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

DOCENTES: Institutos dependientes del Consejo Nacional del Menor y la Familia — Régimen disciplinario — Determinación — Estatuto de Docente — Aplicación supletoria.

En tanto no existan normas que determinen lo contrario, para la consideración del aspecto disciplinario del personal docente de los institutos dependientes del Consejo Nacional del Menor y la Familia debe estarse primariamente a las normas contenidas en el Capítulo XVIII del Estatuto del Docente, en lo que se refiere a las cuestiones no previstas específicamente puede recurrirse, eventualmente, a la aplicación analógica o supletoria, según el caso de la ley 22.140 y su decreto reglamentario Nº 1797-80, aunque esto último dependerá del tema de que se trate.

Expte. Nº 21.785/90
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 26 Feb. 1991

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DEL MENOR Y LA FAMILIA:

I. — A instancia de la Asesoría Jurídica de esa área, vienen en consulta estos actuados a fin de que se dictamine respecto de si la aplicación de sanciones disciplinarias a docentes de institutos dependientes de ese Consejo debe regirse por las normas del Estatuto del Docente (capítulo XVIII), o bien por las disposiciones de la ley 22.140 y su decreto reglamentario 1797/80.

Conforme resulta del informe de fs. 10 de la jefatura del Departamento de Educación y Recreación, la docente interina del Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", señora ..., incurrió en inasistencia sin aviso el día 20 de julio de 1990.

A fs. 11, tomó intervención la Junta de Clasificación y Disciplina Docente, expresando que al respecto "4º) ... por tratarse de una docente, corresponde aplicar únicamente el Estatuto del Docente (Ley 14.473)".

Posteriormente (fs. 12/13) se expidió la Asesoría Jurídica del Consejo Nacional del Menor y la Familia, manifestando —entre otros argumentos— que por tratarse en el caso de " ... una sanción por hechos objetivos en los que normalmente no hay mucha materia para esclarecer o discutir", resulta aconsejable aplicar el sistema del decreto 1797/80, con lo que se evitaría la instrucción del sumario que prevé el artículo 58 del Estatuto del Docente (ley 14.473).

En este estado, se solicita el dictamen de esta Procuración (v. fs. 14 y v.).

II. — Analizadas las actuaciones y teniendo en cuenta la normativa vinculada con el "sub examine", estimo que son aplicables a la situación disciplinaria de la señora ... considerando su condición de docente del Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" dependiente de ese Consejo Nacional del Menor y la Familia, las disposiciones del capítulo XVIII del Estatuto del Docente (ley 14.473).

En efecto, al determinar el punto I de la reglamentación (decreto 8188/59) del artículo 2º del Estatuto del Docente (ley 14.473) el ámbito de aplicación pertinente, expresamente consideró comprendido en las disposiciones de ambos cuerpos normativos " ... al personal docente de los organismos siguientes: ... Consejo Nacional del Menor ...". Por lo demás y aun cuando aquel artículo 2º se refiere a los docentes dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, debe tenerse presente que el Consejo Nacional del Menor y la Familia es, según el artículo 13 del decreto 1606/90 (B.O. 29/8/90) " ... continuador natural de los órganos técnico administrativos de protección de menores ... que le precedieron en el orden nacional".

Por otra parte, en la actualidad, el inciso j. del artículo 3º de este último faculta al Consejo Nacional del Menor y la Familia a "Proyectar las normas que rijan la actividad específica del personal docente, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Estatuto del Docente".

Teniendo en cuenta las disposiciones transcriptas, cabe sostener —al menos en tanto no existan normas que determinen lo contrario— que para la consideración del aspecto disciplinario del personal docente de los institutos dependientes del Consejo Nacional del Menor y la Familia debe estarse primariamente a las normas contenidas en el capítulo XVIII del Estatuto del Docente; ello, sin perjuicio de que, en lo que se refiere a cuestiones allí no previstas específicamente, pueda recurrirse, eventualmente, a la aplicación supletoria o analógica —según el caso— de la ley 22.140 y su decreto reglamentario Nº 1797/80 (aunque cabe advertir que la posibilidad de esto último dependerá del tema de que se trate).

DICTAMEN 083

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Suplemento por función jerárquica — Requisitos — Acto administrativo de autoridad competente.

En lo referente al pago por función jerárquica por el lapso que rigió el decreto 280-89 es necesario destacar que el citado decreto estableció en su art. 4º inciso a) entre los requisitos indispensables para la percepción del beneficio "Que el funcionario de desempeñe ... con respaldo en acto administrativo emanado de autoridad competente ..." extremo que no se cumplimenta si el agente reclamante se desempeñó "de hecho" en la función del cargo lo que sumado a la limitación que suponía el carácter "selectivo" del suplemento establecido torna improcedente su reconocimiento.

Expte. Nº 318.044/90
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 27 Feb. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — 1. Se requiere la opinión de este organismo asesor con relación a la petición deducida por el agente de ese Ministerio, doctor..., quien ha solicitado se declare de legítimo abono la diferencia de haberes existente entre los de la categoría en que revistaba (22 del agrupamiento profesional) y los correspondientes al cargo de jefe del Departamento Judicial (categoría 22 del agrupamiento administrativo), desde el 7 de junio de 1988 hasta el 30 de junio de 1989; período en el que —según manifestara— se habría desempeñado en forma efectiva en este carácter, sin respaldo en acto administrativo emanado de autoridad competente. Ofreció para acreditar tal circunstancia, prueba testimonial.

Asimismo, el doctor... ha peticionado se le abone el "suplemento por función jerárquica" instituido por el decreto 280/89 (B.O. 28/2/89), modificado por el Nº 436/89 (B.O. 11/4/89), por el lapso en que aquél existiera (fs. 1). Cabe agregar que tal beneficio abarcaba, en lo que interesa al caso, al personal de planta permanente del escalafón aprobado por decreto 1428/73 que revistaba en las categorías 22 a 24 —ambas inclusive— del agrupamiento administrativo; ello, con las limitaciones establecidas en las normas de los referidos decretos.

2. Al respecto se pronunció la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (fojas 2/3). En su asesoramiento, el titular de esa Dirección General señaló que:

a) efectivamente, le constaba que el peticionario había desempeñado, de hecho, las funciones inherentes a la jefatura del mencionado departamento;

b) de acuerdo con lo normado por el artículo 1º, inciso d), del decreto 101/85 (B.O. 18/1/85), modificado por su similar 276/90 (B.O. 19/2/90), el reconocimiento de la diferencia de haberes peticionada es de la competencia del ministro del área, previa certificación del cumplimiento de los servicios por parte de autoridad competente, y de la determinación precisa del período de desempeño; debiendo para ello, además, contarse con el informe de un funcionario de nivel no inferior a subsecretario o equivalente, que evalúe la procedencia de justificar la situación de hecho en cuestión;

c) de conformidad con la doctrina de esta Procuración del Tesoro, habiendo mediado una útil prestación de servicios en un cargo de mayor jerarquía, corresponden al peticionario las diferencias salariales que reclama;

d) teniendo en cuenta que durante el período de vigencia del decreto 280/89, el doctor ... ejerció efectivamente la jefatura del Departamento Judicial, resultaría legítimo abonarle el suplemento instituido por aquél.

3. Solicitada posteriormente la opinión de la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, ese organismo coincidió con los términos del asesoramiento precedentemente comentado y estimó que, una vez satisfechos los requerimientos de la norma aplicable (decreto 101/85 y su modificatorio), procedería dar curso favorable a lo peticionado (v. fs. 7).

4. Devueltas las actuaciones al Ministerio del Interior, el señor Subsecretario de Coordinación resolvió disponer la producción de la prueba testimonial ofrecida por el reclamante en su presentación, a efectos de acreditar su efectivo desempeño de las funciones en cuestión (fs. 8 y testimonios de fs. 9 y 10).

Con esa prueba —afirmativa—, se solicita el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro (fs. 12).

II. — Cabe señalar, respecto de la primera de las cuestiones planteadas (reconocimiento de la diferencia de haberes por desempeño de funciones de mayor nivel), que no obran en las actuaciones elementos de juicio suficientes para pronunciarme.

En efecto, no se ha informado expresamente —dado que solamente cabría inferirlo— que el cargo de jefe del Departamento Judicial se hallara previsto estructuralmente y que a la función respectiva le correspondiera, de acuerdo con lo establecido oportunamente, la categoría 22 del agrupamiento administrativo (lo cual interesa a los fines previstos en el último párrafo del artículo 2º del decreto 276/90, modificatorio de su similar 101/85).

Tampoco se han aclarado los motivos que provocaron el desempeño "de hecho" del doctor durante casi un año, ni los que habrían impedido la cobertura reglamentaria del cargo asumido de aquel modo, no obstante ser estos antecedentes —de conformidad con lo establecido por la norma reglamentaria antes citada— necesarios para que el funcionario que debe elaborar el informe que allí se menciona ilustre sobre las razones que podrían justificar las transgresiones en que se hubiera incurrido, a los efectos de poder determinar las medidas a adoptar en el caso (confr. circular Nº 3/78 - Secretaría General de la Presidencia de la Nación).

En consecuencia y en lo que a este aspecto se refiere, estaré en condiciones de emitir mi opinión, una vez producida la información a que aludo precedentemente.

III. — En cuanto a la segunda de las peticiones deducidas, referente al pago del suplemento por función jerárquica por el lapso en que rigió el decreto 280/89, es necesario destacar que, tal como lo ha sostenido este organismo asesor, el citado decreto estableció, en su artículo 4º, inciso a), entre los requisitos indispensables para la percepción de dicho beneficio "Que el funcionario se desempeñe ... con respaldo en acto administrativo emanado de autoridad competente ...", extremo éste que no se cumplimenta en el caso que se examina, lo cual, sumado a la limitación que suponía el carácter "selectivo" del suplemento que se considera, torna improcedente acceder al reconocimiento solicitado en ese sentido (conf. dictamen Nº 444/90).

DICTAMEN Nº 086

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Estabilidad — Pérdida — Beneficio previsional — Reingreso — Jubilación provincial preferencial — Licencia especial — Reintegro a las funciones.

La estabilidad en el empleo público cede ante la posibilidad de que el agente pueda obtener un beneficio previsional voluntario o esté en condiciones de obtener el porcentaje máximo de haber de jubilación ordinaria.

Dicha doctrina resulta aplicable al supuesto de agentes que después de obtener un beneficio previsional preferencial en el ámbito provincial se reintegraron a sus respectivos cargos en jurisdicción nacional luego del goce de una licencia especial, optando por percibir el haber propio del cargo y renunciando al sueldo básico, puesto que el reingreso no constituye el aspecto esencial de aquella doctrina.

Expte. Nº 40.154/90
ex-SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 5 Mar. 1991

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — 1. Vuelven a consideración de este organismo las presentes actuaciones, en las que se consulta acerca de si cabe reconocer derecho a percibir indemnización a los ex agentes del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), ingeniero ... y agrimensor ..., quienes fueron dados de baja en virtud de lo dispuesto por las leyes 23.606 y 23.697, respectivamente (v. resoluciones Nros. 35 y 36/89, fs. 19/22).

2. A fojas 15/18 se destaca, con respecto al ingeniero ..., que fue designado por decreto 7536, del 30 de octubre de 1972, como Director Nacional del citado Instituto.

Dicho ex agente se desempeñó ininterrumpidamente en esas funciones hasta el 10 de diciembre de 1987, fecha en que obtuvo licencia especial en virtud de lo establecido en el artículo 13, inciso II, apartado "a", del "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" aprobado por decreto 3413/79, para ocupar el cargo de ministro de Obras y Servicios Públicos de la provincia de San Juan. Al reintegrarse a su cargo en el INPRES, por renuncia en el orden provincial, el funcionario comunicó que había obtenido una jubilación preferencial de conformidad con la ley 5494 de la provincia de San Juan, por lo que optó por percibir la totalidad del haber jubilatorio y, respecto del cargo nacional al que se reintegró, sólo los adicionales particulares y generales.

3. Se consulta entonces respecto de si, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la ley 23.696 de Reforma del Estado, que faculta al Interventor a disponer la baja de la autoridad que desplaza al asumir sus funciones, corresponde al ex funcionario aludido percibir la indemnización a que hace referencia dicho artículo. Ello, por cuanto la reglamentación de la Ley de Reforma del Estado, aprobada por decreto 1105/89 —B.O. 24/10/89—, no reconoce derecho a percibir indemnización a quienes se hallaren en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria (v. art. 3º del anexo I del decreto 1105/89).

A fojas 15/18 —en especial, fs. 16— se destaca que el interesado no cuenta con la edad prevista en la ley 22.955 que, se interpreta, es uno de los requisitos a que alude la reglamentación de la ley 23.696, para no reconocer al agente dado de baja el derecho a percibir indemnización.

Respecto de la situación del agrimensor ..., se indica que la misma resulta sustancialmente idéntica a la del ingeniero ... (v. fs. 15/18 —en especial esta última—).

II. — En lo que respecta a las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, cabe destacar que el jefe del Area de Asuntos Jurídicos del INPRES, consideró que la situación de los interesados no resultaba contemplada por ninguna norma específica. Observó que no se trata en la especie del "reingreso" de agentes jubilados a la Administración Pública, sino de dos funcionarios nacionales que se reintegraron a sus cargos luego de una licencia especial gozada, y que no cumplen con la edad necesaria para la jubilación ordinaria contemplada en la ley 22.955. Consecuentemente, según el criterio del citado asesor, los recurrentes gozarían del derecho a la estabilidad y resultarían acreedores a las indemnizaciones a que se refieren los artículos 3º y 47 de las leyes 23.696 y 23.697, respectivamente, y su reglamentación (decretos 1105 y 1226/89 —B.O. 14/11/89—).

Con posterioridad a la anterior intervención de esta Procuración (fs. 27/28; dict. 304/90) y de conformidad con lo allí aconsejado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos acompañó copias de un dictamen emitido por la misma respecto de los casos planteados (fs. 29/35). En éste mencionó —aunque citándola parcialmente— la doctrina de esta Procuración a tenor de la cual y haciendo referencia a la ley 22.140, **el derecho a la estabilidad en el empleo público cede ante el goce de una jubilación por parte del agente.**

En tal sentido, la referida Dirección General estimó que no podía pronunciarse en el "sub examine" en favor de la procedencia de las indemnizaciones en cuestión, dado que éstas presuponen el derecho a la estabilidad del empleado.

Sin embargo, resaltó, en coincidencia con lo sostenido a fojas 15/18, que los funcionarios de marras nunca habían dejado sus cargos en la jurisdicción nacional, por lo que no se trata en la especie de un "reingreso" de personal jubilado. Puntualizó, asimismo, que dichos funcionarios tampoco cumplen con la edad requerida por la ley 22.955 para la obtención de la jubilación ordinaria regulada por la misma. Consecuentemente, según el criterio de la citada Dirección, los recurrentes habrían gozado de estabilidad, siendo, desde ese punto de vista, acreedores a las indemnizaciones solicitadas.

Por lo demás, expresó que el artículo 3º de la ley 23.696, al reconocer indemnización al personal que cumple funciones de responsabilidad y conducción ejecutiva que fuera alcanzado por la baja, se remite, a los efectos de su aplicación, a la ley 20.744 y modificatorias, cuyo artículo 253 prevé expresamente el derecho del trabajador jubilado, en caso de reingreso a la actividad dependiente, a ser indemnizado por despido.

III. — Examinadas las presentes actuaciones, cabe destacar, en primer término, que la doctrina de este organismo que sienta, haciendo referencia a la ley 22.140, el principio de que el derecho a la estabilidad en el empleo público cede ante la posibilidad en que halle el agente de obtener un beneficio previsional, ya sea que se acoja voluntariamente a esa situación, o que se halle en condiciones de obtener el porcentaje máximo de haber de la jubilación ordinaria, **si bien de hecho fue elaborada en general en supuestos de "reingreso" a la Administración Pública**, ya sea de personal civil o militar (v. Dictámenes 173:260; 181:134; 190:87; entre otros), resulta plenamente aplicable al "sub examine", toda vez que el tema del reingreso no constituye aspecto esencial de aquella doctrina y que, en su momento, no se hizo referencia a un régimen previsional en especial. Cabe agregar que aquélla ha sido también sostenida y desarrollada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. caso "Ferrer", en L.L. 1987-A:52) y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (cfr. causa Nº 11.168, sala III, "Pucci, Francisco c/Estado Nacional —Mº de Obras y Servicios Públicos— s/nulidad de resolución", fallo del 5/6/88).

De conformidad con lo expuesto, deviene irrelevante la circunstancia que se puntualiza a fojas 15/18 (y también a fojas 29/34), de que no se tratara en el caso en análisis de un "**reingreso**", sino, concretamente, de dos funcionarios que después de obtener un beneficio previsional preferencial en el ámbito provincial, se reintegraron a sus respectivos cargos en jurisdicción nacional, luego de una licencia especial gozada, optando por percibir el haber previsional acordado, junto con los adicionales propios del cargo y renunciando al sueldo básico.

Sobre el particular, cabe tener presente, además, que el monto del haber de tal jubilación preferencial (v. art. 5º, inc. "d", 2º párrafo, de la ley 5494 de la provincia de San Juan —A.D.L.A. XLVI-B: 2398—) está constituido por "el 82 % móvil del promedio de los veinticuatro mejores meses de remuneración sujeta a aportes jubilatorios correspondientes a los cargos preferenciales enunciados". **Dicho porcentaje, procede destacar, es equivalente al contemplado en la ley 22.955 (art. 4º) y a aquel al que se puede acceder de estar en condiciones de obtener el máximo**

del haber de la jubilación ordinaria de conformidad con la ley 18.037 (art. 49, t.o. 1976 —B.O. 10/12/76—).

Por otra parte, no está de más recordar —si bien el tema al que me referiré no ha sido objeto de un análisis previo en autos, en relación con el caso—, en cuanto atañe a las consideraciones de fojas 15/18, en especial 16, que el sistema previsional argentino establece, como regla general, la **"de la jubilación única"** (v. art. 23 ley 14.370, modificada por la ley 23.604, también art. 80 ley 18.037, t.o. 1976), esto es que los afiliados que hubieran desempeñado servicios sujetos a los distintos regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad establecido por el decreto 9316/46 (A.D.L.A. VI: 280), **sólo pueden, en principio, obtener una prestación única, considerando la totalidad de los servicios prestados y remuneraciones percibidas.**

En otro orden de ideas y en relación con la remisión que efectúa la ley 23.696 (v. art. 3º) a los artículos 232, 245 y concordantes y complementarios de la ley 20.744 —que a fojas 29/34 se destaca—, entiendo que se trata en rigor de un parámetro para establecer un monto y que cabe, por ende, circunscribir su alcance **a la determinación de los rubros indemnizatorios y su "quantum"** no siendo de aplicación al "sub examine", según interpreto, lo establecido en el artículo 253 de la LCT, que regula una cuestión distinta y que no se refiere a una relación de empleo público (como las del caso de autos), que es ajena al ámbito natural de dicha ley.

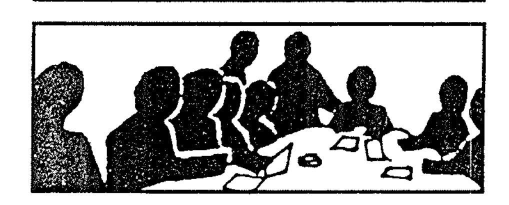
Finalmente, y en cuanto a la procedencia de las indemnizaciones previstas en los artículos 3º y 47 de la leyes 23.696 y 23.697, respectivamente, cabe señalar, en lo que atañe al "sub examine", que aquéllas presuponen la subsistencia del derecho a la estabilidad, que es materialmente sustituida por una compensación en dinero.

IV. — Por lo expuesto, opino que, habiendo carecido los señores ... y ... de derecho a la estabilidad en sus empleos en el INPRES a la época en que fueron dispuestas sus bajas, con fundamento en las leyes 23.696 y 23.697, no resultan acreedores a las indemnizaciones que por tal motivo éstas prevén.

DICTAMEN Nº 087

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMILCAR COMELLI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 1991 a las 18 horas, en Avda. de Mayo 651 - 3º Piso - Unidad 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado al 30-06-91.
3º) Destino del saldo de resultados no asignados.
4º) Remuneración Señores Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Av. de Mayo 651 - 3º Piso - Unidad 13, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 7/11 Nº 81.178 v. 13/11/91

AREVALO S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1991 a las 9 Hs. en el local social ubicado en la Avda. Córdoba 5775/85 de esta Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 apartado 1ro. de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio económico Nro. 26 cerrado el 30 de Junio de 1991.
4º) Elección del Síndico Titular y suplente.
5º) Fijación de las remuneraciones del directorio y sindicatura.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación.
e. 7/11 Nº 81.067 v. 13/11/91

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1991, a las 10 horas en Primera Convocatoria en Maipú 942, 12º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Fijación del número de Directorio Titulares. Elección en su caso, de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan y por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio según artículo 33 de los Estatutos y de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
e. 8/11 Nº 81.253 v. 14/11/91

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "EL ARBOL DE LA VIDA" (EITZ HAJAIM) Reconocida como Persona Jurídica el 6/11/1946 Inscripta en el Registro Nac. de Cultos bajo el Nº 577

CONVOCATORIA

Sr Asociado: Por medio de la presente, cumplimos en comunicarle que el día 24 de noviembre de 1991, a las 8.30 horas, se realizará en nuestra sede social, Julián Alvarez Nº 745, de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2º) Lectura del acta anterior;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de variaciones del capital corriente, Anexos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 44, clausurado el 30 de setiembre de 1991;
4º) Elección de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 tesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal Suplente, 1 Revisor de Cuentas titular, 1 Administrador del Culto, todos por 2 años de mandato.
Sin más, y en la seguridad de contar con su presencia, saludámosle muy atentamente.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 8/11 Nº 81.306 v. 14/11/91

AGREST S.A. Registro Nº 6545

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre de 1991, a las 17 horas, en la sede social, calle Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Rubro "Ajuste integral del capital" y destino del saldo.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/6/1991. Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Ratificación de las remuneraciones de los señores Directores aprobadas por la Asamblea del 30/11/1990 y las fijadas en la distribución del punto anterior, ambas en exceso conforme Art. 261º de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración a los Directores para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1991.
9º) Ofrecimiento a los accionistas de suscripción de acciones ordinarias al portador, de la Clase "B" (1 voto) con o sin prima de emisión, delegando en el Directorio la fecha, forma y condiciones de pago (Art. 188º de la Ley 19.550).
10) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 2º y 9º del Orden del Día.
11) Reforma del Art. 5º del Estatuto Social para prever el aumento de capital del punto anterior y para adecuarlo al nuevo signo monetario; consecuente canje de las acciones en circulación.
Buenos Aires, octubre 25 de 1991.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados provisorios representativos de sus acciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 238º de la Ley 19.550, en la sede social calle Jujuy 161, Capital Federal hasta el día 25 de Noviembre de 1991, a las 18 horas.
e. 11/11 Nº 81.435 v. 15/11/91

ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Se informa que en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria publicada el 4/11/91 al 8/11/91 bajo recibo Nº 80.646 se deslizó el siguiente error: donde dice "Extraordinaria" debe leerse "Ordinaria".
El Vicepresidente
e. 11/11 Nº 81.417 v. 15/11/91

AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I. IGJ Nº 15.625

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1991 a las 11,00 hs., en la calle O'Gorman 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Complementarios, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
2º) Resultado del Ejercicio. Su destino.
3º) Consideración de la retribución al Directorio y Sindicatura. Consideración expresa, de corresponder, del exceso de límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Elección de Síndico. Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 11/11 Nº 81.385 v. 15/11/91

AIRCOM S.A.A.C.I. y F. Registro I. G. J. 5157

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM S.A.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1991 a las 11 horas, en la sede social Rodríguez Peña 1182 8º F, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que obligaron a convocar la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración y aprobación documentación Balance General al 30-6-91 y todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
3º) Resultados del Ejercicio y su destino y remuneraciones del Directorio y Síndico habiendo quebranto.
4º) Aumento del capital por capitalización del Ajuste de Capital.
5º) Nombramiento de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1991.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.516 v. 18/11/91

"B"

BREOL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local social ubicado en Tucumán 983 P. 2º "C" - Ciudad de Buenos Aires, el día 27 de Noviembre de 1991 a las 10 hs, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de fecha.
3º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1) Ley 22.903.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio de acuerdo al art. 261, último párrafo, Ley 22.903.
7º) Renovación de autoridades por vencimiento del mandato y determinación del número de directores.
8º) Ratificación de la nueva sede legal de la sociedad.
Buenos Aires, 1 de Noviembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 sobre depósito de acciones.
e. 7/11 Nº 81.159 v. 13/11/91

BRESICO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local social ubicado en Tucumán 983 P. 2º "C" - Ciudad de Buenos Aires, el día 27 de Noviembre de 1991 a las 11 Hs, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de fecha.
3º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1) Ley 22.903.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio de acuerdo al art. 261, último párrafo, Ley 22.903.
7º) Renovación de autoridades por vencimiento del mandato y determinación del número de directores.
8º) Ratificación de la nueva sede legal de la sociedad.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 sobre depósito de acciones.
e. 7/11 Nº 81.162 v. 13/11/91

BREYER HNOS. S. A. C. I. F. A. M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en la sede social de Talcahuano 860, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1991 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 7/11 Nº 83.249 v. 13/11/91

BAIRES Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

EL DIRECTORIO de BAIRES S. A. F. y C. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, en la sede social de San Martín 215, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1991 a las 18:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación social (Ley 19.550, Art. 234, Inc. 1º) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 35 cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Tratamiento de los "Resultados No Asignados", fijación de los honorarios de cada uno de los Directores y del Síndico actuantes durante el Ejercicio y modalidades de pago; en su caso, pago de dividendos en efectivo y fijación de su monto, oportunidad y modalidades de pago. Destino del remanente.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que correspondan, todos por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles bancarios, de 12:00 a 16:00 horas.

e. 8/11 Nº 81.105 v. 14/11/91

BANCO QUILMES S.A.

En cumplimiento de las disposiciones aprobadas por el Honorable Directorio en su Sesión Ordinaria Nº 3443 del 30 de noviembre de 1991, el Directorio resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con la siguiente:

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en la sede social calle Tte. Gral. J. D. Perón 564/568 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Rectificación del monto constituido para Reserva Legal correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1991.
3º) Destino de los Resultados no asignados, acumulados al 31 de marzo de 1991.
4º) Modificación del Estatuto Social. Artículo 2º inc. 9, Artículo 3º y Artículo 25.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Designación de sus miembros.
6º) Integración de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTAS: 1) El asunto enunciado en el punto 4 corresponde ser considerado en Asamblea Extraordinaria.
2) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea:
a) Los señores accionistas deberán depositar en el Banco Quilmes S.A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S.A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
3) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia de 10 a 15 horas en Tte. Gral. D.J. Perón 580, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires.
4) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 18 de noviembre de 1991 a las 15 horas.

e. 11/11 Nº 81.303 v. 15/11/91

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre a las 11 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al 83º ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1991.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Ampliar la decisión de emitir Obligaciones Negociables, adoptada por la Asamblea de Accionistas de fecha 16/2/89, por hasta el monto de U$S 200.000.000.-
5º) Determinación del destino de los fondos.
6º) Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de emisión.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Vicepresidente Segundo - El Vicepresidente Ejecutivo

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 11/11 Nº 81.475 v. 15/11/91

"C"

CITRICOLA SOL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1991 a las 19 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria en la sede social Agüero 935 1º D de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital sobre el quíntuplo, modificación art. 4 del Estatuto Social.

El Directorio

e. 7/11 Nº 81.141 v. 13/11/91

CADEHSUR S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25/11 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Esmeralda 625 1er. Piso Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Aumento de capital y Emisión de las correspondientes acciones.

El Directorio

e. 8/11 Nº 81.292 v. 14/11/91

CONCESIONARIA VERMEN Sociedad Anónima Expediente Nº 47.444

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1991 a las 20 horas en el local sito en la calle Carabobo Nº 1772, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Canje de las acciones (art. 39 Ley 23.697);
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico, de acuerdo al Art. 261, último párrafo, de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903;
5º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y reforma de los Estatutos Sociales;
6º) Fijación del número de Directores y su elección y
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio

e. 8/11 Nº 81.332 v. 14/11/91

CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1991, a las 10 horas en 25 de Mayo 362, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración, absorción del quebranto acumulado y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio concluido el 30/6/91.
4º) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Aumento del Capital Social mediante capitalización total de la cuenta "Aportes irrevocables de Capital" y parcial del "Ajuste del Capital". Modificación del estatuto. (Para considerar el 5to. punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Las acciones y/o certificados o constancias deberán depositarse, a más tardar, el día 21 de noviembre de 1991 inclusive.

e. 11/11 Nº 81.392 v. 15/11/91

CIA S.A. COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1991, en la sede social, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs., en segunda convocatoria, en la calle Alsina 2041, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores y Síndico por el ejercicio cerrado con fecha 30 de Abril de 1991, en exceso a los porcentajes dispuestos por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Conversión de las acciones en circulación en títulos al portador, y canje de los mismos.
4º) Aumento del Capital Social.
5º) Reforma de la cláusula cuarta del estatuto de la Sociedad.

El Directorio

e. 11/11 Nº 81.317 v. 15/11/91

COMPUSERVE S.A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de Noviembre de 1991, en la sede social sita en Florida Nº 671, entrepiso de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 14 hs. y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital.
3º) Modificación del art. 4to. del estatuto social.

El Directorio

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de Asistencia. No comprendida en el art. 299 ley 19.550.

e. 11/11 Nº 83.467 v. 15/11/91

CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. CADIA

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 22 de Octubre de 1991, convocásela por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1991 a las 18 horas en la calle Paraná 755, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1), del artículo 234 de la Ley 19.550, el Ajuste del Capital y la Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
3º) Asignación de los resultados del presente ejercicio económico y los anteriores.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente

e. 11/11 Nº 81.411 v. 13/11/91

CREDENCIAL ARGENTINA Sociedad Anónima Reg. 83.285

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1991, a las 15 horas, en Cerrito 740, Piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y en caso de no haber quórum, el mismo día a las 15,30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variación de Capital Corriente, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria, Inventario, Informe del Síndico y Destino de los Resultados no Asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/4/91.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la Remuneración de los Sres. Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años, desde el 1 de mayo de 1991 al 30 de abril de 1993.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1991.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. (Art. 238, L. 19.550).

e. 11/11 Nº 80.770 v. 15/11/91

CAYETANO GERLI S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de CAYETANO GERLI SOCIEDAD ANONIMA, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1991 a las 15 hs. —primera convocatoria— y a las 16 hs. —segunda convocatoria— en su sede social sita en la calle Tarija 3770 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que originaron la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo que establece el artículo Nº 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1991.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus

modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1991.
3º) Consideración de los resultados no asignados y determinación de su destino.
4º) Elección del Directorio por el término de 1 (un) año.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 (un) año.
6º) Consideración de los objetivos empresariales, responsabilidades, toma de decisiones y ejecución de las mismas.
7º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1991.
El Presidente
e. 12/11 Nº 81.505 v. 18/11/91

CENTRO ODONTOLOGICO PRIVADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre 1991 a las 13 y 14 horas en 1ª y 2ª convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 30-6-91.
2º) Consideración honorarios directorio, excediendo límite Ley 19.550.
3º) Fijación número Directores y Síndicos y su elección.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Síndico
e. 12/11 Nº 81.544 v. 18/11/91

CENTRO ODONTOLOGICO PRIVADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 29 de noviembre de 1991 a las 14 y 30 horas y 15 y 30 horas en 1ª y 2ª convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración modificación de Estatutos en lo referente a la Sindicatura.
2º) Análisis de la situación económica de la Sociedad.
3º) Consideración de alternativas de crédito y/o disposición de activos de la Sociedad.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Síndico
e. 12/11 Nº 81.543 v. 18/11/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C. A. P. E. A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1991, a las 18 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los Bienes de Uso efectuado al 30-4-91.
3º) Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 37º Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores en Australes 1.194.164.748, por su desempeño en cargos técnico-administrativos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 1991, el cual arrojó quebranto.
6º) Tratamiento de la pérdida del ejercicio y de la acumulada al 31 de Julio de 1991, y su transferencia al próximo período.
7º) Determinación del número de Directores por el término de un año y su elección.
8º) Designación por el término de un año de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora exigida por el art. 284 de la Ley 19.550.
9º) Consideración de la retribución al Contador Certificante, titular y suplente por los balances del Ejercicio 1990/1991 y designación del Contador Certificante titular y suplente por el Ejercicio 1991/1992 y su remuneración.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados extendidos por entidades bancarias de plaza, Caja de Valores u otra institución autorizada, en la sede social calle Hipólito Yrigoyen 850, piso 3º Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el 25-11-1991.
e. 12/11 Nº 81.507 v. 18/11/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S. A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria la que se efectuará en Segunda Convocatoria el día 28 de noviembre de 1991, a las 11,30 horas, en la sede de la Compañía: Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la asamblea.
2º) Ratificación de Gastos Generales.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 126 Ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Consideración de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y extraordinaria de Accionistas celebrada el 14.11.90 en el punto 5º del Orden del día ("Absorción del quebranto arrojado por el resultado no asignado del Balance correspondiente al Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1990 mediante la absorción de la cuenta Ajuste de Capital").
5º) Absorción parcial del quebranto que arroja el resultado acumulado del Balance al Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1991 (₳ 68.843.534.000) mediante la absorción de la cuenta "Ajuste de Capital" (₳ 62.878.089.000) destinándose el remanente (₳ 5.965.445.000) a resultados no Asignados.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991, el cual arrojó quebrantos (sin asignación).
8º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
9º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
10º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
11º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1991.
12º) Designación del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de julio de 1991 y determinación de sus honorarios.
13º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Art. 273 de la Ley 19.550.
14º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, para ser ofrecidas en suscripción (a la par) por un monto de hasta ₳ 99.824.922.000, con goce de dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el período de suscripción. Delegación en el Directorio de la época de emisión forma y condiciones de pago.
Los puntos 4º y 5º del Orden del Día serán considerados con carácter Extraordinario.
Buenos Aires, noviembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por nota su decisión y/o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores en la Sede de la Sociedad: Juncal 1319, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, cuyo vencimiento operará el 24 de octubre de 1991.
e. 12/11 Nº 81.539 v. 14/11/91

CONFITERIA LOS DOS CHINOS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "CONFITERIA LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", que por resolución del Directorio de fecha 11 de Octubre de 1991, se convoca a "Asamblea General Extraordinaria", para el día 29 de Noviembre de 1991, a las diecinueve horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital de "Confitería Los Dos Chinos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", hasta la suma de dos mil millones de australes (₳ 2.000.000.000);
2º) Reforma integral del Estatuto Social de "Confitería Los Dos Chinos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria.
e. 12/11 Nº 81.614 v. 18/11/91

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Supremo convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de diciembre de 1991, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 2068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario de actas.
2º) Designación de dos delegados para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1/7/90 al 30/6/91.
4º) Nombramiento de presidenta honoraria de la Filial Santiago del Estero a la Srta. Julia Páez Luna.
La Presidenta
e. 12/11 Nº 83.557 v. 14/11/91

"D"

DUNLIT Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1991, a las 15 horas, en la calle Coronel Díaz 1965, 6º piso Dpto. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso, su incorporación a los estados contables al 30 de junio de 1991 y autorización para actualizar su valor en los ejercicio subsiguientes.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 32, cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.602 v. 18/11/91

"E"

EDITORIAL LOSADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1991 a las 16 hs. en la sede social de Moreno 3362, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de fondos, Anexos y notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Contador Certificante, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ₳ 54.530.364,05 por sus funciones técnica administrativa y de la Comisión Fiscalizadora ₳ 30.000.000, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/07/91, el cual arrojó utilidad.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Remuneración del Contador Certificante del balance cerrado el 31 de julio de 1991.
8º) Designación del Contador Certificante, Titular y Suplente, del balance del Ejercicio iniciado el 1º de agosto de 1991.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede social Moreno 3362, Capital Federal de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. hasta el día 19 de noviembre de 1991. Aquellas que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito en la dirección mencionada.
El Directorio
e. 7/11 Nº 81.154 v. 13/11/91

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A. Registro I. G. J.: 3646

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1991, a las 12,00 horas, en la sede de la Sociedad, Cafayate 612, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a los fines previstos por el Art. 10º del Estatuto Social.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Anexos y notas complementarias al Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Distribución de Resultados no Asignados.
4º) Remuneraciones previstas en el Art. 14º del Estatuto Social.
5º) Compras de acciones de Acigrás S. A. (Art. 271 - Ley 19.550).
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y suplentes, por un año.
7º) Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
Buenos Aires, 30-10-1991.
El Directorio
e. 7/11 Nº 81.084 v. 13/11/91

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1991, a las 9,00 hs., en primera convocatoria, y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Laprida 1348 - Piso 8º "B" Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3º) Reforma del Estatuto Social.
El Directorio
e. 8/11 Nº 81.245 v. 14/11/91

EL RABON
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Noviembre de 1991, a las nueve horas, en el domicilio de la Sociedad, Mariscal Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual se cita a Asamblea General Ordinaria, fuera del término dispuesto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión y Responsabilidad del Directorio y Síndico en el Segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 11/11 Nº 81.382 v. 15/11/91

"EL ATENEO" Pedro García
Sociedad Anónima, Librería, Editorial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Comuníquese por cinco días la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de noviembre de 1991 en el local social de Florida 340, Capital, a las nueves horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas y anexos complementarios, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
2º) Aprobación de las retribuciones al directorio conforme al artículo 261, Ley 19.550.
3º) Absorción del Quebranto Neto, de acuerdo con las disposiciones de las normas en vigor.
4º) Determinación del número de directores y designación correspondiente.
5º) Determinación del número de síndicos y designación correspondiente.
El Directorio

A efectos de concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 12/11 Nº 81.509 v. 18/11/91

EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se informa que en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria publicada desde el 4.11.91 al 8.11.91 bajo recibo Nº 80.644 se deslizó el siguiente error: donde dice "Extraordinaria" debe leerse "Ordinaria".
El Vicepresidente
e. 12/11 Nº 81.564 v. 18/11/91

ESPERA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ESPERA S. A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 29 de noviembre de 1991 a las 20 hs. a realizarse en Zapiola 1787 —Dpto. A— Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 234, Ley 19.550 del período terminado el 30 de junio de 1991.
3º) Destino de los Resultados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y nombramiento de nuevos Directores.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplentes.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.554 v. 18/11/91

"F"

FAZIP
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1991 a las 18,30 hs. en la sede social de la calle Pilar 3342, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y proyecto de distribución de ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
2º) Asignación Socios Comanditados y honorarios Síndico por el ejercicio 1991.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato el 31 de diciembre de 1991.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1991.
Los Socios Comanditados
e. 8/11 Nº 79.764 v. 14/11/91

FIPLASTO
S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1991 a las 9,30 horas en Alsina 756, Piso 10º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 46º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de lo actuado por uno de los Directores con relación a operaciones de permuta de madera e informe de la Comisión Fiscalizadora al respecto.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio y por la Comisión Fiscalizadora frente a diversos pedidos de informes formulados por accionistas.
5º) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Absorción de los resultados no asignados (pérdida) con la cuenta ajuste integral del capital social.
7º) Capitalización de la cuenta ajuste integral del capital social, y consecuente emisión de acciones.
8º) Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores con funciones ejecutivas, australes 884.170.000, durante el ejercicio económico finalizado el 30/6/91 el cual arrojó quebranto.
9º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Art. 8º del Estatuto Social) y elección de los mismos por el término de dos años, para cubrir las vacantes que correspondiera.
10º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
11º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Contador certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
12º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio Nº 47 a cerrarse el 30 de junio de 1992.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la referida Asamblea de Accionistas deberán depositarse las acciones o certificados de las instituciones depositarias en la Caja de la Sociedad en Alsina 756, Piso 9º, Capital Federal, hasta el día 18 de noviembre de 1991 en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. El punto 6º) será tratado con carácter de extraordinario. Los puntos 3º) y 4º) han sidos incluidos a solicitud de accionistas que representan más del 5 % del capital.
e. 11/11 Nº 81.376 v. 13/11/91

FORJA ATLAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FORJA ATLAS S. A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 28 de Noviembre de 1991, a las 18:00 Hs. en calle Víctor Hugo 655, Dto. 9 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del Ajuste por inflación y de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
4º) Consideración de honorarios del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 11/11 Nº 80.829 v. 15/11/91

FORJA ATLAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FORJA ATLAS S. A. a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 28 de Noviembre de 1991, a las 20:00 hs. en calle Víctor Hugo 655, Dto. 9 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Ajuste de Capital al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991 y conforme la resolución que adopte la Asamblea General Ordinaria sobre el mismo convocada con carácter previo.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1991.
El Directorio
e. 11/11 Nº 80.828 v. 15/11/91

FOROBRA
S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1991, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 785 2º piso Of. 4, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos inc. 1) art. 234 Ley 19.550, análisis de los resultados, balance cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Actuación del Directorio. Ratificación de su gestión.
4º) Designación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
El Directorio
e. 11/11 Nº 81.425 v. 15/11/91

FERRYLINEAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre de 1991 a las 10 horas, en el local social ubicado en Terminal Ferry — Dársena Sud— Lado Este el Puerto de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de Junio de 1991.
3º) Fijación número, elección de Directores y Síndicos.
El Directorio

Se recuerda el art. 12 del estatuto sobre citación simultánea de Primera y Segunda Convocatoria.
e. 12/11 Nº 81.528 v. 18/11/91

FERRYTUR
Sociedad Anónima, Comercial de Transportes y Turismo

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre a las 13 horas, en el local social ubicado en Florida 780 —Entrepiso— Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de junio de 1991.
3º) Fijación número y elección de Directores y elección de Síndicos.
El Directorio

Se recuerda el art. 12 del Estatuto sobre citación simultánea de Primera y Segunda Convocatoria.
e. 12/11 Nº 81.527 v. 18/11/91

F. U. S. C. A. R.
Sociedad Anónima

Se comunica que en el aviso del llamado a Asamblea General Extraordinaria publicado en las ediciones del 31/10/91 al 6/11/91 Recibo Nº 77.739. Se omitió consignar lo siguiente: Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda Convocatoria de acuerdo al artículo 237 ley 19550 para el día...
El Presidente
e. 12/11 Nº 81.567 v. 18/11/91

"G"

GOMERIAS RUBIO
S. A. C. e I.
Expediente Nº 20.290

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea ordinaria a celebrarse el día 03 de Diciembre de 1991, a las 19,30 horas, en Av. Rivadavia Nº 5991 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los elementos determinados por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 25, cerrado el 31 de Julio de 1991;
3º) Absorción del quebranto acumulado. Su tratamiento;
4º) Retribución al Directorio y Síndico, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550. Autorización a efectuar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos;
5º) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes;
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.
EL Directorio
e. 12/11 Nº 81.522 v. 18/11/91

GRIMAU
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1991 a las 10 horas, en la sede legal Sarmiento 412 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar en unión del Presidente el acta de la Asamblea.

2º) Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 L. S. correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1991 y destino de los resultados no asignados.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndico, sus remuneraciones en exceso del 25 % de la utilidad.

El Directorio
e. 12/11 Nº 81.514 v. 18/11/91

"H"

HERRAMIENTAS ELECTRICAS S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de HERRAMIENTAS ELECTRICAS S. A. para el día 26 de noviembre de 1991, a las 9,30 horas; en la calle Esmeralda 570 7º Piso oficina 25, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del domicilio legal de la Sociedad.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1 del decreto/Ley 19.550/72 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de Síndico Titular y suplente.

El Presidente
e. 7/11 Nº 81.070 v. 13/11/91

HARAS DON YAYO Sociedad Anónima, Com., Agric. y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 2 de diciembre de 1991, a las 17 horas en el domicilio social de Juan F. Seguí 4668, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Análisis de la actuación del Síndico.

El Directorio
e. 8/11 Nº 83.347 v. 14/11/91

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1991 a las 20 horas en la sede social, calle Ramón Falcón 6558 Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 incorporado a la cuenta ajuste de capital por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 39 concluido el 30 de junio de 1991.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, por finalización de sus mandatos.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1991.

El Vice Presidente

Condición para la concurrencia de Accionistas a la Asamblea (art. 22 E.S.) para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de reunión.

e. 7/11 Nº 81.115 v. 13/11/91

INSTITUTO MASSONE Sociedad Anónima, Productos Químico-Biológicos Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en Arias 4431, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y art. 64 de la misma Ley, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1991 y Distribución de Utilidades propuesta en Memoria.
2º) Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio y Sindicatura, y remuneraciones de los mismos; si se resolviere un importe que excediere el tope del art. 261 de la Ley 19.550, aprobación del mismo.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o notificar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Arias 4431, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

e. 11/11 Nº 81.402 v. 15/11/91

IDRECO SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de IDRECO SUDAMERICANA S. A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 29 de Noviembre de 1991 a las 10 horas, en Suipacha 72, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Designación de un nuevo Directorio.
3º) Gestión de la Sociedad y su financiamiento.

El Director

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1991.

e. 12/11 Nº 81.559 v. 18/11/91

IDRECO SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de IDRECO SUDAMERICANA S. A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el próximo 29 de Noviembre de 1991, en Suipacha 72, 5º Piso, Capital Federal a las 17:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la venta de Bienes Inmuebles de la Empresa
3º) Aumento del Capital Social
4º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social

El Director

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día a las 18:00 hs.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1991.

e. 12/11 Nº 81.631 v. 18/11/91

"J"

JAMES SMART S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Noviembre de 1991, a las 16 horas, en Agüero 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 30 ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1991. Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.
3º) Quebranto del ejercicio, su absorción.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un período de dos años.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su asistencia por lo menos con tres días de anticipación en la sede social de la calle Agüero 2071 de esta Capital.

e. 12/11 Nº 81.579 v. 18/11/91

"L"

LA TRADICION S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1991 a las 9 y 30 horas en primera convocatoria y a las 10 y 30 horas en segunda convocatoria, en la Av. Roque Sáenz Peña 570, 4º P Cap. Fed. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación, según el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/91.
2º) Aprobación del Ajuste de Capital y su destino.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Distribución de los Resultados del ejercicio y Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1991.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Socios y Accionistas que deberán cumplimentar con la obligación del art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de efectuar el depósito de sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. Se encuentra a disposición de los mismos los Estados Contables al 30/6/91.

e. 11/11 Nº 81.363 v. 15/11/91

LABORATORIOS ALEX S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS ALEX S. A. C. I. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1991, a las 16 horas, a realizarse en el local social de la calle Dragones 2250, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 44º Ejercicio finalizado el 30-6-91.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el pasado ejercicio.
5º) Consideración de remuneraciones a los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas por ₳ 807.779.000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-91, el cual arrojó quebranto.
6º) Consideración del resultado negativo del ejercicio social cerrado el 30-6-91 y su imputación a la cuenta Revalúo Técnico y Reserva legal, de acuerdo al proyecto del Directorio.
7º) Elección de: a) Tres Directores Titulares por las acciones ordinarias Clase "A" y tres Directores Titulares por las acciones ordinarias Clase "B" y "C", y tres Directores Titulares por las acciones preferidas especiales; b) Presidente, Vice-Presidente y Secretario del Directorio.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador certificante, Titular y Suplente y su remuneración.

El Directorio.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, Dragones 2250 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 25 de noviembre de 1991 a las 17 horas. Por darse el supuesto previsto en el Art. 217 de la Ley 19.550 y el Estatuto Social, las acciones preferidas concurren a la Asamblea con derecho a 2 votos por cada acción. Quienes tengan depositadas las acciones en la Caja de Valores deberán presentar sus certificados de depósito hasta el día 25 de noviembre de 1991 a las 17 horas.

e. 12/11 Nº 81.594 v. 18/11/91

"M"

M.O.D.O. S. A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1991, a las 18 horas, a los accionistas de M.O.D.O. S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, en la sede social de Avenida San Isidro 4812 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes por el término de dos años.

El Directorio
e. 8/11 Nº 81.285 v. 14/11/91

MERCURIO NAVAL S.A.I.C.F.I.A.M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "MERCURIO NAVAL SAICFIAM", a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de noviembre de 1991, las 14:00 horas, en el local social sito en la calle Pedro de Mendoza 2683, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documento contable, artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, por el Ejercicio Económico nº 23, cerrado el 30 de Junio de 1991. Distribución de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1991.

El Vicepresidente
e. 11/11 Nº 81.353 v. 15/11/91

MARENGO S. A. I. C. I. y F. I. G. J.: 9169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 1º citación en Juncal 840, 7º, E, para el 29 de Noviembre de 1991, 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio 30 de Junio de 1991; Retribución directores y Síndico titular, Art. 261 Ley 19.550; Cobertura Resultados no Asignados con ajuste de Capital.
3º) Elección de Directores por 2 años.
4º) Elección de Síndico, titular y suplente por un año, Art. 238, Ley 19.550; 25/11/91 - 18 horas.

El Directorio
e. 12/11 Nº 81.350 v. 18/11/91

"N"

NODULO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviem-

bre de 1991, a las 10 horas, en Carabobo 164 8º piso oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1991. Destino de las utilidades.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el directorio.
4º) Consideración de los honorarios a los directores.
El Presidente
e. 8/11 Nº 81.227 v. 14/11/91

NOGAL HOTEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 29 de noviembre de 1991, en Deán Funes 1362 de Capital Federal, a las 19 hs. y 20 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1991.
3º) Designación y remoción de directores y síndicos y fijación de su retribución.
El Presidente
e. 11/11 Nº 81.421 v. 15/11/91

NUEVOS RUMBOS
S. A. T. A. C. I. F. I.
Registro Nº 27.702
(Línea 132)

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de Noviembre de 1991 a las 18,30 y 19,30 horas respectivamente, en su domicilio legal sito en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/91.
3º) Aprobación de la actualización de los valores contables de los bienes (Ley 19.742 modificada por la Ley 21.525) y su inclusión al Balance General al 30/06/91.
4º) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los primeros por dos años y los restantes por un año.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros por el término de un año.
6º) Distribución de Honorarios, su aprobación especial en demasía por lo dispuesto por Ley.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Ampliación del Capital Social de ₳ 603.094 a ₳ 2.412.376.000 y modificación del Art. 6º del Estatuto Social en concordancia con la ampliación.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.601 v. 18/11/91

"O"

OSOMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de noviembre de 1991 a las 17 hs. a realizarse en la calle Sánchez de Bustamante 2394 3er. piso Dpto. 12, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores.
3º) Aprobación balance final y proyecto de distribución.
4º) Nombramiento persona que conservará los libros y documentación social.
El Directorio
e. 8/11 Nº 81.279 v. 14/11/91

"P"

PAPELERA CIAO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1991, a las 18 horas en primera Convocatoria y a las 19 horas en segunda Convocatoria, en el local de la sede social sito en la calle San José 1784/88, 1º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los directores de la Sociedad por el ejercicio económico Nº 27 finalizado el 31 de julio de 1991 por sobre el monto fijado por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo séptimo Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1991.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados no asignados de los estados contables al 31 de julio de 1991.
6º) Fijación del número de Directores.
7º) Designación de Directores por el término de un año.
8º) Designación del Síndico Titular y suplente.
9º) Consideración de las retribuciones mensuales a fijar a los Directores que desempeñan funciones técnicas administrativas hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
El Directorio
e. 7/11 Nº 81.083 v. 13/11/91

PAPELERA SAN JORGE
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1991 a las 18,00 hs. en Avenida Belgrano 427 - 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al 35º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de Utilidades. Retribución Directores y Síndico.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 7/11 Nº 81.103 v. 13/11/91

PERFIL GOMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a A. G. Extraordinaria para el 25/11/91 a las 11 hs. en Sarmiento 1848 3º B Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto;
2º) Aumento del Capital;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 7/11 Nº 81.039 v. 13/11/91

PLAGRAN
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1991 a las 18 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 820 4º "U", Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1991.
2º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y fijación de su retribución.
3º) Elección del síndico titular y Suplente.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Remuneración de la Sindicatura.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

En el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum legal, se convoca por este mismo medio en segunda convocatoria para el mismo día, a las 19 hs. en el domicilio indicado.
Se recuerda a los Señores Accionistas que deben comunicar por medio fehaciente su concurrencia hasta el 27 de Noviembre de 1991.
e. 12/11 Nº 83.555 v. 18/11/91

"Q"

QUELAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1991 a las 11 horas en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 887, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de fecha de cierre del Ejercicio Social - Reforma del Artículo 18 del Estatuto Social.
2º) Sindicatura singular o plural, según corresponda de acuerdo a lo preceptuado por el art. 284 de la Ley 19.550. Reforma del Artículo 15 del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.
El Presidente
e. 8/11 Nº 81.228 v. 14/11/91

"R"

RADIODIFUSORA EL CARMEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1991 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Honduras 5673, 2º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos que dieron lugar al tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1990 fuera del plazo legal y estatutario;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1990;
4º) Pérdida del capital social;
5º) Aprobación de la gestión del Interventor Judicial y del Síndico;
6º) Fijación de los honorarios del Síndico;
7º) Distribución de los resultados no asignados al cierre del ejercicio en consideración.
El Directorio y el Coadministrador Judicial
e. 7/11 Nº 81.121 v. 13/11/91

REFRESCOS DEL SUR
S. A. I. C.
Registro Nº: 8316

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1991 a las 15 horas en Avda. Julio A. Roca 610 piso 5º, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revalúo Contable Ley 19.742.
2º) Remuneración a Directores Ejercicio 1990/91 artículo 261 Ley 19.550.
3º) Consideración de documentos del artículo 234 inciso 1º) Ley 19.550.
4º) Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio, su elección. Elección de Síndicos.
5º) Remuneración a Directores Ejercicio 1991/92.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 7/11 Nº 81.065 v. 13/11/91

REFRESCOS DEL SUR
S. A. I. C.
Registro Nº: 8316

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionista para el día 28 de noviembre de 1991, a las 16 horas en Avda. Julio A. Roca 610 piso 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital.
3º) Modificación del Estatuto Social.
4º) Canje de Acciones.
El Directorio
e. 7/11 Nº 81.064 v. 13/11/91

ROGABE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de noviembre de 1991 en el local de Marcelo T. de Alvear 2060 Buenos Aires a las 17 horas en primera convocatoria y, a las 18 horas en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991. Destino de los resultados.
3º) Determinación del número de directores y designación de los mismos. Nominación de síndicos.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda las normas vigentes sobre depósito de las acciones para asistir a la Asamblea.
e. 7/11 Nº 81.068 v. 13/11/91

RANELAGH GOLF CLUB
S.A.
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 4300

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

Convócase a los Señores Accionistas del RANELAGH GOLF CLUB S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1991, a celebrarse en primera convocatoria a las 17 horas y si no existiera quorum suficiente, a segunda convocatoria a las 18 horas, en Florida 234, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio comprendido entre el 1-4-90 y el 31-3-91.
4º) Consideración del nombramiento como socias honorarias a las Señoras Margarita A. y Edna R. Beenninger, a sugerencia del Directorio.
5º) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores Ernesto Tomasino, Dr. Pablo Morey, Daniel Gómez Crespo y Dr. Jaime Gurfinkel, por vencimiento de mandato.
6º) Elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores: Arq. Emilio Beccar Varela, Dr. Carlos Tiscornia, por vencimiento de mandato.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo en el último caso, presentar el certificado de depósito respectivo.

e. 11/11 Nº 81.373 v. 15/11/91

RUDIFA
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RUDIFA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1991 a las 11,30 horas, en la Sede Social de Rodríguez Peña 341, Capital Federal; la que sesionará en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se llama a Asamblea fuera del término legal para la consideración del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
4º) Destino de los resultados acumulados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio, incluso en exceso del art. 261 de la Ley 19.550, y de la Sindicatura.
6º) Ratificación de los Directores de la Sociedad designados por la Asamblea General Ordinaria del 1º de Noviembre de 1991, y vigencia de sus mandatos.
7º) Ratificación del Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad designados por la Asamblea General Ordinaria del 1º de Noviembre de 1991 y vigencia de sus mandatos.
Buenos Aires, noviembre de 1991.

El Directorio

e. 11/11 Nº 81.388 v. 15/11/91

RADIODIFUSORA EL CARMEN
S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 29 de Noviembre 1991 a las 9 hs. en primera y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Honduras 5673, 2º piso, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos hasta completar el número fijado; designación de directores titulares y suplentes.

El Coadministrador Judicial

e. 12/11 Nº 81.532 v. 18/11/91

"S"

SAN JUAN TENNIS CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en forma simultánea, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1991 en Avda. San Juan 639 - Capital Federal, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Modificación del los artículos primero, tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del Estatuto Social, para adecuarlos a la realidad de la Institución, de forma de reflejar la ausencia de finalidad de lucro de su actividad.
7º) Consideración de la propuesta recibida de Accionistas Fundadores del San Juan Tennis Club con relación a la administración y/o disposición de su actual tenencia accionaria.

El Presidente

Para tratamiento y consideración del 6º y 7º punto del Orden del Día que antecede, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

e. 7/11 Nº 81.180 v. 13/11/91

SASULA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1991 a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda convocatoria, en Av. Gaona 2540, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos Accionistas para firmar Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los conceptos y formas de explotación, de acuerdo al objeto establecido en el artículo 3º del Estatuto Social, con posterioridad a la escrituración de la sede social.
3º) Consideración del Reglamento Interno.
4º) Contratación Asesoría Letrada.

El Directorio

e. 7/11 Nº 81.140 v. 13/11/91

SAULER
S. A. C. I. I. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 28 de noviembre de 1991 a las 9 horas en la sede social de la calle Camarones 1649, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contemplada en el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/91.
3º) Honorarios al Directorio en exceso de las previsiones del art. 261, Ley 19.550, por el desempeño de tareas técnico administrativas.
4º) Honorarios a la sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores a elegirse y designación de los mismos.
6º) Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, para participar en la Asamblea, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para su celebración.

e. 7/11 Nº 81.199 v. 13/11/91

SIDEOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a realizarse en el local social ubicado en Tucumán 983 P., 2º "C" - Ciudad de Buenos Aires, el día 27 de noviembre de 1991 a las 12 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de fecha.
3º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1, Ley 22.903.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio de acuerdo al art. 261, último párrafo, Ley 22.903.
7º) Renovación de autoridades por vencimiento del mandato y determinación del número de directores.
8º) Ratificación de la nueva sede legal de la sociedad.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 238 de la ley 19.550 sobre depósito de acciones.

e. 7/11 Nº 81.161 v. 13/11/91

SCAC SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1991, a las 9.30 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en nuestra sede social sita en Cerrito 822, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la documentación elevada y que fija el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 43 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Distribución de utilidades fijando los honorarios al Directorio y a la sindicatura.
4º) Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).

e. 8/11 Nº 81.219 v. 14/11/91

SOL NACIENTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1991, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria en nuestra sede social sita en Cerrito 822 - 3º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del directorio y la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatoria correspondiente al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Distribución de Utilidades fijando los honorarios al directorio.
4º) Elección Directores y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se ruega a los Señores Accionistas comunicar con asistencia con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea conforme lo dispone Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 8/11 Nº 81.218 v. 14/11/91

SOL PETROLEO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1991 a las 8 hs. a celebrarse en la Maipú 942, piso 4, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 71 cerrado el 30 de junio de 1991 y de la actualización de las cifras correspondientes al revalúo técnico.
4º) Consideración del resultado negativo del ejercicio social cerrado el 30/6/91 y su imputación a la cuenta resultados no asignados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio de A 651.622.400.- ajustado a la fecha de cierre correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/91 el cual arrojó quebranto.
7º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1991.
10º) Designación del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio Nº 72 iniciado el 1 de julio de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus constancias de acciones escriturales, emitidas por el Agente de Registro, el Banco Roberts S. A. de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 25 de noviembre de 1991, inclusive, en Maipú 942 piso 4, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs.
La Asamblea no se realizará en el domicilio social. Quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar constancias de la incorporación de las mismas en el régimen de dicha Caja.

e. 8/11 Nº 81.304 v. 14/11/91

SAMUHI
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SAMUHI S.A.C.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 2 de Diciembre de 1991, a las 12 horas, en Venezuela 1959/61, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
2º) Adopción del régimen de emisión de Acciones al Portador, según lo dispuesto por el art. 39 de la ley 23.697.

El Directorio

e. 11/11 Nº 81.351 v. 15/11/91

SADAM S.A.
Servicios Asociados de Atención Médica

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 26 de Noviembre de 1991 a las 19.30 Horas en el local de la calle Av. Medrano 1174 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de Marzo de 1991.
4º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
5º) Honorarios al directorio en exceso sobre lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550. Remuneración a la Sindicatura.
6º) Información de la situación de los directores comprendidos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

7º) Elección de un Director en reemplazo del renunciante Dr. Eduardo Monti hasta completar el mandato.
8º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
9º) Aumento de Capital Social. Modificación del Art. 4º del Estatuto. Emisión de acciones y forma de integración del aumento del Capital Social.
10º) Autorizar al Directorio para conceder fianzas o avales en favor de terceros.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de resguardo de las mismas en Av. Medrano 1174 Capital Federal de 10 a 15 horas hasta el día 20 de Noviembre inclusive.
e. 11/11 Nº 81.380 v. 15/11/91

SCHUCHARD
S.A. (en liquidación)
Reg. Nº 3115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Noviembre de 1991, Defensa 665 — 1º piso dto. A Capital Federal, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas, segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Fijar nuevo plazo de Liquidación Sociedad.
3º) Determinación el número de miembros de la comisión liquidadora y su elección
La Comisión Liquidadora
e. 11/11 Nº 81.366 v.15/11/91

SINDICATO GRAFICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Compañeros y Compañeras gráficos: Junto al solidario afecto que une a la familiar gráfica, hacemos llegar a Ustedes la resolución adoptada por la Comisión Directiva del SINDICATO GRAFICO ARGENTINO, en su reunión del 5 de Noviembre de 1991, convocando al gremio a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1991, a las 14 horas, en el local de la calle Azopardo 802, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la asamblea.
2º) Comunicación de la Comisión Directiva, reafirmando lo difundido a principios de Noviembre de 1991, sobre la fecha de comicios generales en el SGA, para el 24 de Abril de 1992.
3º) Elección de la Junta Electoral que dirigirá los comicios del 24 de Abril de 1992, la que estará compuesta de 13 miembros titulares, uno por cada rama, los que no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva saliente. Esta elección es imprescindible para garantizar los plazos y demás mecanismos legales.
4º) Consideración de las Memorias y Balances del SGA, años 1987 a 1990.
El Secretario General - El Secretario de Prensa

NOTAS: a) Para el ingreso a la asamblea deberá presentarse el Carnet Sindical; b) Ningún socio podrá tratar asuntos que estén fuera del orden del día; c) Si a la hora anunciada para la asamblea no estuviera presente la mitad más uno de los socios/as, se esperará una hora, pasada la cual tendrá lugar la apertura de la asamblea, siendo válido todo acuerdo que tome cualquiera sea el número de los presentes.
e. 11/11 Nº 81.526 v. 13/11/91

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico parcial, practicado por el profesional independiente, Ingeniero Rodolfo Leza, sobre los bienes incluidos en el Anexo "I" de "Bienes de Uso", con efecto contable al 30 de Junio de 1991.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben presentar constancias de titularidad de acciones, en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16, hasta el día 20 de Noviembre de 1991, inclusive.
e. 11/11 Nº 81.391 v. 15/11/91

S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA a las Asambleas General ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán simultáneamente el día 4 de diciembre de 1991 a las 18 horas en su sede social, Reconquista 557, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para suscribir el acta de la reunión.
2º) Consideración de los asuntos comprendidos en los Arts. 234 y 261 de la Ley nº 19.550.
3º) Reforma del Estatuto, aumento del Capital Social y emisión de acciones.
4º) Ratificación de lo actuado por extensión del plan de promoción comercial que aprobara la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1988.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.510 v. 18/11/91

SAN JOAQUIN
S. C. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 29/11/91

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1991 a las 15 horas en Florida 520 Piso 2º Oficina 202 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de ₳ 120.000.000 (Australes ciento veinte millones) por capitalización de ajuste de Capital.
3º) Transformación de la Sociedad, en Sociedad Anónima, cambio de denominación; adecuación y ampliación de su objeto y aprobación del Balance especial de transformación al 30/09/1991.
4º) Fijación del Número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Fijación del Domicilio de la sede Social.
6º) Otorgamiento de poder especial para gestionar.
El Socio Comanditado
e. 12/11 Nº 81.537 v. 18/11/91

SERVICIOS ASISTENCIALES MEDICOS
Sociedad Anónima S. A. M. S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1991 en la sede social de calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1875 Pº 4º Dep. "B", primer cuerpo, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1991.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.592 v. 18/11/91

SOCIEDAD ANONIMA DINAMIA
Finan. Ind. Inm. Com.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1991 a las 10 horas, en la sede legal de Sarmiento 412 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar en unión del Presidente el acta de la asamblea.
2º) Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 L. S. correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1991 y destino de los resultados no asignados.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndico, sus remuneraciones en exceso del 25 % de la utilidad.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.515 v. 18/11/91

SOLVENCIA
S. A. de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SOLVENCIA S. A. DE SEGUROS GENERALES a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará —en Segunda Convocatoria— el día 28 de noviembre de 1991, a las 10,30 horas, en la sede de la Compañía: Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la asamblea
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración del Directorio en exceso límite Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
9º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la Ley 19.550.
10) Aumento de Capital Social a ₳ 22.460.331.150 y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
11) Emisión de Acciones.
12) Autorización para obtener la aprobación e inscripción del aumento de capital y de la reforma estatutaria.
Buenos Aires, noviembre de 1991.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.540 v. 14/11/91

"T"

TIERRAS Y VIVIENDAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "TIERRAS Y VIVIENDAS" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, con domicilio en Avda. Callao 1395 1º "A" Capital, para el día 28 de noviembre de 1991, a las dieciséis horas en su sede legal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital: para la devolución parcial de Capital.
2º) Modificación del art. 4º de Estatutos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente.
Buenos Aires, octubre 14 de 1991.
El Directorio

Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus acciones o certificados a los efectos de la concurrencia al acto, hasta el día 22 de noviembre de 1991, a las 18,30 horas, siendo el horario para el depósito de 14,30 a 18,30 horas de lunes a viernes.
e. 8/11 Nº 83.361 v. 14/11/91

TIGA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1991, a las 9.00 horas en su local social de Av. Santa Fe 1970 3º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el Sr. Presidente, el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991, del Informe del Síndico y del Auditor.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.
El Presidente
e. 8/11 Nº 81.310 v. 14/11/91

TRANS-ONA
S. A. M. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1991, en Diagonal Norte 720, Piso 3º, Capital Federal, a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social a ₳ 90.000.000.000, según el Art. 188 de la Ley 19.550; modificación del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1991.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Honorarios de la comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, octubre 22 de 1991.
El Directorio
e. 12/11 Nº 81.585 v. 18/11/91

"U"

USTARIZ Y CIA. LTDA.
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1991

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de Noviembre de 1991, a las 17:00 horas, en Lavalle 392, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).

5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Conversión de las actuales acciones nominativas no endosables en acciones al portador y canje de la totalidad de las acciones en circulación.
7º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones. Reforma del estatuto social.
El Directorio
e. 11/11 Nº 81.412 v. 15/11/91

"W"

WORLDWIDE
S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a una asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de diciembre de 1991, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de la renuncia de los síndicos titular y suplente.
El Síndico

NOTA: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por institución bancaria o caja de valores que acredite el depósito de las acciones a su nombre con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea en el domicilio de Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs.
e. 12/11 Nº 81.563 v. 18/11/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Río Inmobiliaria S.A. representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Servi S.R.L. domiciliada en Avda. de los Incas, núm. 3019, Capital, vende a Avda. de los Incas 3019 S.R.L. (e.f.) con domicilio en Avda. Callao 441 - 2º H, Capital, negocio de Estación de Servicio, Venta de Autos, Garaje Comercial, Oficina Administrativa y Café Bar AVDA. DE LOS INCAS Nº 3019, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 8/11 Nº 81.257 v. 14/11/91

Arturo González Negocios (Arturo González, Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 1er. Piso de Capital Federal avisa, Néstor Alejandro Gómez con domicilio en Larrazábal 557 de Capital vende su negocio de Garaje Comercial sito en AVDA. LARRAZABAL 557/563 de Capital Federal a los Sres. Pedro Giletto Scaragnino y Carlos Alberto Cardela, ambos con domicilio en Luis Braile 5335 de Capital, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestra oficina.
e. 8/11 Nº 81.340 v. 14/11/91

"Mourente y Cía". S.A. (Ramón Mourente-Mart. Publ.) Of. Av. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed., avisan que: "Service Cosquín S.A.", con domicilio en Emilio Castro 7010 Cap. Fed., venden a Beizama S.A. con domicilio en Bucarelli 2059 Cap. Fed., su negocio de Garage y Estación de Servicio sito en AV. EMILIO CASTRO 7010 y COSQUIN 1393 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 8/11 Nº 83.456 v. 14/11/91

Raúl Benitez, martillero, matrícula Nº 149. Avisa que Alejandro Tejeira, domicilio Donado 2028, Planta Baja, Capital Cede y transfiere su negocio de tapicería, cortinados y pasamanería, almohadones, acolchados y artículos afines. Reparación de automóviles, excepto reparación de carrocería y rectificación de motores. Taller de reparación y carga de acumuladores, reparación y armado y colocación de instrumental para automotores, tapicería de automóviles, taller mecánico de automotor, excepto reparación de carrocería y rectificación de motor, sólo actividad complementaria com. min. de accesorios para automotores. A. Zuppone Manuel, domicilio Aristóbulo del Valle 500, 7º Piso, depto. "C", sito en la calle ALMIRANTE BROWN 622, Planta Baja. Reclamo de ley al domicilio de las partes.
e. 11/11 Nº 81.462 v. 15/11/91

Raúl Benítez, martillero, matrícula 149, avisa queda nulo, y sin efecto los edictos publicados del 4-10-91 al 10-10-91 rec. 75.100. Negocio calle ALMIRANTE BROWN 622, Planta Baja Capital Federal, a vendedor Norma Beatriz Pérez y Raúl Oscar Galloso, domicilio Hipólito Yrigoyen 3079, 1º Piso, "I" al comprador Edifien S. A., domicilio Del Valle 426, 7º Piso "A". Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 11/11 Nº 81.463 v. 15/11/91

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, piso 1º "3", Capital Federal, avisa: Que el señor Aldo Francisco Laurenzana vende, libre de toda deuda y gravamen y de personal, a la señora Elisa Piñeiro, el fondo de comercio del rubro café-Bar-Despacho de Bebidas y Afines, sito en AV. BELGRANO 3212, Planta Baja y Entre-piso, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 11/11 Nº 81.375 v. 15/11/91

Froid S. R. L. con domicilio en Avda. Federico Lacroze 3514 transfiere el fondo de comercio dedicado a: casa de lunch, café, bar, despacho de helados, elaboración y venta de helados todo en P. B. sito en AVDA. FEDERICO LACROZE 3514, a la Sociedad de Hecho integrada por Raúl O. Moronta y Rubén O. Lema. El presente anula al publicado del 28/10 al 1/11/91. Reclamos en el mismo negocio.
e. 11/11 Nº 81.355 v. 15/11/91

Juan Fermín Allo Pereyra, martillero público con oficinas en Riobamba 366, piso 3º "C", Capital Federal, avisa que Repi S. R. L. con domicilio en Av. Del Tejar 3991, Capital Federal, vende libre de toda deuda y gravamen a José Manuel Ramón Souto (en comisión) domiciliado en José J. Podestá 2987, Capital Federal, su negocio de Comercio Minorista de Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Comercio Minorista de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, sito en AVENIDA DEL TEJAR 3991 esquina PLAZA 3933, Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 11/11 Nº 81.361 v. 15/11/91

Eduardo Carlos Medina, escribano, hace saber que Farmacia Plaza Flores Sociedad en Comandita Simple vende a Nueva Plaza Flores Sociedad en Comandita Simple (en formación) el fondo de comercio de Farmacia Perfumería y Afines instalado en la AVENIDA RIVADAVIA 7171 Capital Federal. Reclamos de ley de 12 a 18 en domicilio de la Escribanía Viamonte 1337 PB "A".
e. 11/11 Nº 83.502 v. 15/11/91

Blanca Elsa Berningieri Arias de Suárez, domic.: Tucumán 2419 P 3 A Cap. avisa que vende su negocio libre de deuda y personal, sito en AV. PEDRO GOYENA Nº 1002 Cap.; dedicado a: Restaurante, elaboración y venta de pizzas, fugaza, fainá, empanadas, rotisería, café bar Sup. 138 M² Exte.: 12.235/85 a Daniel Alfredo Hoyos, Rolando Carlos Hoyos, Irma Noemí Bender, con Domic.: Juan B Alberdi 1238 P 4 Cap. Reclamos de Ley Azcuénaga 75 P 6 A Cap.
e. 11/11 Nº 81.443 v. 15/11/91

Lois y Mato (Delmiro R.R. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2 P. "8" Cap., avisan que Manuel Rey Limeres y Asociados S. R. L. con domicilio en Adolfo Alsina 434 Cap. vende a Anga S. R. L. con domicilio en Avda. Las Heras 3345 2P. "8" Cap. su negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas 203003/002/004 sito en ADOLFO ALSINA NRO. 434, Capital quien la vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 12/11 Nº 81.583 v. 18/11/91

"B"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 - 2º Capital, avisan José Luis Quiroga (domic. Bmé. Mitre 2379 Cap.) vende a Alfredo Aureliano Robredo (domic. Campana 1542 Cap.) el casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas de BARTOLOME MITRE Nº 2379 P. B. Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e. 7/11 Nº 81.200 v. 13/11/91

Se avisa al comercio que Florinda Matilde Antar Paso 35, 2º Capital, vende a Mabel Aurora Iglesias, Valle 1379, Capital, el kiosco y librería sito en BARTOLOME MITRE 2456, P. B., de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes y sin personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Viamonte 877, 4º, "17" de Capital Federal.
e. 7/11 Nº 81.170 v. 13/11/91

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A/Cerisola, Mart. Públ., México 1220, cap., avisan que Hilda Delicia Kachuk, domiciliada en Bmé. Mitre 1221, Cap. vende a Silvia Raquel Santana y María Cristina Panzarini, domiciliadas en Bmé. Mitre 4460, Cap. negocio de Comercio minorista: Despacho de Pan, despacho de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración); sito en BULNES 493, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/ oficinas.
e. 7/11 Nº 81.099 v. 13/11/91

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) Oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Medacal S. R. L." con domicilio legal en Bartolomé Mitre 226 vende a Rodolfo Victor Molina y Pablo Guillermo Núñez con domicilio legal en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio del ramo de Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas sito en BARTOLOME MITRE 226 PB ST CAPITAL, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 12/11 Nº 81.584 v. 18/11/91

"C"

Julio Alvarez Martillero Público, of. Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 38-0990 avisa: se rectifica edicto publicado del 16/7 al 22/7/91 bajo recibo Nº 63.175 del negocio de Hotel (s.s.c.) sito en CONSTITUCION 1440/42 Cap. Siendo la parte compradora Susana Beatriz Cangiani domiciliada en Aristóbulo del Valle 1575 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of. (Nro. 701 del Libro 48 folio 499).

e. 8/11 Nº 81.255 v. 14/11/91

Arturo González Negocios (Arturo González, Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 1er. Piso de Capital Federal avisa: Francisco Mollo y José Mollo, con domicilio en Cucha-Cucha 2759 de Capital Federal venden su negocio de Garaje Comercial sito en CUCHA-CUCHA 2759 de Capital Federal, a Hugo Barutta, con domicilio en Andrés Lamas 2335 4to. Piso de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestra oficina.

e. 8/11 Nº 81.341 v. 14/11/91

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 3º B Capital avisa: Mario Lelis Rodriguez, Santos Alonzo Rodriguez y Anibal Orlando Rodriguez venden Restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, parrilla, confitería, sito en CASTRO BARROS 100 ESQUINA DON BOSCO 3897 Capital a Eduardo Anibal Kaufmann, Ana Itati Ledesma y Gustavo Juan Rivas. Domicilio vendedores Campichuelo 583 Florencio Varela; compradores en Prudan 619 Avellaneda. Reclamos Ley n/ oficinas.

e. 12/11 Nº 81.489 v. 18/11/91

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Cap. avisan que Norma Beatriz Pérez, dom. en Crisólogo Larralde 2550, Cap. vende a Aldo Fabián Fontanini, Carlos Gustavo Peña y Carlos Daniel Sala, dom. en Avda. Rivadavia 10.226, Cap. el negocio de Industria: Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, papas Fritas, etc. (500200), Comercio Minorista: Venta de Bebidas en General Envasadas (601010), Despacho de Masas, Bomboneria, Sandwiches (601030), Sup. total 194,42 m², sito en CRISOLOGO LARRALDE Nº 2550, P. B. Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las ptes. nuestras ofic.

e. 12/11 Nº 81.504 v. 18/11/91

"E"

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Angel Barros con domicilio en Carbajal 3878. Capital, vende a Murfepac S.R.L. domiciliada en Quesada, núm. 3644, Capital, Estación de Servicio y venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor, sito en EL CANO 4000, Capital, Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 8/11 Nº 81.256 v. 14/11/91

Jorge Raúl Pérez, martillero público, oficinas Virrey Liniers 115, Capital —domicilio de las partes— avisa que Miguel Rey Virrey Liniers 115: 4º Cap. vende a José Isabella y Rómulo Alberto Luchetti Virrey Liniers 115 4º Cap. su negocio panadería, confitería y elaboración de emparedados calle EMILIO LAMARCA 1945/47, Capital Federal. Reclamaciones Ley, mis oficinas.

e. 11/11 Nº 81.367 v. 15/11/91

Argos Inmobiliaria, representados por Manuel Fernández Martillero Mat. 1976, con oficinas en la calle Yapeyú 378 de la Cap. Fed. avisan que rectifican el edicto publicado 29-8 al 4-9-91 nº 67.516, donde el señor Alejandro Pérez Fassani vende el negocio de Café Bar Despacho de Bebidas (602020-030), sito en la calle ECUADOR 594 Cap. Fed. a las señoras Maria Cristina Gómez y Diana Rosario Wilde. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n/ oficinas Yapeyú 378, Cap. Federal.

e. 12/11 Nº 81.578 v. 18/11/91

"G"

Se avisa que Alonso Eduardo Bocci vende a Martha Ledesma su Casa de Comidas, Rotisería, productos alimenticios y bebidas envasadas en general, pizza, fugazza, faina, empanadas, postres flanes y churros sito en GALLO 1525. Reclamos Av. Santa Fe Nº 3283, PB "C" de Capital Federal. Domicilio del vendedor Sánchez de Loria 476 Capital. De la compradora Don Orione 3722 Lanús. Alonso Eduardo Bocci, LE Nº 4.909.563. Martha Ledesma DNI 14.851.563.

e. 7/11 Nº 81.127 v. 13/11/91

Se avisa que Guillermo Pedro Eduardo Roberto Pipo transfiere a Urbano Santos Pipo el 50 % indiviso de su local sito en GUAMINI 1370 Capital que funciona en el carácter de "Garage comercial" con una capacidad de hasta treinta (30) cocheras - incluida una (1) de ellas para ciclomotor, libre de deudas. Reclamo de Ley y domicilio de partes, mismo negocio. Domicilio de comprador y vendedor: Pedernera 744 Capital.

e. 7/11 Nº 81.087 v. 13/11/91

Se avisa por cinco dias al comercio que Norberto Juan Biaticon con domicilio en Navarro 2958 1er. Piso Dpto. "B" Capital Federal, vende su fondo de comercio de: Comercio Minorista. Venta de Productos Alimenticios (202013) Fiambreria-queseria (202003) Bebidas Envasadas (202002) Expdte. Municipal Nº 22.362/82 ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS 1099 P.B. Capital Federal denominado "El Sol" a Alfonso Fernando Fernández con domicilio en Yerbal 839 5º Piso Dpto. "A" Capital Federal. Libre de todo gravamen, deuda y personal. Reclamos de ley mismo negocio.

e. 8/11 Nº 81.293 v. 14/11/91

"J"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Lidia Dominguez domiciliada en Hipólito Irigoyen 910 4to. J; vende a Daniel Luis Diloreto domiciliado en Manuela Pedraza 3185 3º E negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrerias, queseria, bomboneria, despacho de pan, venta de galletitas, productos lácteos, elaboración y venta de emparedados, masas, postres y similares, con depósito complementario; sito en JOSE MARIA MORENO 1282, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 7/11 Nº 81.100 v. 13/11/91

"LL"

Maria Angélica Gómez de Victory, farmacéutica, domiciliada Navarro 5053, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en LLAVALLOL 1701, Capital Federal a Mario Alejandro Foselli, Farmacéutico, domiciliado Marcos Sastre 4318, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 11/11 Nº 81.482 v. 15/11/91

"N"

"Lois y Mato (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) Oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que rectifican edicto Nro. 38.668 publicado del 26-12-90 al 2-1-91 de la venta del negocio sito en NAZARRE 3202 y CUENCA 2998, Capital, siendo la compradora "Cuenca 2998 S. R. L." con domicilio legal en Nazarre 3202, Capital. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 12/11 Nº 81.582 v. 18/11/91

"O"

Susana Rosa Rubial, farmacéutica, domicilio Nazarre 4769, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en Capital Federal, calle OLAZABAL 2420 a favor "Farmacia Olazábal 2420 Sociedad en Comandita Simple", Oscar Alfredo Di Maio, Socio Comanditado, domicilio Olazábal 2420, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 7/11 Nº 81.061 v. 13/11/91

"R"

Gerónimo Francisco Cevasco, socio gerente de "Gran Farmacia Falcón Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliado en Montes de Oca 127, Capital avisa que dicha sociedad vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en RAMON L. FALCON 2368, Capital Federal a "Farmacia Falcón 2368 Sociedad en Comandita Simple", Gerónimo Francisco Cevasco, socio comanditado, domiciliado en Montes de Oca 127, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 7/11 Nº 81.062 v. 13/11/91

Se informa que la señora Juana del Valle Llavante con domicilio en Montevideo Nº 443 3º A de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de hotel familiar sito en la calle RIVADAVIA 1181 libre de toda deuda y gravamen al señor Roberto C. Donato con domicilio en la Av. Juan B. Alberdi Nº 243 de Capital Federal. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1181.

e. 8/11 Nº 81.261 v. 14/11/91

"S"

Compañia Argentina de Levaduras S.A.I.C., con domicilio en Tronador 71, Capital Federal, comunica que ha transferido el fondo de comercio de producción y comercialización de quesos del local sito en SARMIENTO 3159/67/75/79, Capital Federal, a Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A., con domicilio en Suipacha 268, Capital Federal. Reclamos de ley en Tronador 71, Capital Federal.

e. 8/11 Nº 81.232 v. 14/11/91

Isaac Sabaj martillero Público, con ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. rectifica aviso del 19/9 al 25/9/91, recibo 71.609, sentido que los compradores son: Manuel Parafita y Gustavo Manuel González, con domicilio en Av. Rgto. Patricios 78 6º Pº Dpto. "A" Capital, del negocio sito en SOLER 4125 Cap. Reclamos de ley n/ofic. En término legal.

e. 11/11 Nº 81.446 v. 15/11/91

"T"

Se avisa que: Manuel Canosa Lema, CIPF 3.790.212, domiciliado en Marcos Paz 2723, Capital Federal y Francisco Antonio Chamosa, CIPF 5.262.441, domiciliado en Gualeguaychú 3071, Capital Federal venden libre de toda deuda y/o gravamen y de Personal a Arturo De la Torre Garcia, CIPF. 4.853.191 domiciliado en Franklin 1950, Capital Federal el hotel s/Serv. de Com. sito en TACUARI 1040, Capital Federal. Reclamos de Ley: Avda. Corrientes 1535, Capital Federal.

e. 7/11 Nº 81.146 v. 13/11/91

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Miguel Luis Mazzeo domiciliado en Tinogasta 3610, Cap. vende a Eduardo Gabriel Avila domiciliado en Roca 3675, V. López, Pcia. Bs. As. negocio de Despacho de Pan y afines; sito en TINOGASTA 3610, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 7/11 Nº 81.101 v. 13/11/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49.4255 avisa: Que "Córdoba 945 S.A." domiciliada en Tagle 2621 Capital Federal, vende a Juan Gestoso, Irma Gestoso, Gloria Noemi López y Juan Franco Terlevich, domiciliados en Arias 2532 3º Piso Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle TAGLE 2621, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 8/11 Nº 81.271 v. 14/11/91

"U"

Escrich & Selva, representada por el señor abogado Doctor Aldo Luis Persichino, con oficinas en calle Uruguay 750 PB. Capital Federal, TE 40-1768/4892, Avisa: Que rectifica el Edicto núm. 80.721 que se publicó entre los dias 04/11/91 al 08/11/91, ambos inclusive y dice que la "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires" vende a "Salvadores, S. R. L. (ef)" el negocio de Garaje Comercial de calle URUGUAY núm. 158/60 de Capital Federal. Venta que se realiza libre de deudas, gravámenes y personal laboral. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio.

e. 11/11 Nº 81.466 v. 15/11/91

"Z"

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que Jacobo Duek y Ernesto Duek, ambos con domicilio en Conesa Nº 737, Capital, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo el negocio de Despacho de Pan, Comercio Minorista, venta de Productos Alimenticios y Bebidas envasadas (Ampliación de Rubro), sito en la calle ZABALA Nº 2302, de esta Capital a Rómulo Luis Contratti, domiciliado en la calle Buenos Aires 6253, Villa Ballester, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 11/11 Nº 81.378 v. 15/11/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS
S. A. I. C.

SUSCRIPCION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES - TERCERA EMISION (CONVERTIBLES)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de la ley 23.576 (modif. por ley 23.962) y el 194 de la ley 19.550 se hace saber a los Sres. Accionistas ordinarios de la Sociedad el llamado a suscripción de 70.000.000 de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias correspondientes a la emisión aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 10 de octubre de 1991, y el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fechas 18 y 24 de octubre de 1991, las que se ofrecen en suscripción de acuerdo a las siguientes condiciones: 1. Domicilio y horarios donde se atenderá la suscripción: oficina de Titulos de Banco Roberts S. A. calle 25 de Mayo 258, en el horario de 10.00 a 15.00 horas. 2. Plazo para la suscripción preferente: será de 30 dias corridos: desde el 14 de noviembre de 1991 hasta el 13 de diciembre de 1991 inclusive. 3. Monto de la suscripción: Se ofrecen 70.000.000 de obligaciones negociables (convertibles en acciones ordinarias) de un dólar estadounidense (U$S 1) valor nominal, escriturales, o mediante participación en titulo global nominativo no endosable. Banco Roberts S. A. llevará cuentas escriturales abiertas a nombre de los suscriptores y otorgará el respectivo comprobante de apertura de cuenta, y de todo movimiento que deba inscribirse en ella. Los inversores institucionales extranjeros se incorporarán en un titulo global nominativo no endosable a nombre de CEDE & CO. como titular nominado de Depositary Trust Company (sistema de depósito colectivo de valores con sede en los E.E.U.U.). 4. Condiciones básicas del empréstito: - Garantia: Común, constituida por el patrimonio de la emisora. - Tasa de Interés: Será del 9 % anual vencido pagadero el 15 de marzo de cada año. El primer periodo comenzará el quinto dia hábil siguiente a la fecha de cierre del periodo de suscripción y vencerá el 15 de marzo de 1992. - Amortización: El capital se amortizará totalmente en una sola cuota el 15 de marzo de 1998. - Rescate: La emisora podrá rescatar totalmente la Obligaciones Negociables Convertibles en circulación a partir del 15 de marzo de 1994, siendo el precio de rescate el siguiente: Desde el 16/3/94 al 15/3/95: 106 %, desde el 16/3/95 al 15/3/96: 104,5 %, desde el 16/3/96 al 15/3/97: 103 %, desde el 16/3/97 al 14/3/98: 101,5 %. En todos los casos, al valor de rescate se adicionarán los intereses devengados hasta el dia anterior al de la puesta a disposición del valor de rescate. Conversión: Podrán convertir-

se en todo tiempo a opción del inversor a partir del sexto día hábil posterior al cierre del período de suscripción por acciones ordinarias escriturales de un austral valor nominal y derecho a un voto por acción, conforme la fórmula de conversión, que se publica en el prospecto. Conforme las condiciones de emisión, y a fin de establecer la relación de conversión, el Directorio ha fijado el incremento del Valor Base de la acción ordinaria, en un 30 % sobre dicho Valor Base. La opción de conversión deberá ejercerse mediante notificación fehaciente dirigida a Banco Roberts S. A., que actuará como Agente de Conversión en representación de la emisora. Se utilizarán formularios especiales que contendrán los datos requeridos para la apertura de cuenta de acciones escriturales. La respectiva constancia se entregará dentro de los dos días hábiles de recibida la notificación de conversión. - Tratamiento fiscal: Todos los actos, contratos y operaciones relacionados con la emisión y suscripción, se encuentran libres de impuestos. La emisora abonará todas las sumas adeudadas sin deducción de ninguna especie en concepto de impuestos, tasas, contribuciones u otros gravámenes, retenciones o gastos de transferencia. 5. Precio de Colocación: El precio de suscripción será de U$S 0,97 (dólares estadounidenses noventa y siete centavos) por cada obligación negociable. 6. Plazo de Integración: El precio deberá ser pagado al contado en dólares estadounidenses dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre del período de suscripción. 7. Ejercicio del Derecho de Preferencia y de Acrecer: Los accionistas ordinarios inscriptos en el Registro de Acciones escriturales que lleva Banco Roberts S. A. podrán ejercer simultáneamente ambos derechos, siendo necesarias 25.529, 26 acciones ordinarias en circulación de un austral valor nominal para suscribir una obligación negociable de un dólar valor nominal. El monto mínimo de suscripción es de una obligación negociable. El capital ordinario que tendrá derecho a participar de la emisión asciende a VAN 1.787.048.625.876. El eventual sobrante de suscripción se prorrateará entre los accionistas que manifestaron su deseo de ejercitar el derecho de acrecer. Esta manifestación constituirá el compromiso en firme de integrar las Obligaciones Negociables Convertibles adjudicadas dentro del plazo de integración. La Emisora publicará un único aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en un diario de gran circulación de la República Argentina informando la adjudicación de Obligaciones Negociables Convertibles adicionales. En caso de ejercicio del derecho de acrecer y de no cumplirse con la integración en el plazo previsto se considerará desistida de pleno derecho la suscripción por vía de acrecimiento. El saldo de emisión que restare sin colocar será ofrecido en iguales condiciones a terceros. 8. Convenios: No existen convenios de colocación, ni de fideicomiso para la gestión de los intereses de los obligacionistas. 9. Otras Informaciones: Las condiciones de esta suscripción se encuentran detalladas ampliamente en el prospecto que constituye parte integrante de este ofrecimiento y se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de la emisora, y en Banco Roberts S. A. 25 de Mayo 258, Capital, en Morgan Guaranty Trust Company of New York, Corrientes 411, Capital y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo se hace saber que no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la emisora con relación al último estado contable presentado. Buenos Aires, noviembre ... de 1991.

El Presidente

e. 11/11 Nº 81.645 v. 13/11/91

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 18 de noviembre de 1991, contra presentación del cupón Nº 3 de acciones ordinarias y preferidas, en Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal de 14 a 18 horas, se liquidará el dividendo en efectivo del 10 % correspondiente al ejercicio Nº 55 cerrado el 30 de junio de 1991, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1991. El dividendo en acciones del 115 % como así también la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social del 20 % a las acciones ordinarias y preferidas aprobados por la misma asamblea, serán distribuidos oportunamente.

El Presidente

e. 12/11 Nº 81.560 v. 14/11/91

ANGEL CAPELLI E HIJOS S.A.

El directorio comunica que la asamblea extraordinaria del 5/11/91 dispuso: 1) convertir la totalidad de las acciones en circulación, de características ordinarias nominativas no endosables por acciones al portador, encontrándose a disposición de los accionistas, y 2) aumentar el capital social de ₳ 1.000.000 a la suma de ₳ 100.000.000 mediante emisión y llamado a suscripción de 99.000.000 de acciones ordinarias al portador, de un voto y valor nominal ₳ 1 cada una, a integrarse en efectivo y a la par. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso (art. 194, Ley 19.550).

El Directorio

e. 12/11 Nº 81.577 v. 14/11/91

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO S.A.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 1991 se resolvió aumentar el capital de ₳ 21.607 a ₳ 2.000.000.000, y a emitir 1.999.978.393 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, de valor nominal un austral, llamándose a la suscripción de las mismas en los términos de la ley y ejerciéndose el derecho de preferencia. Domicilio: Av. Entre Ríos 2144/58, Capital Federal.

El Directorio

e. 12/11 Nº 83.601 v. 14/11/91

"S"

SENIPEX S. A.
ADRIVE S. A.
GRUPEX S. A.
y
TREBAS S. A.

— FUSION POR ABSORCION —

En cumplimiento art. 83, inciso 3º ley de sociedades comerciales comunican que ADRIVE S.A., GRUPEX S. A. y TREBAS S. A. se fusionan —disolviéndose sin liquidarse— por absorción con SENIPEX S. A. esta última la incorporante, con efecto al 31 de julio de 1991 y hacen saber lo siguiente:

1) Datos de las sociedades:

1.1. SENIPEX S. A. con domicilio en Esmeralda 684 piso 14 de Capital Federal fue constituida en esta ciudad el 8/9/78 inscripta en el R. P. C. el 26/2/79 bajo el número 432 libro 88 tomo A de Estatutos de S. A. Nacionales.

1.2. ADRIVE S. A. con domicilio en Esmeralda 684 piso 14 de Capital Federal fue constituida en esta ciudad el 8/9/78 e inscripta en el R. P. C. el 26/2/79 bajo el Nº 406 Libro 88 tomo A de Estatutos de S. A. Nacionales.

1.3. GRUPEX S. A. con domicilio en Esmeralda 684 piso 14 de Capital Federal fue constituida en esta ciudad el 2/1/78 e inscripta en el R. P. C. el 26/10/78 bajo el Nº 4045 Libro 88 Tomo A de Estatutos de S. A. Nacionales.

1.4. TREBAS S. A. con domicilio en Esmeralda 684 piso 14 de Capital Fedral fue constituida en esta ciudad el 2/1/78 e inscripta en el R. P. C. el 26/10/78 bajo el Nº 4055 Libro 88 Tomo A de Estatutos S. A. Nacionales.

2. — Capitales sociales: Variaciones: SENIPEX S. A. aumenta su capital social de ₳ 32.500 a ₳ 40.511 es decir en ₳ 8.011 por incorporación de bienes por la fusión con ADRIVE S. A., GRUPEX S. A. y TREBAS S. A. representando asimismo dicho importe la suma de los capitales de las tres sociedades referidas.

3. — Valuación de activos y pasivos de todas y cada una de las sociedades al 31/7/91.

3.1. SENIPEX S. A.; Activo ₳ 71.963.829.271,20 y pasivo ₳ 10.305.602.626.

3.2. ADRIVE S.A.: Activo ₳ 3.289.830.479 y pasivo ₳ 129.225.210.

3.3. GRUPEX S. A.; Activo ₳ 4.188.679.772 y pasivo ₳ 20.713.034.

3.4. TREBAS S. A.; Activo ₳ 16.742.208.724 y pasivo ₳ 959.376.016.

4. — En relación de lo señalado en el punto 2 se reformó el artículo cuarto del estatuto social de SENIPEX S. A. quedando el capital social fijado en ₳ 40.511. Asimismo se reformó la fecha de cierre del ejercicio social la que a partir del 1/8/92 será el 31/12 de cada año (artículo 15).

5. — Compromiso previo de fusión suscripto el 31 de octubre de 1991.

6. — Resoluciones sociales que lo aprobaron: Asambleas unánimes de SENIPEX S. A., ADRIVE S. A., GRUPEX S. A. y TREBAS S. A. de fecha 31 de octubre de 1991 cada una de ellas.

7. — Oposiciones y reclamos de ley: Escribanía Benjamín Vitaver Maipú 535, 5to. Piso, Capital Federal de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1991.

La Apoderada

e. 11/11 Nº 81.438 v. 13/11/91

"T"

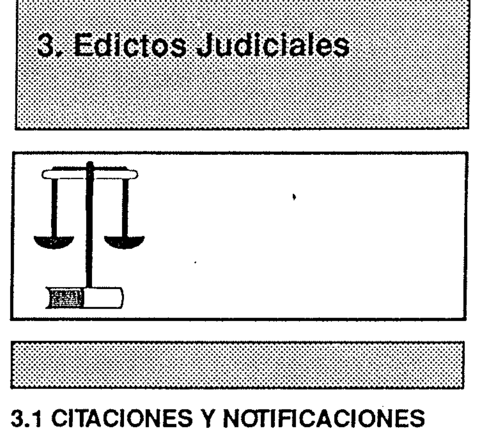
TRANSPORTES LOS PATRICIOS S.A.

Se comunica que según se resolvió en la asamblea general Ordinaria y Extraordinaria del 15 de abril de 1991, se aumentó el capital social en ₳ 1.200.- emitiendo 1200 acciones nominativas no endosables de un voto por acción a suscribir en efectivo. Treinta días para ejercer el derecho de preferencia Art. 194 Ley 19.550, en sede social en horario de oficina.

El Directorio

e. 12/11 Nº 81.603 v. 14/11/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDELA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1991.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 12/11 Nº 2690 v. 14/11/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a acreedores y herederos de RAUL ANDRADA por el término de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1991.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 12/11 Nº 2691 v. 14/11/91

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA VELIA FERRER. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1991.
José Luis Bournissen, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/10/91 al 9/10/91

e. 11/11 Nº 74.990 v. 13/11/91

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, en autos "FUENTES, CARLOS c/ FAZIO, ARMANDO y Otros s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza a don JORGE LUIS LOPEZ VERDECCHIA para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dichos autos, y conteste la demanda bajo apercibimiento de dar intervención a la señora Defensora Oficial (arts. 145 y 343 del CPN). Firmado: Miguel Angel Grispo. Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1991.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 12/11 Nº 81.566 v. 13/11/91

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA SILVIA GIROLAMI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
Juan D. Gerstner, secretario.

e. 12/11 Nº 2692 v. 14/11/91

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELLY ELENA PINA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

e. 12/11 Nº 2693 v. 14/11/91

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, sito en Uruguay 714 piso 3º Cap. Fed. avisa que el causante EDUARDO ADOLFO QUERUBIN GONZALEZ transfiere a HAYDEE COMUÑAS el fondo de comercio de Elaboración y Venta inmediata de Pastas Frescas que le pertenecía en un 50 % sito en Av. Corrientes 4486 Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1991.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 7/11 Nº 81.073 v. 13/11/91

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don HUMBERTO MARIANI. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1991.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 12/11 Nº 2694 v. 14/11/91

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Nº 100, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERALDO NATALIO FERREYRA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 12/11 Nº 2690 v. 14/11/91

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, cita por diez días a los herederos de Mariana Mahon de Doyle en los autos "MAHON DE DOYLE, MARIANA c/ MAHON Y ACHA, ELFRIDA s/ Interdicto" para que tomen conocimiento y contesten el acuse de caducidad formulado por la demandada, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1991.
Gustavo Caramelo, secretario.

e. 12/11 Nº 83.616 v. 13/11/91

Nº 98

El Juzgado Civil Nº 98, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de MARIA JULIA LOIERO DE GUTIERREZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.
José Luis González, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/10/91 al 1/11/91.

e. 11/11 Nº 77.645 v. 13/11/91

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ, CARMEN GUERRA DE FERNANDEZ Y RAIMUNDO ISIDORO FERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
María Isabel Millán, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/10/91 al 16/10/91
e. 12/11 Nº 76.526 v. 14/11/91

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YVONNE BROCART de FERRARI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1991.
Luis José Carballido, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/10/91 al 1/11/91.
e. 12/11 Nº 79.974 v. 14/11/91

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO NARCISO BATTILANA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1991.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 12/11 Nº 2696 v. 14/11/91

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Nº 58, Dra. M. T. Tibau, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARLIA, ANUNCIATO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
Bernardo Nespral, juez.
e. 12/11 Nº 2697 v. 14/11/91

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JULIA DE FLORA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1991.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 12/11 Nº 2698 v. 14/11/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos "TELEVISORA TUCUMANA COLOR S. A. c/ Repercusión Producciones y Otros s/ Consignación", en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Va. Nominación de la Provincia de Tucumán Centro Judicial de la Capital, a cargo del Dr. Horacio Ricardo Castellanos, Secretaría a cargo de la Dra. Irma Ovejero de Miranda, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, agosto 19 de 1991. Téngase por contestada la vista corrida. Atento lo solicitado, las constancias de autos y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, y lo normado por el Art. 190 del C. P. C., decláranse rebeldes a los codemandados: Repercusión Producciones y/o Adán Borlenghi y Juan José Gurnik, y hágaseles saber que las siguientes notificaciones se practicarán conforme lo determinan los arts. 191 y siguientes del C. P. C. Fdo.: P. T. Dr. Augusto F. Avila, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 12/11 Nº 81.513 v. 13/11/91

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica en los autos ALGODONERA SANTA FE S.A. s/Cancelación que se ha dispuesto la cancelación de 5 pagarés, cuya pérdida ha denunciado ALGODONERA SANTA FE S.A.; los pagarés extraviados son todos librados el 18 de julio de 1991, en la ciudad de Buenos Aires, por Coterco S.A., a la orden de ALGODONERA SANTA FE S.A., pagaderos también en esta Ciudad y por los siguientes importes y fechas de vencimiento: 1) 27 de agosto de 1991 por U$S 5.198,38; 2) 4 de setiembre de 1991 por U$S 4.560,59; 3) 4 de setiembre de 1991 por U$S 4.666,74; 4) 4 de setiembre de 1991 por U$S 6.000 y 5) 4 de setiembre de 1991 por U$S 7.052,61. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 1/11 Nº 77.865 v. 21/11/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a mi cargo, en autos GUTTELSOHN, PABLO HERIBERTO s/Cancelación Expediente Nº 15.323/91 ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1991 ... cancélese los pagarés librados por Novedades Textiles S.A. a favor de Coteca S.A. por U$S 12.508,50 fecha de vencimiento 6/8/91, por U$S 12.463,24 con vencimiento el 13/8/91, U$S 5.604,18 con fecha de vencimiento el 17/8/91 y U$S 1.242,80 de fecha de vencimiento el 28/8/91 ... Publíquese edictos por quince días ... Fdo. Dr. Rómulo E. Di Iorio, Juez."
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 24/10 Nº 79.579 v. 13/11/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber en autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/ TORRESI JUAN CARLOS s/ Ordinario", lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de abril de 1991. Cítese al demandado a estar a derecho en la presente causa mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado durante dos días. Fíjase en quince días el plazo para su comparencia, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Néstor H. Buján, Juez Federal".
Buenos Aires, 26 de junio de 1991.
Pablo Carossino, secretario.
e. 12/11 Nº 2713 v. 13/11/91

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 2, a cargo interinamente del Dr. Eduardo J. Pettigiani, Secretaría Nº 1, desempeñada por la Dra. Hebe Games de Giorgi, cita al representante legal de la firma "AQUATRADING S. A." para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AQUATRADING S. A. s/ Ejecución-Prepara Vía, Expte. Nº 35.329, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPC)". Publíquese por dos días.
Mar del Plata, 7 de octubre de 1991.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 12/11 Nº 83.626 v. 13/11/91

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez Federal, titular del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita a estar a derecho por cinco días al señor José Romeo en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROMEO SEPTIMO y Otros s/ Ejecución" (Expte. Nº 536, Fº 29, Año 1989), para que comparezca y conteste la demanda en su contra bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a cuyo efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Nación por dos días.
General Roca, 20 de setiembre de 1991.
María Carolina Pandolfi, secretaria Federal.
e. 12/11 Nº 83.625 v. 13/11/91

JUZGADO FEDERAL MERCEDES - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), Secretaría Nº 3, cita por dos días a GALANTE, NESTOR JORGE para comparecer en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GALANTE, NESTOR JORGE s/ Cobro de Australes". Expte. Nº 53.771 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
El presente edicto se mandó a publicar dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" de la Capital Federal.
Mercedes (B), 7 de octubre de 1991.
Mariano de Echazú Lezica, secretario federal.
e. 12/11 Nº 83.629 v. 13/11/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "FRIGORIFICO INSIGNIA DE PLATA S. A. s/ quiebra", hace saber que la junta de acreedores, en caso de corresponder se celebrará el día 17 de febrero de 1991, a las 9 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1991.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/11 Nº 2661 v. 14/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 - 3º piso hace saber en los autos "FAMAX S. A. I. C. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 4 de octubre de 1991 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes al síndico contador Dr. Oscar Casas con domicilio en Arenales 2838 - 8º piso "D" - Capital hasta el día 30 de diciembre de 1991. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de febrero y 5 de marzo 1992 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran el día 27 de marzo de 1992 a las 9 y 30 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1991.
Agustín Bosch, secretario.
e. 8/11 Nº 83.341 v. 14/11/91

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 16 de octubre de 1991 se ha declarado la quiebra en los autos caratulados "INDUSTRIAS FEDE S.R.L. s/Quiebra" de la sociedad de referencia expte. Nº 62.153, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa en el término de 24 horas. Asimismo se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Se comunica además que queda prohibido hacer pagos a la quebrada so pena de considerarlos ineficaces. Fíjase hasta el día 9 de marzo de 1992 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Antonio Pino con domicilio constituido en Av. Callao 220 Piso 4º Cap. Fed los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de marzo y 22 de abril de 1992 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder su celebración se realizará el día 14 de mayo de 1992 a las 10.00 Hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/11 Nº 2699 v. 18/11/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 6, Secretaría Nº 11 (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de: "GEOMEMBRANAS ARGENTINAS S.R.L." habiendo sido designado síndico es el contador don Osvaldo H. Ritondale, quien constituyó domicilio en la calle Bolivia 95, 9º Piso "B", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de diciembre de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias el día 3 de abril de 1992, a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la L.C., como así también para que en el término de 48 hs. la deudora y socios gerentes constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 31 de 1991.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/11 Nº 2679 v. 15/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, cita por el término de cinco días a la Sociedad de Hecho PUMA'S, integrada por Juan Mantuano y Ricardo Clavero, en los autos caratulados "EXIMCO S.R.L. s/Quiebra c/ NEHMAD y Otros s/Revocatoria Concursal", para que se presente a estar a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/11 Nº 2701 v. 13/11/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, comunica por fecha 20 de setiembre de 1991, se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de EDITORIAL DEPOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Montevideo 702, piso 2, 6, Capital Federal. El síndico designado es el contador Eduardo S. Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453, piso 10º 66, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 13-12-91. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados los días 6-2-92 y 27-2-92, respectivamente habiéndose fijado la Junta de Acreedores para el día 19.3.92 a las 9,30, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla a que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día desde la última publicación de edictos. Se intima a la fallida y a los administradores de la sociedad fallida a que constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/11 Nº 2680 v. 15/11/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 7mo. piso, comunica por cinco días, que con fecha 18 de setiembre de 1991, se decretó la quiebra de JACOBO EMBON. Que es Síndico designado en autos, el Contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedo-

res deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de marzo de 1992. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 19 de mayo de 1992 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes del fallido que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 5 de mayo de 1992 a las 12,00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1991.
Marcelo Félix Blastre secretario.
e. 8/11 Nº 2663 v. 14/11/91

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "SINANIAN GREGORIO s/ quiebra", con fecha 22 de abril de 1991. Síndico designado: Contador José Antonio Alegre, con domicilio en calle Viamonte 1592, piso 7º, "I" y "J", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de febrero de 1992, a las 9 hs., con la prevención de que se realizará la misma con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 hs. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de noviembre de 1991 y 20 de diciembre de 1991, respectivamente.

Buenos Aires, octubre 23 de 1991.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 8/11 Nº 2665 v. 14/11/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO DE ESTUDIOS DE DISEÑOS Y EXPERIMENTACION MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A., decretada el 16/10/91. La síndico designada es Marta Cecilia Estévez, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 1642, 3º piso of. "66" 2º cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 1991. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el 27 de marzo de 1992 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. R. S. Peña 1211, 8º piso Capital Federal. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, octubre 30 de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 7/11 Nº 2648 v. 13/11/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tevez, sito en la calle Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días que la Quiebra de "PROMACO S.A.C.C. Y F.", fue decretada con fecha 30/10/91 siendo síndico de la misma Juan Carlos Campos domicilio constituido en la calle Paraná 123 Piso 3º Of. "61" (te: 46-8041), a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso mencionados en el art. 195 de la ley 19.551 deberán presentar sus pretenciones de verificación hasta el día 25 de febrero de 1992. La sindicatura presentará los informes previstos en el art. 75 y en el art. 40 inc. 7 y 9 de la ley 19.551, los días 7 de abril de 1992 y 5 de mayo del mismo año, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficientes.

Buenos Aires, octubre 30 de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 8/11 Nº 2666 v. 14/11/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 de la doctora Nelly Rosa Fernández, sito en la calle 635, 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "VEGA WALTER", sindico Dr. Horacio Angel Girbal, con domicilio constituido en la calle Sarmiento Nº 1586 Piso 5º "A", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 1991. En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se celebrará el día 18 de marzo de 1992, a las 8,30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 3º, 5º, 7º y 8º este último en caso de corresponder del art. 11 de la ley concursal, en el plazo de tres días. Además, para que entregue al síndico los libros, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El síndico deberá presentar los informes que se establecen en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de febrero de 1992 y 26 de febrero de 1992, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre 30 de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/11 Nº 2649 v. 13/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 31, comunica por cinco días la quiebra de "COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA", que dicha quiebra se decretó con fecha 3 de octubre de 1991, y que es síndico en dichos autos el contador Rómulo Luis Forchieri con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 7º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y su pedido de verificación hasta el día 5 de febrero de 1992. La junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 9 de abril de 1992 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Callao 635 piso 3º Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 11/11 Nº 2682 v. 15/11/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "ASERRADEROS Y OBRAJES SANTA MARIA SRL/Quiebra" síndico Ignacio Alberto Bilon con domicilio en Talcahuano 464 5º "B" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de octubre de 1991. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de febrero de 1992. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 23 de abril de 1992 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/11 Nº 2706 v. 18/11/91

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "CINCO TES SAIICI s/Quiebra" sito en Talcahuano 550, piso 6º de esta capital. Expte. 20.157. Que con fecha 17 de octubre de 1991, se ha decretado la quiebra de CINCO TES SAIICI s/Quiebra. Fue designado Síndico Luis Ferenczy con domicilio constituido en la calle Juan D. Perón 1509, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1992. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los Sres. Acreedores para la reunión del día 21 de abril de 1992, a las 9,30 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado, con los que concurran. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus administradores dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entreguen al Síndico los libros de comercio y documentos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 8/11 Nº 2667 v. 14/11/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de quiebra de doña LAURA ANA LUNA DE RUSSOMANNO, L.C. Nº 0.827.518, domiciliada en Castro 1186, 2º "8", Capital, dispuesta en los autos: "LUNA de RUSSOMANNO, LAURA ANA, su propia Quiebra". El Síndico designado es el Dr. Federico José Pavlovsky, con domicilio legal en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 3º, of. "37", de la Capital Federal. La sentencia de quiebra dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1991. AUTOS y Vistos ..., RESUELVO: Decretar la quiebra de LAURA ANA LUNA DE RUSSOMANNO ... b) ordenar al fallido y a los terceros entreguen al síndico los bienes de aquél ... d) prohibir los pagos o entrega de bienes del fallido los que serán considerados ineficaces; ... II ... b) designar el día 29 de abril de 1992, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado con los acreedores que asistan ... El acto dará comienzo a las 11 horas, por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 horas ... c) Fijar el día 24 de febrero de 1992 como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos ... Firmado: Javier E. Fernández Moores, Juez".

Buenos Aires, octubre 30 de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 12/11 Nº 2707 v. 18/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores. Secretaría Nº 35 del Dr. Hernán Monclá, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados "FAZIO DE GUZMAN, NORMA SUSANA s/Concurso Preventivo", que con fecha 16 de octubre de 1991, se ha declarado abierto el concurso preventivo de NORMA SUSANA FAZIO DE GUZMAN, habiéndose designado Síndico al Dr. Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú 464, piso 6º, Of. "614" de esta Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el día 2 de marzo de 1992, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fíjase la audiencia del día 7 de mayo de 1992, a las 11 horas, por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de la 9,00 horas, a efectos de que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con el número de acreedores que asistieren a la misma. Se fija como fecha para que el Síndico presente el informe del art. 35 de la ley 19.551, el día 23 de marzo de 1992, y para la presentación del art. 40 el día 13 de abril de 1992.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 12/11 Nº 81.630 v. 18/11/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela R. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, Palacio de Tribunales, hace saber por el término de diez días que, en los autos caratulados "RAVANA S.A. Su Quiebra", se encuentra a disposición de los señores acreedores, el proyecto de distribución del activo concursal presentado por la sindicatura. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1991.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 12/11 Nº 2708 v. 13/11/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 piso 7, hace saber en los autos "ORIANI EDGARDO ULISES s/Quiebra", que con fecha 10 de octubre de 1991 se decretó la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3 of. 309/309 hasta el día 5 de marzo de 1992. Se fijan los días 26 de marzo y 20 de abril de 1992 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración se fija para el día 11 de mayo de 1992 a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96 inc. 2) Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/11 Nº 2683 v. 15/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "CASADO JOSE MARIA s/Quiebra", hace saber que con fecha 25 de junio de 1991 se ha decretado la quiebra civil de JOSE MARIA CASADO CI Nº 5.665.116. Desígnase síndico a la Dra. Vivian María del Carmen Berzero con domicilio en la Avda. Córdoba 1513, piso 11 de esta Capital Federal. Fíjase nuevo plazo hasta el día 16-12-91 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico. Dispónese que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 23.551 los días 30-12-91 y 24-2-92. Fíjase Audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 23-3-92 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 20 sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal (art. 96 inc. 2 de la ley concursal).
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/11 Nº 2709 v. 18/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, comunica por cinco días la quiebra civil de LUIS ALBERTO IACOVINO, haciéndole saber a los acreedores que hasta el 23 de diciembre de 1991, podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio constituido del síndico Dr. José María Tesone, en Tucumán 1438 piso 7º oficina 706. Y asimismo se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar, en caso de corresponder su celebración, a la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital Federal, el día 13 de abril de 1992 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que: Entregue al síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4 L.C.); Cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551; Se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal (art. 107 de la L.C.). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber finalmente que se ha fijado los días 27 de febrero de 1992 y 20 de marzo de 1992, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/11 Nº 2710 v. 18/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A.

Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "CONTRERAS DE CASADO GRACIELA SUSANA s/Quiebra" hace saber que con fecha 28 de junio de 1991 se ha decretado la quiebra civil de GRACIELA SUSANA CONTRERAS DE CASADO DNI Nº 5.965.683. Desígnase síndico a la Dra. Vivian María del Carmen Berzero con domicilio en la Avda. Córdoba 1513, piso 11 de esta Capital Federal. Fíjase nuevo plazo hasta el día 13-12-91 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico. Dispónese que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27-12-91 y 20-2-92. Fíjase Audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 19-3-92 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 20 sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal (art. 96 inc. 2 de la ley concursal).
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/11 Nº 2711 v. 18/11/91

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Francisco Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7 piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "BARBARICH, RICARDO FRANCISCO s/Quiebra (Expte. 18.028), síndico Pascual Ippólito, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1364 Piso 12 Dto. "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1991. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 2 de abril de 1992, a las 10 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550 7 Piso Capital Federal, con los que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo, al fallido o administradores de la sociedad para que dentro del rádio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95 inc. 1, 3, 4, 5 y 7; art. 96 inc. 1 y 2 y 7 de la ley 19.551). Autos "BARBARICH, RICARDO FRANCISCO s/Quiebra" (Expte. 18.028).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/11 Nº 2650 v. 13/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 Piso 7 Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CONSITRA S.R.L., síndico Gabriel Eugenio Molodezky, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385 Piso 3 Of. 301 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1992. Establecer el día 5 de marzo de 1992 y el 26 de marzo de 1992 a fin de que el Sr. Síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente; establecer el día 20 de abril de 1992 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias de este Tribunal sita en Talcahuano 550 Piso 7.
Buenos Aires, noviembre de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/11 Nº 2712 v. 18/11/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47 en autos: "BARRERA CAMPOMAR CATALINA s/Quiebra" Expte: 17.772, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El síndico designado es el Sr. Pedro G. Medina Olaechea con domicilio constituido en la calle José E. Uriburu 411 4º "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 15/11/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 3/3/92 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 7/11 Nº 2651 v. 13/11/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, comunica que con fecha 14 de octubre de 1991 se decretó la liquidación judicial de ASEGURADORA RURAL S.A. CIA. DE SEGUROS, y hace saber la existencia del juicio a los sres. acreedores para que hasta el día 20 de diciembre de 1991 presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635 1º piso, el 2 de abril de 1992 a las 11.00 hs, en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico, contador Juan Carlos Caro, con domicilio en Corrientes 456 2º p. of. "24", deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 20 de febrero de 1992 y 12 de marzo de 1992 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 28 de octubre de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 8/11 Nº 2668 v. 14/11/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María T. Villar de Spada, comunica que con fecha 15 de octubre de 1991 se decretó la quiebra de EDUARDO MARIO NION MACHADO, y hace saber la existencia del juicio a los sres. acreedores para que hasta el día 19 de noviembre de 1991 presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635 1º piso, el día 2 de marzo de 1992 a las 11.00 hs., en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico, contador Juzn Nishihama, con domicilio en la calle Sarmiento 1469 11º p. "A" de Cap. Fed., deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley de Concursos los días 17 de diciembre de 1991 y 10 de febrero de 1992 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 1 de noviembre de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 8/11 Nº 2669 v. 14/11/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/11/91 - Vence: 13/11/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	31.10.91	GUIDO SANTOS TOGNI	83.439
11	22	María Isabel Benavente	28.10.91	ELMA LIDIA MULLEADY	83.454
13	26	Gustavo Pedro Torrent	5.91	GERONIMA AGUSTINA VOLONTE DE SCHIAPPARELLO	81.288
13	26	Gustavo Pedro Torrent	11.10.91	SILVINO MIGUEL GARCIA	83.376
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	10.10.91	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ	81.248
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	28.10.91	ROSA MARIA VIOTTI	83.384
15	29	Beatriz E. Scaravonati	1.11.91	ALFREDO SERAFIN GARCIA	83.432
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28.10.91	ELENA EUFEMIA VICINI DE CELESIA	83.444
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7.10.91	ANGELA MERCEDES ANDRES DE GIULIANO	83.399
20	40	Celia Angeles Pérez	10.10.91	FLORA CAPONIGRO	83.406
22	43	Fernando L. Spano	22.10.91	CEJAS ENRIQUE JULIO	83.418
24	48	José María Perrone	8.10.91	SEVERINO GIRALDEZ	81.259
24	48	José María Perrone	4.9.91	GUILLERMO EDUARDO BORSANI	83.417
27	53	Roberto Parrilli	3.10.91	JORGE HUMBERTO CANEPA	83.408
28	55	Fernando Cesari	1.11.91	ENRIQUE MOUMDJIAN	83.381
28	55	Fernando Cesari	1.11.91	ROSA GONZALEZ	83.385
28	55	Fernando Cesari	14.10.91	ADELE PALOMBI DE ZIELINSKI	83.423
28	55	Fernando Cesari	7.10.91	IRENE CHISTE	83.449
33	63	Fabián Horacio Zampone	30.11.91	EMILIA BELINCO	83.387
33	63	Fabián Horacio Zampone	31.10.91	PLACIDO GERONIMO VENANZI	83.429
34	64	José María Pérez	28.10.91	GONZALO CARLOS PAIS	83.365
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	——	CLEMENTINA CIARLEGLIO	83.392
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	31.10.91	ABEL TEODORO ESEVERRI	83.397
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	28.10.91	ELVIRA BEN	83.457
40	70	Carlos E. Antonelli	29.10.91	DOMELLI HERMINIA	81.324
44	74	Fernando O. Galán	31.10.91	DOMINGO NEREO AVILES	83.435
45	75	Juan D. Gerstner	30.10.91	ELENA LOWY	83.446
47	77	Silvia R. Rey	1.11.91	SARA GOLDUBER	83.396
62	92	Mirta Lucía Alchini	31.10.91	HUGO CARLOS GUERRERO	83.437
62	92	Mirta Lucía Alchini	29.10.91	SANTIAGO CHAAR	83.411
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	30.10.91	FEDERICO DE BONIS Y ANGELA DE BONIS	83.405
64	94	Ana Abreut de Begher	17.10.91	REGINA REBECA GIL DE NUNTENKO	83.402
66	96	Juan José Caprín	8.10.91	MENDEZ ALBERTO MANUEL	83.455
66	96	Juan José Caprín	30.9.91	MARIA LUISA LAZZATI DE FERNANDEZ	83.452
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	28.10.91	LUIS PROFETA	83.309
68	98	Patricia Barbieri	29.10.91	HELIO GUERTZENSTEIN	83.398
70	100	Julio A. Auliel	28.10.91	LI YUEH YING	81.281
73	103	Dolores Miguens	16.5.91	ELVA FRANCISCA ARDISONE	81.314
73	103	Dolores Miguens	21.9.91	ALFREDO BARTOLOME LUIS GARELLO	83.447
75	105	María Inés Lezama	21.10.91	FRANCISCO ITALO ROMANO	83.419
76	106	Nélida Mabel De Pirro	23.10.91	IRIS ISABEL TEJEDA	81.315
80	110	María Elena Ucar	24.10.91	MANUEL DIEZ	83.386
91	6	Alberto Ugarte	17.10.91	RODOLFO VICENTE MONTIRONI	81.230

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	22.10.91	CATALDO FERNANDO	81.312
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	28.10.91	COSTANZO JUAN CARLOS	83.389
94	11	Ricardo M. Busto	29.10.91	NESTOR ENRIQUE GRAND	83.436
95	21	Gustavo Caramelo	25.10.91	MAGLIA LUIS NICOLAS	81.294
99	32	Marta N. Coccia	29.10.91	ROSA JUANA SUAREZ	83.393
100	34	María Cristina Battaini	31.10.91	ANA MARIA ROSA VERDU	81.299
100	34	María Cristina Battaini	28.10.91	HAROUTUNE KHATCHERIAN	83.359
104	42	Ramiro E. Rodríguez	1.11.91	SOFIA MARKOFSKY DE TERK E ISAAC TERK	83.413
105	44	Daniel Ricardo Leyba	26.9.91	RAUL ORLANDO BRIGANTE	83.448
107	54	Eduardo A. Magiora	14.10.91	GUSTAVO ADOLFO BOHIGAS	81.319
107	54	Eduardo A. Magiora	4.11.91	JUAN ERCEG	83.388
109	56	Daniel Rubén Tachella	29.10.91	ZULEMA DELIA PANUNZIO	83.438
110	60	María Clara Lagache	25.10.91	JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ MARIA JOSEFA	83.382

e. 11/11 Nº 207 v. 13/11/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

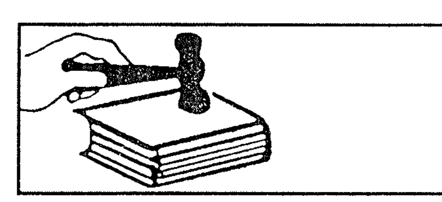
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/11/91 - Vence: 14/11/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	22.10.91	NELIDA TOSCANO	83.814
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31.10.91	SARA DIEMAND HARTZ DE HOBERMAN	83.551
3	5	Marcela L. Alessandro	4.11.91	BLANCA STABILE CORREGE DE MACHINANDIARENA	83.496
6	12	Juan Luis Arito	4.11.91	ANGELA TOMASA PAGGI VDA. DE MALIENI	83.485
6	12	Juan Luis Arito	30.10.91	LUIS MANUEL CORTAVARRIA	83.543
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	1.11.91	LUCIANO TOMASELLI	83.491
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10.10.91	MARIA LUZ ALVAREZ VDA. DE BUZZANO	83.538
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16.10.91	EDUARDO ANIBAL CORONEL	83.530
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18.10.91	PAULINA BOROJOVICH DE GARMIZA	83.489
21	41	Luis Guillermo Köhler	4.11.91	OFELIA PETINATTO	83.498
22	43	Fernando L. Spano	28.10.91	ANTONIO TERRAGNA	83.521
24	48	Alejandro D. Rodríguez	15.10.91	OCTAVIO MOLINA	83.534
27	53	Roberto Parrilli	28.10.91	ANA GALATRO	81.464
27	53	Roberto Parrilli	15.10.91	RAIMUNDO SUAREZ	83.500
29	57	Vilma G. Greco	4.11.91	FRANCISCO CAMPOS MENENDEZ Y MARIA SOFIA BRAUN MENENDEZ	83.477
30	59	Santiago González Balcarce	29.10.91	JORGE ENRIQUE MARIA JOSE LECLERO	81.451
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	31.10.91	ELVIRA DESANTO	83.482
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	4.11.91	SEVERO ALEJANDRO GHIBAUDI	83.524
32	92	Mirta Lucía Alchini	31.10.91	MARIA JULIA CARNELLI	81.398
33	63	Fabián Horacio Zampone	1.11.91	ORLANDO MANUEL GRELA	83.520
33	66	Guillermo Valentini	17.10.91	RICARDO QUINDOS GONZALEZ	83.523
36	66	Guillermo Valentini	22.10.91	ORLANDO ENRIQUE BARRIOLA	83.461
36	66	Guillermo Valentini	4.11.91	ANA MATILDE ERNANI	83.531
40	70	Carlos E. Antonelly	31.10.91	ELODIA GIRALDEZ	81.381
40	70	Carlos E. Antonelly	29.10.91	ROSA MADEO O ROSA MADEO DE FERACE	83.532
41	71	José Antonio Charlin	28.10.91	JUAN CARLOS GAILLARD	83.492
41	71	José Antonio Charlin	14.10.91	EDELMIRA RODRIGUEZ Y TERESA CARMEN BARTOLOME	83.512
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	30.10.91	ALBERTO ANTONIO JUAN DEL VECCHIO	83.487
44	74	Fernando O. Galán	21.10.91	MARIA BETA BORDON	83.486
44	74	Fernando O. Galán	31.10.91	JOSE ANTONIO BODURIAN	83.519
45	75	Marisa S. Sorini	4.11.91	MIGUEL RIBAS	83.499
49	79	Virginia Simari de Landó	30.10.91	MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ	81.400
51	81	Jorge A. Cebeiro	15.10.91	ARON EIKILIS	83.554
52	82	Silvia N. de Pinto	23.10.91	HAYDEE NORA ZAPPETTINI	83.541
53	83	Elsa Isabel Miranda	14.10.91	ELENA MARIA RODRIGUEZ Y ENRIQUE JOSE STABILITO	81.419
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	31.10.91	JESUS NAVEIRO	83.515
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	18.10.91	RAFAEL SEPTIMIO VIRGINILLO	83.528
59	89	Mabel Vincent	31.10.91	HECTOR FRANCISCO LESTON	83.469
59	89	Mabel Vincent	4.11.91	FRANCISCO SPADAFORA	83.547
61	91	Eduardo José Gorris	10.9.91	ORLANDO MASSARELLI	83.501
62	92	Mirta Lucía Alchini	22.10.91	HELCIAS JUAN GONZALEZ	83.518
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	2.10.91	VICENTE FORCINITI	83.510
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	1.11.91	ROSA ISABEL ARIAS	83.545
65	95	Enzo Mazzardi	18.10.91	ANIBAL JOSE MENDOSA	83.494
65	95	Enzo Mazzardi	30.10.91	ADELA MANSUR	83.497
65	95	Enzo Mazzardi	1.11.91	LISA PEKAR	83.465
65	95	Enzo Mazzardi	30.9.91	AVELINA ZUCCARELLO	83.540
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	31.10.91	SPILZINGER DE MAGUID TERESA	83.468
69	99	Nora O. González de Rosello	19.9.91	JOSE DI PAOLO	83.533
69	99	Nora O. González de Rosello	29.10.91	ESTELA NORA ZEA VDA. DE CARDIELLO	83.535
73	103	Dolores Miguens	4.11.91	ANTONIO OSCAR TUÑON	81.358
73	103	Dolores Miguens	11.10.91	ERCOLE NATALIO CORTI	83.506
74	104	Juan A. Casas	4.10.91	MARIA YAMILI GANUM	83.513
82	44	Daniel Ricardo López	4.11.91	ALBERTO RAMON THOMAS	83.550
89	2	Daniel Guillermo Alioto	23.10.91	OMAR AGUIRRE	81.370
90	4	Martín Alejandro Christello	3.10.91	EMILIA TERESA GONZALEZ	81.364
94	11	Ricardo A. Busto	17.10.91	OLIMPIA TOMALINO	81.369
94	11	Ricardo A. Busto	4.10.91	LEOPOLDO EUGENIO BENTIVOGLIO	81.420
95	21	Gustavo Caramelo	28.10.91	SABAN SALOMON	81.405
98	25	Eduardo Parody	28.10.91	SUMIE SHIMIZU	83.504
98	30	José Luis González	22.10.91	OSCAR PAZ CUSTEAU	83.553
99	32	Marta N. Coccia	29.10.91	JULIO OSCAR COTO	83.507
100	34	María Cristina Battaini	4.11.91	ANTONIO CELEDONIO SIMIZ Y MARIA TERESA MONTENEGRO	83.509
103	39	Luis José Carballido	29.10.91	JULIO ISIDRO MAZA	83.508
103	39	Luis José Carballido	24.10.91	MIRTA GLADIS ALONSO DE RODRIGUEZ	83.537
107	54	Eduardo A. Maggiore	29.10.91	JOSE MARIA TESORIERO	83.549
108	56	Daniel Rubén Tachella	1.11.91	ABELAIRA MARIA MANUELA	83.529
109	58	María Teresa Tibau	17.10.91	MANUEL IGLESIAS IGLESIAS	83.527
109	58	María Teresa Tibau	4.11.91	MARIA DOMINGA JUAREZ	83.542
109	58	María Teresa Tibau	4.11.91	EDUARDO ENRIQUE AZIZ	83.516
109	58	María Teresa Tibau	15.10.91	TOLISANO LEON Y TOLISANO MARIA	83.552
110	60	María Clara Lagache	29.10.91	NAPOLETANO CAYETANO	83.488
110	60	María Clara Lagache	4.11.91	ORNALDO CARRENA	83.511

e. 12/11 Nº 208 v. 14/11/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, comunica por tres días en el juicio "MATIAS de MALLO LUDOVICA s/Sucesión Vacante" (Expte. 23.550) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 19 de noviembre de 1991 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Quirno Nº 76, planta baja, Unidad "3", letra B, Capital Federal, desocupado, Matrícula 5-197/3 y que consta de patio, dos habitaciones, baño, cocina y habitación en altos. Sup. total 40,30 m². Porcentual 14,09 %. No tiene gastos por expensas comunes. Adeuda por O.S.N. A 2.171.711,45 al 7/6/91 e impuestos Municipales A 1.656.647,63 al 11/7/91 (fs. 186). Base A 47.000.000.- o su equivalente en dólares estadounidenses al cambio tipo billete vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior del efectivo pago. Seña 20 %. Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Venta ad-corpus. Las deudas por impuestos Municipales y de O.S.N. estarán a cargo del comprador desde la fecha de aprobación de la subasta, si el producido de la misma fuera insuficiente para satisfacer dichas deudas, el comprador deberá abonar el remanente. El saldo de precio deberá oblarse —sin emplazamiento previo— dentro de los cinco días de aprobado el remate, plazo que vencerá automáticamente. Caso contrario el comprador será declarado postor remiso, con pérdida de la seña y demás importes abonados, debiendo tomar posesión dentro de los quince días de oblado el saldo de precio. Si así no lo hiciere se declararán disponibles los fondos sin necesidad de intimación previa. Es condición de venta que la escritura pública sea otorgada por el Escribano que designe la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 15 y 18 de noviembre de 1991 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 12/11 Nº 83.559 v. 14/11/91

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en autos "PREVIMAR S.A. c/SEGHESSO CARLOS EMILIO y Otros s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 19.974, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el día viernes 15 de noviembre de 1991 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble tipo chalet sito en la calle Matheu 847 entre las de Lugano y Nuevauno (hoy Mme. Curie) de la localidad de Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ: VI; Secc.; C Manz: 102a; Parc: 31. y que consta de: Amplio Living Comedor, Tres Dormitorios, Baño, Cocina amplia, Lavadero. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y flia. Base de Venta: A 230.000.000.- Seña: 30 % Comisión: 3 %. Al contado y efectivo. Venta "ad-corpus" Visitar 12-13 y 14 de noviembre de 1991 de 14 a 18 hs. Más detalles ver expediente o consultar al martillero (T.E. 88.7491). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de octubre 1991.
Fernando Cesari, secretario interino.

e. 11/11 Nº 83.481 v. 13/11/91

Nº 44

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, en autos "OTERO DANIEL GUSTAVO c/PASTORINO JOSE AGUSTIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 143.787, comunica por dos días que el martillero Roberto Arnaldo Di Pietro (67-1985) rematará el día 20 de noviembre de 1991 a las 9:30 Hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle avenida Costanera Nros. 2503 al 2537, esquina Calle Diez y Nueve Nros. 28 al 42, Piso 4to. Dpto. "J", Unidad Funcional Nro. 104, de San Clemente del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 225, Parcela 1-a, Sub-Parcela 104, Polígono 04-11, Matrícula Nro. 25467 / 104-04-11. Consta de: dos dormitorios, comedor, kichinet, baño y posee una línea telefónica, dando el departamento al contrafrente. El mismo se halla desocupado. El estado general de conservación es bueno, según constatación de Fs. 205. Superficie 40,14 m². Base Australes Doscientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Seis (A 269.304.386,00) Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, y efectivizar el depósito del saldo dentro del quinto día de efectuada la subasta. Deudas OSN a Fs. 91, la empresa no presta ningún tipo de servicio, con Rentas a Fs. 184/185 A 1.176.154,00 al 27/3/91, con Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública a Fs. 189 A 6.500.463,94 al 9/4/91, por Expensas a Fs. 211 A 36.887.707,00 al 30/9/91. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de noviembre en el horario de 9 a 12 Hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1991.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 12/11 Nº 83.581 v. 13/11/91

Nº 63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, por la Secretaría Nº 93, comunica por dos días en los autos "HORSCH, HERBERT OTTO c/ RODRIGUEZ Y ALVAREZ, CONCEPCION s/ Ejec. Hipot.", (Expte. Nº 007978), que el martillero Cristian Pablo Ramón Valda, rematará el día 19 de noviembre a las 10,30 horas, en el Salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042/46, un inmueble situado en la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Bartolomé Mitre 2171. Lote Nº 8, Manzana H que tiene según título 10 m., de frente por 48,75 m. de fondo, con todo lo plantado y adherido. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección A - Manzana 19 - Parcela 10 - Partida 17954; Matrícula 44.636 (Código 101), cuyas medidas, linderos y demás circunstancias constan en el título incorporado al expediente. La venta se realiza al contado y mejor postor con una Base de A 225.620.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta, 10 % de seña; 3 % de comisión y 0,5 % de reposición fiscal, el saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día contado de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, sin necesidad de requerimiento específico o notificación alguna. Es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble a subastar, adeuda a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. As. A 4.539,67 al 19/4/91; O.S.N. A 1.012.484,83 al 5/4/91 y a la Municipalidad de Morón A 7.268.990.- La casa habitación consta de Living y Comedor, tres dormitorios, Hall, cocina y lavadero cubierto. En los fondos hay un galpón de piso de alisado y techado de fibro cemento. Cuenta con red cloacal municipal, agua por bombeador, un TE que responde al número 629-1728. La propiedad se halla ocupada por la demandada, sus dos hijos y 2 nietos menores. La exhibición se realiza los días 14, 15 y 16 de noviembre de 14 a 17 horas. Mayores informes 40-5396 / 45-9616.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1991.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 12/11 Nº 81.622 v. 13/11/91

Nº 69

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, del Dr. Carlos G. Frontera, Secretaría Nº 99, comunica por dos días en autos "MICHELETTO CATALINA c/FAEDO JOSE ANGEL y Otros, s/Ejec. hip.", Expte. Nº 029175/90, que el Martillero Hernando Bonifacio Placeta, rematará el día miércoles 20 de noviembre de 1991, a las 13,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233, Capital, la Unidad Funcional Nº 4, Depto. Nº 2, ubicada en el Primer Piso y Azotea (contra-frente) del inmueble en esta Capital Federal, Avda. Nazca Nº 565/67/69 entre Av. Avellaneda y calle Dr. Juan F. Aranguren, con una superficie propia total de 188.51 m² s/título, de los cuales 118.33 m² corresponden a las dependencias del 1er. piso y los 70.18 m2 restantes a la planta azotea, con un porcentual del 16,54 %. Dominio: F.R. 5/3390/004. Nomenclatura catastral: Circ. 5, Sec. 65, manz. 35, parcela 8e. La unidad, a la que se accede por el Nº 565, por escalera de mármol, tiene amplio hall, living-comedor, dos dormitorios corridos, baño principal y toilette, otro dormitorio, cocina con mueble mesada de acero inoxidable con pileta dos bachas y muebles debajo y colgantes, revestidos en fórmica, cocina a gas 4 hornallas y horno; lavadero cubierto y termotanque. Pasillo de circulación, conformando galería cerrada con vidrios; pisos pino tea plastificados y en cerámica y baldosas; revestimientos cerámicos. Escalera de hierro a azotea, parte de la cual se halla ocupada con una construcción en ejecución suspendida, techada y con aberturas sin cerrar, piso de cerámica. En el descanso, habitación de servicio. Tiene servicio telefónico funcionando. Está ocupada por el Sr. Alberto Schena y familia, codemandados. Base: A 343.000.000.- Seña: 10 %, Comisión: 3 %. Sellado fiscal: 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, al suscribir el boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado, denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, teniéndoselo por adjudicario definitivo en caso de incumplimiento; debiendo depositar asimismo el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, conforme lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio —atento la ley de convertibilidad— se actualizará conforme la tasa de interés activa vencida que cobra el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento a 30 días. Deudas: O.S.N. (fs. 76), M.C.B.A. (fs. 93/94/95), Expensas: Si existiere deuda, será a cargo del comprador. Visita: La unidad podrá revisarse el día lunes 18 de noviembre, de 16 a 18 horas. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y Diario "La Nación".

Buenos Aires, noviembre 6 de 1991.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 12/11 Nº 81.576 v. 13/11/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, por la Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "RUTA COOP. ARG. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Inc. de Subasta Inmueble sito en AVENIDA CHICLANA 3675 de Capital Federal", (Expte. Nº 45.675), que el martillero Gastón Luis Labourdette, rematará el día 25 de noviembre de 1991, a las 10,30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, un inmueble sito en la Avda. Chiclana 3675 Capital, entre las de Boedo y Alzaga. Denominación Catastral: Circuns. II - Sección 32 - Manzana 31 - Parcela 22. Sus medidas son: 10m. de frente al SE; 8,34m., en su contrafrente NO; 24,80m. en su fondo NE y al SO 31,45m., la superficie, linderos y demás circunstancias individualizantes surgen del título incorporado al expediente. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una base de A 234.000.000, debiendo abonar quien resulte comprador, en el acto del remate, 35 % de seña, 3 % de comisión y 0,5 % de reposición Fiscal, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta Plaza; el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Se aceptan "ofertas bajo sobre" tal como lo permite el art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, pudiendo los interesados requerir mayores informes acerca del procedimiento en Secretaría. El inmueble se halla ocupado por el inquilino Rodolfo Jorge Mosso, con contrato con vencimiento el 30/11/91. La propiedad cuenta con playa de estacionamiento al frente; 2 ambientes, 2 baños, office y patio, todo en Planta Baja. Existe una habitación en el primer piso. Al 6/11/90 adeuda por O.S.N. A 1.138.657,71; al 25/4/91 A 1.613.550,16 por ABL. La propiedad será exhibida los días 14, 15 y 18 de noviembre de 14 a 17 horas. Mayores informes en las oficinas del martillero 45-9616/40-5396.

Buenos Aires, octubre 25 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 11/11 Nº 2678 v. 15/11/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, por la Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "HUBERMAN SAMUEL s/Quiebra" (Expte. Nº 56.177), que el martillero Gastón Luis Labourdette, rematará el día 25 de noviembre a las 11 horas, en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, la unidad Nº 17 del 5º Piso, designada con la letra "B" de la finca sita en la calle Luis María Drago 354/56/68, inscripta en la matrícula FR 15-2069/17. Designación Catastral: Circunscripción 15 - Sección 47 - Manzana 170 - Parcela 32, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del título incorporado al expediente. La unidad que se subasta, tiene una superficie propia de 47,90 m², su porcentual es 2,54 %; Adeuda O.S.N. al 10/7/91 A 241.580,14; A.B.L. al 7/1/91 A 174.720,62 y por Expensas comunes al 30/9/91 no adeuda suma alguna. La unidad consta de LC, dos dormitorios, lavadero, cocina y baño completo, cuenta con servicios centrales de agua caliente y calefacción. Una línea telefónica que responde al Nº 855-9959; se halla ocupada por el fallido, su esposa e hija menor. Condiciones de venta: La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de A 160.000.000 debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta, 30 % de seña; 3 % de comisión y 0,5 % de reposición fiscal. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Es obligación del comprador, constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan "ofertas bajo sobre", tal como lo permite el art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, pudiendo los interesados requerir mayores informes acerca del procedimiento en la Secretaría actuante. El inmueble será exhibido durante los días 15, 16 y 18 de noviembre, en el horario de 14 a 17 horas. Mayores informes en las oficinas del martillero 45-9616/40-5396.

Buenos Aires, octubre 29 de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 12/11 Nº 81.626 v. 18/11/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 del suscripto, comunica por cinco días en los autos caratulados "BETANIA COOPERATIVA LIMITADA SEGUROS GENERALES s/Liquidación Judicial s/ Incidente subasta inmueble de AV. RIVADAVIA Nº 21.502/10 Ituzaingó" Expediente Nº 50.958/89; que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 20 de noviembre de 1991 a las 12 horas, en el Salón de Remates "Organización Direne" sita en la calle Tacuarí Nº 647 Capital: Cinco locales desocupados (Unidades 2, 3, 4, 5 y 6) Ad Corpus ubicados en la Av. Rivadavia Nº 21.502/10 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires; con las siguientes bases que se detallan a continuación: Las unidades cuatro, cinco y seis: australes setenta millones cada una y las unidades dos y tres: australes noventa millones cada una. Nomenclatura Catastral: II; C; Manzana 159; Parcela 1a. Unidad Funcional "Dos" Polígono 00-02 Superficie total 92,73 mts. Unidad Funcional "Tres" Polígono 00-03 Superficie Total 73,67 mts.; Unidad Funcional "Cuatro" Polígono 00-04 Superficie total 36,10 mts.; Unidad Funcional "Cinco" Polígono 00-05 Superficie total 32,04 mts.; Unidad Funcional "Seis" Polígono 00-06 Superficie total 31,94 mts. Seña y Comisión de costumbre y Sellado de Ley. Dominio 104197/981 Matrícula 2391 Morón (101) esquina Gascón Ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires; Deudas: Dirección Provincial de Rentas según surge de autos de fs. 45 a 59. Será exhibido al público los días 16, 18 y 19 de noviembre de 1991 en el horario de 10 a 13 hs. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de noviembre 1991.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 11/11 Nº 2681 v. 15/11/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º, Cap. Fed. hace saber por cinco días en los autos: "CIA. FRIGOCEN SA s/ Quiebra - Inc. Art. 203 de la Ley 19.551 por BCO. PCIA. DE BUENOS AIRES (INMUEBLE CHAMPAGNAT 1851 - M. DEL PLATA)" Exp. Nº 19.046 y "CIA. FRIGOYEN SAIC s/Quiebra s/

Incidente de los Buques "Nelly", "Virgen María" y "Otoño" Exp. Nº 19.061, que los martilleros Juan Carlos Marsanasco, Isaac Joaquín, Leonardo Chiappetti, y José Ibañez, rematarán el día martes 19 de noviembre de 1991, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles, sitos en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, a saber: A las 9 horas: Espléndida Planta Industrial en Block "Funcionando" y "Desocupada", con frente a la Avenida Champagnat Nº 1874, esquina Rivadavia esquina Belgrano y Victoriano Montes, sobre terreno de 4.842,27 m2, cuenta con aprox. 8000 m2. de sup. cubierta, desarrollados en tres plantas y terraza, contando con un amplio sector para la dirección y administración con un buen equipamiento, consultorio, laboratorio, vestuarios, baños y comedor para el personal, salas de procesamiento, máquinas y calderas; túneles de enfriamiento; cámaras de mantenimiento, enfriamiento y congelamiento de hasta más de 40º bajo "0", taller de mantenimiento y playa de carga y descarga para camiones, etc; con sus máquinas, equipos, herramientas y útiles inventario en autos a fs. 127/39. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. A. Manz 68e, Parcelas 1,2 y 3 sus derechos y acciones; 4a y 17, con 5 líneas telefónicas, 1 con fax, Base: u$s 900.000.- IVA incluido en el precio. Seña 15 %. Comisión: 7 % Sellado de boleto: 0,5 %. El 85 % correspondiente al saldo de precio deberá abonarse en nueve (9) cuotas cuatrimestrales cuyo vencimiento comenzará a computarse a contar de la fecha de realización de la subasta. Dicho saldo devengará un interés del 18 % anual en dólares estadounidenses. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en las fechas establecidas, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal, disponiéndose el lanzamiento y desocupación de la planta. El comprador deberá contratar de inmediato un seguro de incendio, robo, y daños a satisfacción del Tribunal, con endoso a favor de la quiebra y con la totalidad de las primas pagas hasta el vencimiento de la última cuota. El comprador no podrá enajenar o alquiler total o parcialmente la empresa, como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso, hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199 inc. 9º de la ley 19.551, a las 9,30 horas: Casa de Familia; Lindera a la Planta calle Belgrano Nº 6135/37, entre Avda. Champagnat y V. Montes. Consta de entrada para autos, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y amplio fondo. Edif. en lote 22, de la Manz. 20, que mide: 10 mts de fte. al SO por 28 m 15 de fondo. Ocupado por el Sr. José Antonio Acosta y flia. en calidad de cuidadores. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. A., Manz. 68e, Parcela 16. Base: U$S 8.000.- Al contado y mejor postor. Seña: 15 %. Comisión: 3 %. Sellado de Boleto 0,5 %. Casa de Familia, departamento y Galpón lindero a la anterior calle Belgrano Nº 6129, entre Avda. Champagnat y V. Montes. Consta de planta baja con living-comedor, cocina, dormitorio y baño, entrada para vehículos, amplio galpón, dos dormitorios: living, baño y otra habitación. Edif. en lote 21 de la Manz. 20, que mide: 10 mts. de frente al SO por 28 m 15 de fondo. Ocupado por el señor Pascual Miguel Antonio D'Abramo y familia. Nom. Catast.: Circuns. VI, Sec. A, Manz. 68e. Parcela 15. Al contado y mejor postor. Base: U$S 12.000.- Seña 15 %. Comisión: 3 %. Sellado de boleto 0,5 %. Los saldos de precio de ambas casas deberán ser abonados dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 581 del Cód. Procesal. Y a las 10 horas: Buque Pesquero de Altura "Virgen María", matrícula 5327 arqueo 9163 con permiso de Pesca para la captura de todas las especies, excepto langostino, supeditado al cumplimiento de la Resolución 113/88 de la Sec. de Agric. Ganadería y Pesca, incluyendo las maquinarias y accesorios conforme acta de fs. 279/80, Eslora: 50,60 mts. Manga: 10,35 mts. Puntal: 6,00 mts. Tonelaje Total: 628. Tonelaje neto: 464. Capacidad de bodega: 5.500 cajones de 40 kg. c/u. En los elementos detallados a fs. 279/80 se destacan: 2 radares marca Decca RM 916, timón hidráulico marca Brusselle; 1 ecógrafo (sonar) marca Atlas Echolot; 1 sonda detectora de cardúmenes marca Atlas, 1 sonda Echograph 600, Marca Krupo; 1 giro compás, marca Robertson Cruise (autopiloto); sonar Simrad modelo SB; 1 ginchie de radar (cardúmenes); 1 lavadora de pescado; 2 cortadoras de pescado dobles; 1 cortadora de pescada simple; desviceradoras automáticas; 1 máquina clasificadora; motores bombas y compresores. Condiciones de venta: Base: U$S 450.000.- IVA incluido en el precio de venta. Seña: 30 %. Comisión: 7 %. Sellado de Boleto 0,5 %. El 70 % correspondiente al saldo de precio deberá ser integrado el día 20 de diciembre del corriente año en dólares o australes al tipo de cambio vendedor, cotización Banco Nación del día anterior al pago. El comprador será puesto en posesión del Buque una vez integrado el saldo referido. el comprador podrá optar por abonar el saldo referido del 70 % en dos mitades con vencimiento el día 20 de diciembre del año en curso y 20 de febrero de 1992, con la salvedad de que si optare por dicha forma de pago se encontrarán a su cargo todos los gastos que demande la custodia y conservación del buque desde el día 20 de diciembre de 1991. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha prevista sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal. Todas las ventas se realizan "Ad Corpus", en el estado en que los bienes se encuentran y condiciones establecidas en autos. Todos los importes deberán ser abonados en dólares estadounidenses o su equivalente en australes al tipo de cambio vendedor, cotización del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día hábil anterior al de su efectivo pago. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta las 11 horas del día 18 de noviembre de 1991 en la sede del Juzg. y abiertas en audiencias a realizarse el mismo día a las 11,30 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes podrán visitarse los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 1991, en el horario de 14 a 18 horas. El buque Virgen María se encuentra anclado en Puerto de Buenos Aires, Dique 1, lado Oeste. Más información en el Juzgado, Oficina de los Martilleros y Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 4 de noviembre 1991.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/11 Nº 83.441 v. 14/11/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 - Secretaría Nº 37 - comunica por dos días en los autos caratulados "MALBRAN, MANUEL E. c/BIANCHI, FERNANDO MANUEL s/Ej." Expediente Nº 13.476/86 - que el martillero Emilse I. Salemme rematará el día 19 de noviembre de 1991 a las 9,30 Hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 9 - Letra A del primer piso del edificio sito en la calle Azcuénaga Nº 1038 de Capital Federal, la que consta de balcón a la calle de nueve mts. de largo, L. Comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina. Superficie según títulos 125 mt² - proporción 2,9038 - Zona Norte - Se encuentra ocupado por el Sr. Fernando Manuel Bianchi, su esposa e hijos. Fs. 77 no se adeuda expensas hasta el mes de febrero de 1991. Se adeuda O.S.N. 3/90 - 4/90 - 6/90. Impuesto Municipal se adeuda desde 8/27/86 hasta 3/4/90 según constancia de autos. Visitas a la Unidad los días 13 y 14 de noviembre de 1991 de 15,30 a 18 hs. La venta se realizará al contado y al mejor postor - Ad - Corpus - Base 2/3 partes de la valuación Fiscal - Base ₳ 160.896.962 - Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Deberá efectuar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Mayores informes en el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 25 de 1991.
Fernando M. Durao, secretario.

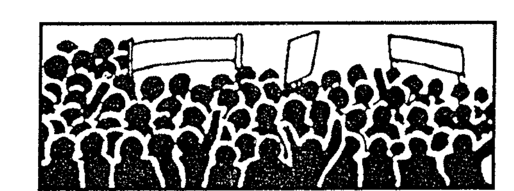
e. 12/11 Nº 81.627 v. 13/11/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por dos días en los autos "UGARTE JAVIER, c/MINISSALE ANTONINO, s/Ejecutivo", Expte. Nº 14.426, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día miércoles 20 de noviembre de 1991, a las 13,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle José Martí Nº 3464, entre las de Avda. Gral. Roca y Tabaré, de esta Capital Federal. Se trata de un galpón, oficina y baño, ocupado por "Transportes Bosio", sus sucesores, en carácter de inquilinos. Inmueble edificado en el Lote 10, de la Manz. V, que mide: 10 mts. de frente al S.O., por 43 m 91 en el costado S.E., 45 m 88 en el costado N.O. y 10 m 20 en el contrafrente al N.E. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. 52, Manz. 37, Parcela 10. Matrícula 1-90251. Base ₳ 13.414.520. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado conforme lo establecido por el art. 580 del Cód. Proc. y debidamente actualizado al efectivo pago, de acuerdo al fallo de la C.S.J.N. en autos "CUKIERMAN LEON, c/CODEVILLA MAURIES CARLOS y Otros". El bien podrá visitarse los días 15, 18 y 19 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1991.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/11 Nº 81.573 v. 13/11/91

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Distrito Mendoza

Artículo 14, Ley 23.298. Se hace saber que en autos Nº 9380, caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO s/Reconocimiento Jurídico-Político", consta que con fecha 16 de febrero de 1990, se dejó fundado y constituido el partido político denominado "PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

Mendoza, 24 de octubre de 1991.
Alejandro F. Bourguet Alvarez - secretario.

e. 12/11 Nº 2714 v. 14/11/91